TOMO 139 Montevideo, Lunes 3 de Junio de 1940 Núm. 10118

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que reglamenta el derecho de asociación.

Poder Ejecutivo.
Ministerio del Interior, etc.

Montevideo, Mayo 28 de 1940.—Número 2242|940.

A la Asamblea General:

El artículo 38 de la Constitución consagra el derecho de todas las personas para asociarse, cualquiera sea el objeto que persigan, siempre que no constituyan una asociación ilícita declarada por la ley.

Pero faltan en nuestra legislación disposiciones expresas que determinen cuáles son las que están comprendidas en la situación que carateceriza esa ilicitud.

Por otra parte, la opinión pública, el Parlamento, la prensa, siéntense cada vez más sorprendidos ante la propaganda y los movimientos más diversos de ciertos grupos de habitantes del territorio nacional, extranjeros en su mayoría: difusión de ideas extrañas y contrarias a las que inspiran nuestro Código Fundamental; publicaciones basadas en ideologías inconciliables con la que informa toda nuestra vida individual, familiar y social; enseñanza en institutos privados para niños y jóvenes, en lenguas extranjeras, de doctrinas e idearios que no condicen con la tradición nacional; uso de distintivos, saludos y símbolos con evidente valor político y de origen externo, todo ello configurando una novísima situación que debe ser encauzada en nuevas normas jurídicas.

Se trata, indudablemente, de un fenómeno nuevo y complejo en nsuetra vida social y política, por lo cual considera el Poder Ejecutivo que deben dictarse preceptos adecuados, a cuyo efecto somete a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley.

Del articulado resulta la razón que motiva cada precepto, sin perjuicio de que en su estudio en Comisión, o de su examen al discutirlo en cada rama del Poder Legislativo, se expresen por los Ministros las declaraciones que se crean necesarias.

Con tal motivo, tengo el honor de saludar a la Asamblea General con mi mayor consideración. — **BALDOMIR.** — MANUEL E. TISCORNIA. — ALBERTO GUANI. — CESAR CHARLONE. — General JULIO A. ROLETTI. — JUAN JOSE DE ARTEAGA. — JUAN C. MUSSIO FOURNIER. — ESTEBAN A. ELENA. — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO. — TORIBIO OLASO.

PROYECTO DE DEY

Artículo 1.º Se consideran asociaciones ilícitas:

1.º Las que difundan ideas contrarias á la forma de Gobierno demócrático-republicana, preceptuada en el artículo 72 de la Constitución.
2.º Las de carácter político que en su organización o funcionamiento o directrices o finalidades o provisión de recursos, estén vinculadas a la voluntad de una persona, o de un Poder extranjero o de cualquier entidad extraña al país en vez de estarlo a la de sus asociados.
3.º Las constituídas con finalidades de acción política en el exterior de la República, y
4.º Las que usen enseñas, uniformes, símbolos o saludos que singularicen a partidos, tendencias o entidades políticas, extranjeras.

Art. 2.º Cuando uno o varios miembros de una asociación asumiendo o no su representación, incurriera en actos de los que hacen ilícitas a dichas asociaciones, serán pasibles

FE DE ERRATAS

El Ministerio de Industrias y Trabajo advierte los siguientes errores:

En una resolución que declara caducada una patente de invención de don Mauricio Kaidor (asunto 8), aparecida en el número 10109 (Mayo 23) se omitió antes del Considerando, lo siguiente: "Resultando que el interesado adeuda el pago de una anualidad vencida".

En el número 10113 (Mayo 28), en la que se da por abandonando una patente de invención a don Gabriel Tous (asunto 33), en el 2.º Resultando se dice: "...se confirió con fecha 28 de Mayo de 1907, etc.", debe decir: "de 1937".

Quedan hechas las salvedades.

éstas de disolución si toleraran los actos prohibidos, manteniendo en su seno a quienes hayan incurrido en su realización.

Art. 3.º El Ministerio del Interior disolverá por decreto las asociaciones ilícitas depositando los libros, dineros y todo cuanto les pertenezca en el Juzgado de 1.ª Instancia en lo civil que esté de turno.

Art. 4.º Si los dirigentes de la asociación declarada ilícita se agravian de la resolución por considerarla injustificada, podrán recurrir ante el Consejo de Ministros de cuya resolución no habrá recurso.

Art. 5.º Si la asociación ilícita se propusiese la realización de actos de violencia contra el régimen institucional de la República o contra los Poderes Públicos, sus directores o cualquier otro integrante de la misma que tuviera participación en ellos serán sometidos a la justicia criminal, la que, según la forma y garantías legales, les aplicará la pena de dos años de penitenciaría y la expulsión del país si fueren extranjeros, salvo que por la gravedad del delito estén comprendidos en las disposiciones de los artículos 132 y 150 y siguientes del Código Penal.

Art. 6.º Serán consideradas instituciones docentes extranjeras, las que den instrucción principalmente en otro idioma que el nacional y éstas estarán sujetas al contralor que determine el Poder Ejecutivo en la reglamentación a dictarse, al solo efecto de comprobar que no se apartan de sus fines propios.

Art. 7.º Queda prohibida toda introducción al país de panfletos, diarios, periódicos, volantes o folletos de propaganda política, sin la autorización del Ministerio del Interior, a quien se deberá solicitar la referida autorización, acompañando un ejemplar de las publicaciones; podrá ordenar el Ministerio la apertura de los envases que la contengan, dando aviso previo a las personas o entidades a quienes vengan dirigidos.

Art. 8.º El Poder Ejecutivo queda facultado para imponer requisitos o limitaciones de contralor y vigilancia de los organismos públicos o privados, fundamentales a la vida económica, industrial o comercial del país.

Art. 9.º No podrán las radios ni la prensa propalar ninguna propaganda que agravie a mandatarios o países con los cuales mantenga relaciones el nuestro. Los infractores serán penados por decreto del Ministerio del Interior con una suspensión de uno a quince días por la primera vez y de un mes a seis meses la segunda y si reincidieran podrán ser condenados a clausura por mayor plazo.

Art. 10. En las reuniones que se celebren o en los lugares sean o no públicos, a que asistan varias personas no podrán los asistentes llevar distintivos de países en lucha so pena de una multa de cuatro pesos que aplicará la policía.

Art. 11. Las disposiciones de los artículos 7.º, 8.º, 9.º y 10 regirán sólo mientras dure la actual guerra europea.

Art. 12. Comuníquese, publíquese, etc.

MANUEL E. TISCORNIA.
ALBERTO GUANI.
CESAR CHARLONE.
General JULIO A. ROLETTI.
JUAN JOSE DE ARTEAGA.
JUAN C. MUSSIO FOURNIER.
ESTEBAN A. ELENA.
GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.
TORIBIO OLASO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Decreto. Se da una reglamentación, con el programa para instrucción de Oficiales de Reserva y ciudadanos reservistas.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.º 681).

Montevideo, Mayo 22 de 1940.

Visto lo preceptuado en el artículo 35 de la ley 9079, referente a reclutamiento y a instrucción de tiro a realizar para los ciudadanos que ingresen a la Administración Pública, a partir del 15 de Febrero de 1940, y a la instrucción militar a realizar a los ciudadanos que espontáneamente lo deseen y en el artículo 9.º de la ley 9330 referente a reservas, así como lo precripto en el artículo 7.º del decreto número 83 relativo a reclutamiento de Oficiales de Reserva;

Atento a que en la actualidad no existe una reglamentación que permita dar cumplimiento a lo establecido en las leyes y decretos citados, en los que se establece que el Poder Ejecutivo dictará las medidas necesarias;

Considerando: Que la Inspección General del Ejército ha elevado los programas de instrucción, que respondan a un plan genreal, cuya finalidad y organización se precisan, para alcanzar un desarrollo lógico, dentro de nuestros medios y posibilidades,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Apruébanse los Planes y Programas de Instrucción, a proporcionar a los Oficiales de Reserva y Ciudadanos Reservistas, en los centros de instrucción y reclutamiento que determine la Inspección General del Ejército y elevados por la mencionada Inspección General en los papeles administrativos Serie W números 320958, 320957, 320956, 320955, 320954, 320953, 320952, 320951 y Serie D números 095020 y 095019.

Art. 2.º Publíquense los Planes y Programas de Instrucción así como el presente decreto, comuníquese e insértese. —BALDOMIR. — General JULIO A. ROLETTI.

PLAN GENERAL DE INSTRUCCION

La confección de estos programas responde a un plan general de instrucción, cuya finalidad y organización se precisan a continuación:

Finalidad

a)—**Para Infantería y Caballería,** consiste en la formación de los reservistas de tropa y del Oficial de reserva.

b)—**Para la Aeronáutica Militar** en:

—la formación del soldado;
—del reservista navegante;
—del reservista no navegante.

c)—**Para los empleados de la Administración Pública,** en la:

—instrucción técnica del tirador;
—en la instrucción táctica del tirador.

Organización

A fin de alcanzar, por un desarrollo lógico de la insrucción, la finalidad propuesta, se hizo necesario dividir dicha instrucción en las siguientes etapas sucesivas:

DISTINTAS PARTES DEL PLAN

I

PARA INFANTERIA Y CABALLERIA

A)—Formación del reservista

Primera etapa: Hacer del voluntario un **soldado movilizable** capaz de desempeñar las funciones individuales y colectivas dentro del grupo movimiento, es decir, **un fusilero** en Infantería o **un explorador** en Caballería.

Segunda etapa: Hacer del soldado movilizable **un especialista movilizable** capaz de actuar en el grupo ametrallador (liviana y pesada) o dentro de las distintas especialidades de los escuadrones o compañías de Plana Mayor secciones y grupos de comando.

Tercera etapa: Hacer de un especialista un clase.

Esta tercera etapa a su vez impone las siguientes faces:

Primera faz: Formar un Cabo.
Segunda faz: Formar un Sargento.
Tercera faz: Formar un Sargento 1.º.

B)—Formación del Oficial de Reserva

La instrucción se extiende hasta llegar a formar un comandante eventual de compañía o escuadrón, por lo que comprende tres etapas sucesivas:

Primera etapa: formar de un Sargento 1.º, de reserva, un Comandante de sección (Alférez).

Segunda etapa: formar de un Comandante de sección un Comandante de sección ametralladora (2.º Teniente).

Tercera etapa: formar de un Comandante de sección, un Comandante eventual de compañía o escuadrón.

II

PARA AERONAUTICA

A)—Formación del soldado

La instrucción del reservista aeronáutico, exige ante todo formar el soldado, es decir, darle porte y espíritu militar.

En consecuencia, la condición previa a exigir para el ingreso como aspirante a reservista de aeronáutica, ya sea navegante o no navegante, es el carnet correspondiente a la primera etapa del programa para la formación del reservista de tropa de Infantería.

B)—Formación del reservista navegante

Comprende dos categorías:

a)—formación de pilotos militares reservistas.
b)—formación de especialistas reservistas.

a)—Formación de pilotos militares reservistas.

Sólo podrán ingresar como aspirantes al curso de formación de pilotos militares reservistas, aquellos pilotos civiles que posean el brevet B o C, otorgados por la Aeronáutica Civil.

La finalidad de este curso es familiarizar al reservista con el manejo de las máquinas militares, al mismo tiempo que instruirlos en todo aquello que concierne al cumplimiento de las misiones propias de su especialidad.

b)—Formación de especialistas reservistas.

Este curso tiene por finalidad la formación de las distintas especialidades, con exclusión de la de piloto, en que se clasifica el personal navegante.

A este curso podrán ingresar:

—los pilotos civiles que posean el brevet A, que otorga la Aeronáutica Civil;
—los que poseyendo el brevet B o C, no reunieran las condiciones exigidas a un piloto militar;
—los que, no poseyendo brevet de piloto, posean conocimientos teóricos o prácticos debidamente justificados a juicio del Director General de Aeronáutica, y que demuestren por el examen psíquico-físico, reunir las condiciones exigidas para el vuelo.

c)—Formación de los reservistas no navegantes.

Esta tercera parte tiene por finalidad satisfacer las necesidades en sus distintas especialidades, del servicio aeronáutico en caso de movilización.

III

INSTRUCCION DE TIRO PARA LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.

La instrucción técnica contempla únicamente la formación del tirador de polígono y se dará a todos los empleados de la Administración Pública que hayan ingresado a la misma a partir del 15 de Febrero de 1940.

La instrucción táctica tiene por finalidad formar el tirador de combate y se dará a aquellos que lo soliciten, una vez satisfecho el programa de tiro correspondiente a la instrucción técnica.

PROGRAMAS

PARA INFANTERIA Y CABALLERIA

I

Formación del reservista de la clase de tropa

— A —

Primera etapa (el soldado)

1. — **Educación moral.** — Obligaciones del soldado. — Disciplina, educación militar. — Deberes del reservista en la movilización. — Cultivo y desarrollo del patriotismo. — Intensificar el sentimiento de solidaridad: el espíritu de cuerpo y el espíritu de arma.

2. — **Educación física.** — Lecciones de gimnasia. — Aplicaciones militares. — Juegos y deportes.

3. — **Reglamento de Maniobra.** — Escuela del soldado. — Escuela del grupo movimiento (fusileros o exploradores, según se trate). — Participación con dicho grupo en los ejercicios de combate de la sección.

4. — **Servicio en campaña.** — (Caballería). Instrucción del soldado. — Técnica elemental. — Instrucción complementaria. — (Común). El soldado en las marchas y en los estacionamientos.

5. — **Tiro.** — Instrucción técnica y táctica del tirador con fusil o carabina.

6. — **Organización del terreno.** — Escuela de zapa. — Utilización del útil portátil. — Construcción de obstáculos y abrigos ligeros.

— B —

Segunda etapa (el especialista)

En el caso que la iniciación de esta segunda etapa no siga inmediatamente a la primera, debe precederse esta instrucción especializada por una revisión de la primera etapa, con el doble fin de revivir los conocimientos correspondientes a dicha etapa e intensificar los reflejos del soldado.

Para tirador de ametralladora liviana. — Escuela del grupo ametrallador. — Conocimiento detallado de la ametralladora liviana, montaje y desmontaje completo. — Instrucción técnica del tiro. — Tiros de combate. — Tiros especiales. — Participación con dicho grupo, en los ejercicios de combate de la sección.

Para tirador de ametralladora pesada. — Escuela de pieza. — Escuela de grupo. — Conocimiento detallado de la ametralladora pesada; montaje y desmontaje. — Instrucción técnica del tiro. Tiros de combate. — Tiros especiales.

Para sirvientes de mortero. — Escuela de pieza. — Escuela de grupo. — Conocimiento detallado del arma, montaje y desmontaje. — Instrucción técnica del tiro. — Tiros de combate.

Para granaderos de fusil. — Conocimiento completo del aparato V. B. y de la granada. — Empleo de los mismos. — Entrenamiento del granadero.

Para señaleros. — Conocimiento del material de señalación. — Montaje y desmontaje. — Aplicación del sistema Morse. — Entrenamiento del señalero.

— C —

Tercera etapa (el clase)

Para Cabos. — Escuela del soldado, del grupo y de la sección. — Nomenclatura, funcionamiento, tiro y conducción del fuego de la ametralladora liviana. — Prácticas del mando, como jefe y como instructor. — Deberes del soldado. — Deberes y atribuciones del Cabo. — Conocimiento y empleo de la brújula. — Conocimientos elementales de la lectura de cartas, redacción de partes y empleo de croquis. — Apreciación de distancias.

Para Sargentos. — Escuela de sección. — Prácticas de mando, como jefe y como instructor. — Lectura de cartas, redacción de partes completados con croquis sumarios. — Designación de objetivos sobre la carta. — Apreciación de distancias.

Para Sargentos 1.os. — Revisión del programa para Sargento. — Especialización en el gobierno y empleo del grupo de comando de la compañía o escuadrón. — Contabilidad de la compañía o escuadrón.

II

FORMACION DEL OFICIAL DE RESERVA

A

Primera etapa (el Alférez)

La instrucción comprende el conocimiento completo (teórico y práctico) de las partes de los reglamentos que se expresan a continuación:

1. — **Reglamento de Maniobras.** — Propiedades, organización, armamento, útiles y material de su arma en campaña. — Escuela del soldado, del grupo y de la sección, incluyendo aquí todas las partes de los Reglamentos de tiro y educación física que interesen al completo desarrollo de esta instrucción en su doble aspecto: técnico y táctico. — Ejercicios de combate sobre el terreno. — Ordenes, partes e informes. — Nociones elementales sobre organización y empleo de las otras armas y de los servicios.

2. — **Reglamento de Servicio de Campaña.** — Marchas y estacionamientos, su preparación y ejecución. — Particularidades con respecto a los trenes. — Comisión instala-

dora. — Disposiciones comunes a las marchas y estacionamientos. — Seguridad en marcha; vanguardia, flanguardia, retaguardia. — Seguridad en estacionamiento; puestos avanzados.

3. — **Armamento, útiles y material.** — Conocimiento y nomenclatura del armamento, útiles y material de su arma. — Montaje y desmontaje de las armas. — Conservación de las mismas. — Entretenimiento de los útiles y material del arma.

4. — **Organización del terreno.** — Elementos de la organización del terreno. — Organización del puesto de combate, del punto de apoyo y de los puestos especiales: (observatorios, puestos de comando). — Escuela de zapa.

5. — **Enlaces y transmisiones.** — Enlaces. — Diversos modos de enlace. — Transmisiones. — Distintos medios de transmisión. — Centro de transmisiones. — Eje de transmisiones.

6. — **Topografía.** — Lectura e interpretación de Cartas. —Orientación. — Nociones sobre altimetría y planimetría. —Croquis topográficos y croquis panorámicos.

7. — **Legislación Militar.** — Organización general del Ejército. — Código Militar. — Reglamento de disciplina. —Reglamento de guarnición. — Organización de la justicia militar, delitos y actuaciones sumariales.

8. — **Hipología y herrado.** — Exterior del caballo. — Higiene. — Enfermedades más frecuentes y su tratamiento. — Herrado normal y de emergencia.

9. — **Equitación.** — Trabajo preparatorio. — Posición del jinete. — Principios de conducción.

10. — **Ejercicios de mando.** — Todas las secciones que comprenda el desarrollo de las distintas partes de este programa, serán completadas con ejercicios prácticos de mando donde el futuro oficial reservista actuará sucesivamente como instructor y como conductor de su tropa.

11. — **Higiene militar.** — Disposiciones higiénicas relativas a los estacionamientos. — Aseo corporal. — Baños.

B

Segunda etapa (el Teniente 2.°)

Esta etapa se iniciará por una revisión del programa correspondiente a los Alféreces de reserva, a fin de aumentar los reflejos y fijar mejor los conocimientos adquiridos.

Además corresponde a la misma:

1. — **Las fuerzas morales.** — Preponderancia del factor moral en la guerra. — Los medios y los procedimientos del Jefe. — Las cualidades y deberes del Jefe.

2. — **Reglamento de maniobras.** — Ametralladoras. — Instrucción técnica. — Escuela de pieza, del grupo y de la sección. — Instrucción táctica: de la pieza, del grupo y de la sección.

3. — **Reglamento de servicio en campaña.** — Conocimiento de todas sus partes.

4. — **Reglamento de tiro.** — Instrucción técnica y táctica del tiro de ametralladora pesada. — Tiro directo, desenfilado, indirecto y referido. — Reconocimientos. — Problemas del obstáculo. — Correcciones de puntería. — Preparación de los tiros con y sin Carta.

5. — **Comunicaciones.** — Construcción de pistas y pasaderas. — Empleo práctico de explosivos para destrucciones simples.

6. — **Equitación** (para los de caballería únicamente). — Nociones de entrenamiento del punto de vista sportivo.

C

Tercera etapa (el Teniente 1.°)

1.—Se tratará de dar solidez a los conocimientos adquiridos por el Alférez y el Teniente 2.o de Reserva mediante su intervención en un período completo de escuela de compañía o escuadrón, el que comprenderá ejercicios de aplicación al final con tropas y empleando el armamento, útiles y material que se utilizan en tiempo de guerra, en forma tal que, una vez promovido a Teniente 1.° de Reserva, sea capaz, si las circunstancias lo requieren, de hacerse cargo del comando táctico y administrativo de una compañía o escuadrón según se trate.

2.—Se continuará completando su cultura profesional por medio de conferencias sobre el empleo de las otras armas y servicios, moral y militar, higiente militar.

PROGRAMA

PARA AERONAUTICA

I

Formación del personal navegante

—**Vuelo práctico.** — Adaptación a los aviones:

a)—De instrucción;
b)—De guerra.

2.—**Aviación de información.** — Misiones. — Observación. —Reconocimiento a vista y fotográfico. — Control y observación del tiro de artillería. — Acompañamiento y vigilancia general. — Redacción de partes. — Lectura de Cartas. — Confección de croquis.

3.—**Aviación de bombardeo.** — Nociones sobre el principio del bombardeo. — Empleo de las miras S. T. A. y Biggio. — Pasaje al vertical con control de cámara oscura. — Bombardeo ficticio. — Lanzamiento de bombas de ejercicio.

4.—**Tiro** (Instrucción técnica de la ametralladora). — Montaje y desmontaje. — Aparato de puntería, corrección blanco y corrección tirador. — Instrucción técnica de tiro. — Tiro fotográfico sobre blanco aéreo fijo. — Tiros sobre objetivos terrestres.

5.—**Navegación.** — Métodos de navegación. — Triángulo de velocidades. — Lectura de Cartas, rumbos, corrección de rumbos, instrumentos de a bordo, navígrafo "Leprier" y "Wimperin".

II

Formación del personal no navegante

1.—**Aerofotogrametría.**

—Elementos de óptica, geometría, topografía y dibujo, aplicado a la aerofotogrametría.
—Química fotográfica; reveladores y fijadores.
—Material aerofotogramétrico. — Obturadores, placas, películas, distintos tipos de cámaras aerofotogramétricas. — Manipulación e instalación a bordo. — Ametralladora aerofotogramétrica, su nomenclatura, instalación, funcionamiento y manejo.
—Empleo de la aerofotogrametría en la guerra. — Fotos panorámicas, oblicuas y verticales. — Teoría de las fotos con recubrimiento.
—Estudio de las aerofotografías, identificación, interpretación, restitución. — Empleo del estereoscopio.
—Servicio de aerofotografía. — Centrales aerofotográficas, su funcionamiento. — Laboratorios rodantes, normas de trabajo. — Preparación técnica de las misiones.

2.—**Meteorología.**

—Meteorología climatológica. — La atmósfera: su origen, sus principales componentes y propiedades físicas. — Descripción y práctica de los instrumentos directos y automáticos más empleados en la observación. — Características fundamentales de nuestro clima.
—Dinámica atmosférica. — Circulación y movimiento de la atmósfera. — Perturbaciones y sus leyes. — La previsión del tiempo en un Servicio Meteorológico. — La previsión de una estación aislada.
—Aerología. — La alta atmósfera y sus características. Método de exploración. — Sondajes con globos pilotos. Estudio y práctica del meteorógrafo. — Informes aéreos.
—Trabajos de oficina. — Anotaciones en las libretas y en los registros. — Cálculo de los mismos. — Estudio de los códigos para las transmisiones, etc.

3.—**Radiotelegrafía.**

—Conductores.—Ley de Ohms: sus aplicaciones (ejercicios). — Pilas. — Acumuladores. — Generadores.
—Estaciones de radiotelegrafistas. — Montaje y manejo de una estación. — Transmisión y recepción hasta alcanzar una velocidad mínima de doce palabras por minuto.

4.—**Mecánico ajustador.**

—Aritmética. — Interpretación del dibujo de taller.— Dibujo lineal. — Nociones de mecánica. — Instrumentos de medidas. — Medidas de precisión. — Trabajos al banco. — Ejecución de ejercicios y ajuste a la lima. — Ajuste de piezas de máquinas, avión y motor. — Construcción de piezas de máquina (avión y motor). — Ejecución de ejercicios de barrenado, afilado y esmerilado. — Control de piezas de motor y avión.

5.—**Mecánico tornero fresador.**

—Aritmética. — Interpretación del dibujo de taller.— Dibujo lineal. — Instrumentos de medidas. — Medidas de precisión. — Cálculos de engranajes. — Trabajos al torno, fresa y cepillo (ejecución de ejercicios). — Corte de engranaje. — Ejercicios de rectificados, barrenado y afilado.

6.—**Mecánico de precisión** (Relojero).

—Aritmética. — Interpretación del dibujo de taller.— Dibujo lineal. — Nociones de mecánica. — Instrumentos de medida. — Medidas de precisión. — Ejercicios de trabajo: desmontaje, montaje y control de instrumentos del motor y de vuelo. — Reparación de instrumentos en general.

7.—**Mecánico electricista.**

—Aritmética. — Dibujo lineal. — Nociones de mecánica. — Nociones de electricidad y magnetismo. — Funcionamiento de las máquinas dínamo-eléctricas. —Ejecución de trabajos de reparación de: generadores eléctricos. — Motores. — Magnetos. — Acumuladores. — Instalaciones de aviones.

8.—**Calderero** (Herrero-fraguador).

—Soldador autógeno y electrógeno. — Aritmética. — Dibujo lineal. — Interpretación del dibujo de taller. — Ejecución de trabajos: de ensamblado. — Riveteados. — Soldadura en tanque de nafta, aceite, radiadores, carenados y capot ejecutados en chapas de aluminio, duraluminio, cobre, etc. — Ejecución de trabajos de soldadura en estructura de aviones metálicos. — Ejecución de trabajos en la fragua, de piezas para avión, herramientas, temple y cementación.

9.—**Carpintería.**

—Conocimientos sobre las maderas. — Máquinas y trabajos que realizan. — Trabajos de carpintería y ebanistería. — Dibujo acotado de los trabajos a ejecutar. — Conocimientos sobre las colas y modo de utilizarlas. — Carpintería de obra y ebanistería. —Construcción de costillas de ala, largueros, vigas, alerones, montantes, derivas y armados de aviones.

10.—**Sastre tapicero.**

—Cortado y costura de las telas, entelado de alas, timones, fuselaje, tapizados de cabina, respaldos y asientos.

11.—**Pintor.**

—Conocimientos generales de las pinturas, trabajos al pincel y al duco.

12.—**Montaje y pista.**

—Conocimientos generales de los motores actualmente en uso. — Puesta a punto de la distribución y magnetos. — Principio de montaje de motores y ajuste. —Reglaje de carburadores y corrector altimétrico. —Conocimiento general para hacer el lleno de nafta y aceite. — Tipo de nafta y aceite a usarse en cada avión. — Modo de manipular y acondicionar los aviones. — Colocación de ametralladoras y lanzabombas. — Puesta en marcha de los motores, en los aviones de los tipos en uso. — Régimen de vueltas que dan los motores y régimen en crucero.

III

PROGRAMA PARA LA INSTRUCCION DE TIRO DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.

A

Instrucción técnica

1.—Ejercicios preparatorios.
2.—Tiros de precisión, sin rectificación de puntería.
3.—Tiros de precisión con rectificación de puntería.
4.—Tiros sobre siluetas fijas y tiros sobre siluetas abatibles.

B

Instrucción táctica

1.—El tirador en el combate (observación, objetivo, terreno y distancia).
2.—Tiros individuales de combate.
3.—Tiros colectivos de combate.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Resolución. Se acepta la excusación del Ministro de Industrias para atender en un asunto promovido por la empresa editora "La Mañana" y "El Diario" y la Asociación Gráfica del Uruguay y se designa al de Instrucción Pública para sustituírlo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 7 de 1940.—Número 1584|933.

Vistos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Aceptar la excusación promovida por el señor Ministro de Industrias y Trabajo, doctor Gervasio A. de Posadas Belgrano, en el asunto promovido por la Dirección de Industrias, respecto a los procedimientos seguidos por dicha oficina con motivo de las denuncias formuladas por la empresa editora de los diarios "La Mañana" y "El Diario" y la Asociación Gráfica del Uruguay, sobre incumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3.º del decreto de 15 de Mayo de 1937.
2.º Designar para entender en dicho asunto, al señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, doctor Toribio Olaso.
3.º La presente resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior, doctor Manuel E. Tiscornia.
4.º Comuníquese y pase a sus efectos, al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
5.º Publíquese. — BALDOMIR. — MANUEL E. TISCORNIA.

4

Resolución. Se rectifica un nombramiento de Cartero de 3.ª clase

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 7 de 1940.—Número 2820|937.

Vistos; y
Con lo informado por la Dirección General de Correos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el nombramiento efectuado por resolución de 22 de Julio de 1937, a nombre de José Valiente, para el cargo de Cartero de 3.ª clase, ítem 5.04, categoría III, grado 7, S. 176, (partida 1.01-185 del Presupuesto General de Gastos vigente), debe considerarse extendido a favor de Eleuterio José Bariante Valiente, por ser éstos los nombres y apellidos de la persona designada.

Vuelva este expediente a la Dirección General de Correos, para su conocimiento y a los efectos del desglose de los documentos adjuntos y su entrega al interesado, y devuelto que sea, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.

5

Resolución. Se concede una patente de invención para "Cámara séptica con equipo depurador de aguas servidas".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 9 de 1940.—Número 1188|939.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 4933, formulada por los señores Andrés Barceló y Adolfo Ferreira, de Montevideo, para un invento denominado "Cámara séptica con equipo depurador de aguas servidas", descripto y facsimilado de fojas 1 a 7 vuelta, de estos antecedentes;

Resultando: Que del informe técnico producido por la Dirección de Industrias, surge que la invención de que se trata reune características de originalidad y practicabilidad, si bien sólo en lo que respecta a la combinación de los elementos que la integran, en cuyas limitaciones aconseja el otorgamiento del privilegio solicitado;

Considerando: Que en el mismo sentido se expidieron los demás organismos consultados;

Considerando: Que los peticionarios prestaron su conformidad por escrito de fojas 18, a las limitaciones señaladas;

Considerando: Que la presente gestión llena, en la forma expuesta, las exigencias que establece el artículo 4.º de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885, sin que alcance al invento de que se trata las prohibiciones contenidas en el artículo 5.º de la misma ley;
Considerando: Que se ha cumplido, además, el requisito impuesto por el artículo 9.º de la ley de la materia citada, relativo al pago de la primera anualidad;
Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio; y
Con la opinión de la Cámara de Industrias, de la Intendencia Municipal y de la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a los señores Andrés Barceló y Adolfo Ferreira, de Montevideo, patente de invención por el término de nueve años, para "Cámara séptica con equipo depurador de aguas servidas", descripto y facsimilado de fojas 1 a 7 vuelta de estos obrados, con la aclaración de que el privilegio comprenderá la combinación de los elementos que integran el dispositivo y la característica constituída por el empleo de un filtro en la entrada del caño de descarga de las cámaras sépticas, cualesquiera que fueran los elementos complementarios que se usaren en combinación con ella para terminar la depuración, con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros y señalándose un plazo de un año para implantar la nueva industria en el país.
Vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

6

Ley. Se acuerda un plazo improrrogable para reconocimiento de servicios amparados por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Acuérdase un plazo improrrogable de noventa (90) días, a partir de la vigencia de la presente ley, para solicitar el reconocimiento de servicios de empleados y obreros amparados por las leyes jubilatorias servidas por las diversas Secciones del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.
Art. 2.º Todas las Secciones del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay deberán exigir los reintegros respectivos con arreglo a las disposiciones legales vigentes.
Art. 3.º Las denuncais de servicios efectuadas fuera de los plazos que fijaron las leyes anteriores se consideran presentadas en forma, a los efectos de esta ley.
Art. 4.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo a 13 de Mayo de 1940.

JOSE ESPALTER, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 21 de 1940.—Número 2995|939.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.— **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

7

Decreto. Se establecen tres categorías a fin de fijar sueldos fictos a los peluqueros que solicitan los beneficios de la jubilación.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 21 de 1940.—Número 1498|935.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por una Comisión de Peluqueros que trabajan a domicilio y que se hallan clasificados por categorías ante la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos;
Resultando: Que los interesados reclaman, porque para la Capital los peluqueros a domicilio están considerados dentro de la 1.ª categoría, a sea, la de más baja remuneración, y aducen que para los de campaña se ha adoptado el temperamento contrario, mejorándolos en su categoría (3.ª categoría);
Atento a que el Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay expresa, a su vez, que considera conveniente mantener el artículo 1.º del decreto de 23 de Enero de 1940, en su forma actual, modificándolo sólo en cuanto se refiere al artículo 8.º del referido decreto, para situar a los peluqueros a domicilio, de campaña, en la categoría inferior, que es la que en rigor corresponde;
De acuerdo con lo aconsejado por el Directorio del Instituto mencionado y oída la Sociedad de Patrones de Peluquerías,

El Presidente de la República

DECRETA:

1.º Modifícase el artículo 8.º del decreto de 23 de Enero de 1940, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 8.º A los efectos de la ley que se reglamenta, en lo que respecta a los sueldos fictos a computarse, los establecimientos de peluquería y anexos, situados fuera del Departamento de Montevideo, se considerarán divididos en las siguientes categorías:
Primera categoría. — Peluquerías, con tarifas para afeitar, hasta diez centésimos ($ 0.10) inclusive, y peluqueros a domicilio.
Segunda categoría. — Peluquerías con tarifas por afeitar, de más de diez centésimos ($ 0.10) hasta quince centésimos ($ 0.15) inclusive.
Tercera categoría. — Peluquerías con tarifa por afeitar, de más de quince centésimos ($ 0.15), peluquerías exclusivas para señoras y niños, salones de belleza."

2.º Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

OBLIGACIONES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS

Ley de papel sellado y Timbres. Artículo 61:

"Toda autoridad o cualquier funcionario público a quien se le presente un documento o recibo incurso en multas, se encuentra en la obligación de retenerlo en el acto otorgando al interesado un resguardo provisorio.
El documento incurso en multa será pasado a la Dirección General de Impuestos Directos u Oficinas de Rentas dependientes de ésta, más inmediata, para que de acuerdo con la ley, se impongan las penas que ella establece en los casos de infracción.
Regularizado el cobro del impuesto en forma legal se devolverá el documento o recibo a la persona que lo hubiera presentado previa entrega del resguardo provisorio otorgado para ser devuelto al funcionario público que lo expidió."

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Obras Públicas, celebrado el 9 de Mayo de 1940.

—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Saneamiento y el señor Mario C. Crosta para la construcción por $ 8.626.75, de las obras de abastecimiento de agua potable en Cerro Chato.

—Idem ídem ídem con el señor Rodolfo Casterés para la construcción por $ 13.599.47 de las obras de abastecimiento de agua en José Pedro Varela.

—Idem ídem ídem entre el Ministerio de Obras Públicas y la Intendencia de Florida y Comisión de Vecinos de Mansavillagra para la ejecución de las reparaciones del camino de Mansavillagra al Paso de los Troncos.

—Se aprueba el trazado del camino entre "Parque del Plata" y Atlántida en una extensión de un kilómetro con sesenta y cinco centímetros.

—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para efectuar por Administración las obras de reparación del espigón y muelle del Arsenal de Marina pudiendo invertir hasta $ 2.800.25.

—Se desestima la gestión iniciada por los señores Pesce y Simeone, solicitando el pago de $ 188.20 por suministros a Vialidad, en virtud de haber prescripto.

—Se declara clausurada al servicio público la Estación Telegráfico-Telefónica de "Rincón de Pereyra".

—Se tienen por fijados para los meses de Mayo, Junio y Julio del corriente año. las proporciones indicadas por la Dirección y Contralor de Ferrocarriles por derechos de Aduana a los materiales para la explotación de las líneas de las Empresas del Ferrocarril Central y Midland.

—Se modifica la tarifa de balsas aplicada en el servicio de peaje que atienden las embarcaciones del Ministerio.

—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de los accesos al puente sobre el arroyo San Juan en la carretera Nueva Palmira-Carmelo-carretera a Colonia y se autoriza la devolución de garantía.

—Idem ídem grupo número 15 de la línea Sarandí del Yí al Norte, kilómetros 33.000 y 40.000 y se autoriza la devolución de $ 1.833.30, importe de retenciones.

—Se prorroga hasta el 10 de Marzo próximo pasado el plazo para la terminación de las obras de perforación que se realiza en el puerto de Paysandú.

—Se fija el 18 de Mayo como fecha de terminación para las obras de la carretera Castillos a Cañada Grande.

—Se declara urgente la expropiación de un terreno propiedad de la sucesión José Tocavent necesario para el acceso a Estación Vergara.

—Se reglamenta la forma y otorgamiento de viáticos al personal técnico y administrativo del Ministerio, de acuerdo con el artículo 5.o de la ley de Presupuesto General de Gastos de 1939.

—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y los señores Marchesoni y Boezio para la ejecución de las obras de ampliación en la Biblioteca y Laboratorio de Histología de la Facultad de Medicina por $ 9.290.00.

—Se autoriza a la Facultad de Agronomía para ejecutar por Administración y dentro de la suma de $ 2.500.00 las obras de conservación y pintura en el edificio de la Escuela de Agronomía de Salto.

—Se acepta la propuesta del señor José Blanco para la ejecución por pesos 3.781.60, de las reparaciones en el edificio de la escuela número 111 de 2.o grado de Malvín.

—Se declara urgente la expropiación, por ser necesarias para las obras hidroeléctricas del río Negro, las fracciones de terreno propiedad de sucesión Isidro Irañeta, sucesión Domingo Carolini, Miguel Hernandorena, Rosa I. de Torres, Gregorio J. Salinas, G. Lima, S. Medina, sucesión G. Curbelo, J. R. Larraechea, Francisco Uría, A. Mutter, sucesión F. Garín, J. P. Esquerré, Sara D. de Cuadrado, F. Grecco, F. J. Arzuaga, sucesión D. Aguirre, P. Bayle, M. Silveyra, sucesión R. Rodríguez, Vicente Puntigliano, sucesión F. Arias, J. Puértolas, J. C. Sansón, sucesión F. Casalás, Atiliano Abella, A. Torres, P. Lesser, J. A. Casalás, C. Romero, D. Rosas, F. Rosas, M. Mayer, Juan S. Kuster, Miguel Oiz, S. Possamai, sucesión J. Parma, J. Américo Beisso, A. Baeque, Timoteo Acosta, Virginio Laurini, sucesión Braulio Custodio, R. Lozardo, M. Aristimuño, S. Possamai, N. Silveira, Miguel Oiz, R. Luzardo, Alice y Horward Knappe, V. Alvarez, Juvenal Carvallo, sucesión Gregorio Barreira, Juan N. Alvarez, sucesión Gabriel Trelles y Remigio Gutiérrez.

—Se declara que la fracción C de la expropiación decretada el 22 de Abril próximo pasado, no está incluída en dicha resolución por pertenecer al dominio público.

—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Hidrografía y la Empresa C. I. R., para la ejecución de las obras de reparaciones en el Puerto de Colonia por la suma de pesos 45.886.00.

—Se autoriza con carácter precario y revocable el mantenimiento de las instalaciones de agua construída por los vecinos de "Parada Risso", de acuerdo a las condiciones que se indican en la resolución respectiva.

—Se declara urgente la expropiación de una fracción de terreno propiedad de "La Floresta S. A.", para las obras de abastecimiento de agua a dicho Balneario.

—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Alejandro Ruiz para la ejecución de los trabajos de albañilería y terminación del Pabellón de Tuberculosos en la Colonia "Gustavo Saint Bois" por $ 341.816.29.

—Se acepta la propuesta del señor Quirico Cantoni para la ejecución por $ 992.20 de las reparaciones del Resguardo de Constitución.

—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Pascual Ghirigliano para la ejecución de los trabajos de reparación y conservación en el edificio de la escuela de 2.o grado número 2 de Paysandú, por $ 4.126.82.

—Se sustituye el nombre del Presidente de la Comisión de Fomento de la escuela número 44 de Salto, por el señor Mario Rubio a los efectos de la facultad acordada por la resolución de 23 de Enero próximo pasado respecto al movimiento de fondos para atender dicha erogación.

La Secretaría

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el día 16 de Mayo de 1940.

Se desestima la reclamación interpuesta por el peón panadero del Asilo Piñeyro del Campo, señor Juan Omar Escayola, contra el nombramiento de Conrado Demarsiglio para el cargo de Chauffeur del mismo establecimiento.

—Se confirma en el cargo de Partera del Hospital Pereyra Rossell a la señora Lucía Velazco de Castillo.

—Se confirma en el cargo de Médico Auxiliar del Servicio de Asistencia Externa, al doctor Adhemar Salvarrey.

—Se confirma por el término de un año en el cargo de Médico Ayudante de la Policlínica Médica del Hospital Maciel, al doctor José A. Cuoco, con la antigüedad del 22 de Abril próximo pasado.

—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para liquidar durante el corriente ejercicio a favor del doctor Francisco González Vanrell, la suma de $ 40.00 mensuales, como reintegro de gastos de locomoción que le ocasiona su traslado a San Bautista, para atender la Policlínica Oftalmológica de dicha localidad.

—Se autoriza a la Contaduría G. de la Nación para liquidar las planillas de Asistencia Familiar de la Colonia "Doctor Bernardo Etchepare", sin tener en cuenta el duodécimo.

—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para liquidar la suma de $ 15.00 mensuales, al señor Heraclio Rodríguez, como remuneración de los servicios de peluquero que realiza en el Centro Departamental de Salud Pública de San José.

—Se acepta la renuncia presentada por el Enfermero 2.o del Centro Auxiliar de Nueva Palmira, señor Tulio Agustín Bianchi.

—Se designa Aprendiz de Enfermera del Instituto de Traumatología, a la señorita Carmen Chavez.

—Se da por terminado el interinato de la señora Dominga Aires, como Partera del Centro Departamental de Paysandú, cometido que se le encomendara por decreto número 3182, y se nombra con carácter interino hasta tanto se proceda al correspondiente llamado a concurso, Partera de dicho Centro, a la señora Abigail Santeugini de Ennis.

—Se acepta la renuncia presentada por la señorita María M. Martínez Bertolini, del cargo de Visitadora del Departamento de Higiene Sexual, y se nombra con carácter interino, hasta tanto se proceda al correspondiente llamado a concurso, a la señora Rogelia Rivera de Desconeyte.

—Se designa Aprendiz de Enfermera del Instituto Traumatológico, a la señora Violeta Cattáneo de Gasparini.

—Se designa Cocinero 2.o del Hospital Pasteur, al Sirviente del mismo establecimiento, señor José Di Landro; para sustituir a éste a la Aprendiz de Enfermera, señorita Elisa Francisca Urbano y para reemplazar a esta última al suplente señor José Vila Sánchez.

—Se designa Nurse del Hospital "Doctor Pedro Visca" a la nurse señorita Isabel Cirelli.

—Se designan Sirvientes del Centro Auxiliar de Cardona, a los actuales suplentes, Emilia Leiza de Irureta y Basilio Alvarez.

—Se designa Auxiliar del Servicio de Higiene Sexual del Centro Auxiliar de Cardona, a la señora Justa Idiartegaray de Suárez.

—Se acepta la renuncia presentada por la Aprendiz de Enfermera del Centro Departamental de Florida, señora Haydée Crosa de Santos, y desígnase para sustituir a la señora de Santos en el cargo de Aprendiz de Enfermera, a la señorita Julia Tence.

—Se acepta la propuesta presentada por el señor Juan A. Stella, en la licitación de heladeras eléctricas Cif., realizada el día 26 de Febrero próximo pasado a dólares 175 cada una Cif.

—Se aceptan varias propuestas en la licitación de drogas y productos químicos, realizada el día 22 de Abril próximo pasado.

—Se aceptan las propuestas de las firmas Carlos Staff y Compañía y Pablo Ferrando Sociedad Anónima en la licitación de Aparatos para laboratorio, realizada el 15 de Abril próximo pasado.

—Se acepta la propuesta del señor Juan A. Stella, en la licitación de heladeras realizada el 15 de Abril próximo pasado, por 3 heladeras eléctricas "Copeland" a dólares 218.00 cada una Cif., Montevideo.

—Se autoriza la venta de las especialidades farmacéuticas denominadas "Vacuna A. R. T.", "Progynon Gotas", "Glycalcium", "Sermose Gotas", "Bi-Codenal" "Veinosine comprimidos", solicitadas por los representantes de las mismas.

—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del título profesional a favor del médico cirujano señor Mariano C. Saizar.

—Se acepta la propuesta de los señores Ucar Blanco Hermanos en la licitación de papel para mimiógrafo, realizada el 22 de Abril próximo pasado, por 30.000 hojas de papel para miniógrafo s|m. en paquetes de 1.000, en $ 510.00.

—Se aceptan varias propuestas en la licitación de productos opoterápicos realizada el 22 de Abril próximo pasado.

—Se aceptan las siguientes propuestas en la licitación de librería e impresos, realizada el 18 de Abril próximo pasado: Industria Papelera Uruguaya, 200 frascos de tinta roja frascos de 1|2 litro s|m. en $ 52.00; 10.000 sobres de papel de embalaje s|m. en $ 175.00, Barreiro y Ramos Sociedad Anónima; 200 tinteros de vidrio 2 depósitos s|m. en $ 40.00.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de registros de marcas concedidas por el Ministerio de Industrias y Trabajo.

Mayo 24 de 1940: Wemcoline", acta 33.871, de Whitworth y Mitchell Limited.

Mayo 27 de 1940: "Seducción", acta 32.969 de Campomar y Soulas Sociedad Anónima.

Relación de renovaciones de registros de marcas concedidas por el Ministerio de Industrias y Trabajo.

Mayo 27 de 1940: "Maris Stella", número 20.846 de Laureano Alonso Pérez.

Relación de cambio de nombre de los propietarios de las marcas siguientes concedidos por el Ministerio de Industrias y Trabajo.

Mayo 27 de 1940: "A. A. A.", número 20.567 de Quigley Company Inc. — "Hy-Tempite", número 20.516 de Quigley Company Inc.

Mayo 24 de 1940: "Blue Bibbon", número 26.073 de Pabst Brewing Company

Relación de transferencias de marcas concedidas por el Ministerio de Industrias y Trabajo.

Mayo 24 de 1940: "Elixir de Nogueira", número 19.825 de Viuda Silveira y Filho en favor de Silveira Filhos y Compañía. — "Pompeya", número 27.235, de José Rodríguez en favor de Manuel Rodríguez Carresse. — "Sikorsky", número 20.248 de The Sikorsky Aviation Corporation en favor de United Aicraft Corporation.

Mayo 25 de 1940: "Poema", número 20.802, de Emilio Nogués en favor de sucesión de don Emilio Nogués. — "Sika", número 20.313 de Kaspar Winkler en favor de Kaspar Winkler y Compañía. — "Chocofan", número 32.028 de Pedro Santiago en favor de Compañía Yuquery, de Buenos Aires.

Mayo 27 de 1940: "La Gitana", número 26.208, de José Rodríguez en favor de Manuel Rodríguez Carresse. — "Etiquetas y cápsulas especiales", número 22.116 de José Rodríguez en favor de Manuel Rodríguez Carresse. — "Hilda", número 21.987, de Emilio Nogués en favor de sucesión de don Emilio Nogués. — "Bozzolo", número 20.508 de Sociedad Anónima "La Proveedora", en favor de José Bonomo. — "Pelsol", número 20.519 de Blás Giffoni, en favor de Alberto J. Roemmers y Compañía. — "Mueblería Holandesa", número 21.992, de Max Libman en favor de Adolfo Pfeffer. — "El Diamante", número 20.725 de Kropp y Compañía Sociedad Anónima Comercial y Financiera en favor de Brehemer y Compañía. — "Globe Auto Hoist", número 21.191 de Globe Machinery y Supply Company en favor de Globe Hoist Company.

La Secretaría.

GUIA DE LEYES

(Para la más pronta búsqueda en los tomos)

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	6.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor

(Este importe se abona al hacerse la subscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De $	20.001	"	"	50.000	"	60.00	" "
" "	50.001	"	"	100.000	"	70.00	" "
" "	100.001	"	"	200.000	"	100.00	" "
" "	200.001	"	"	300.000	"	120.00	" "
" "	300.001	"	"	400.000	"	135.00	" "
" "	400.001	"	"	500.000	"	150.00	" "
" "	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	" "
" "	en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 46

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 46 para adquirir aceite de maní, aceite de maní y oliva, aceite de oliva aceitunas, almidón, alpargatas, azúcar molida, azul en bolsitas, café molido, cocoa, conserva de tomates, dulce de membrillo, fideos especiales, galletitas tipo María, galletitas surtidas, harina especial, higos en almíbar, jugo de uva, mermelada de tomates, mermelada de zapallo, mostaza, orejones, polvo hornear papel de fumar, pimentón, queso tipo parmesano, queso fresco, sal fina, sardinas, Toddy, té, tomates al natural, vino tinto, yerba mate, con destino a Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Junio de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 30 de 1940.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-5503-v.jn.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 44

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 44 para adquirir entretela ordinaria, cretona, satinet, cinta de hilera, botones corozo escudos, hormillas color yerba mate, botones corozo negros, hebillas ordinarias percalina negra, paño verde, rojo azul, mordoré y negro para divisas, con destino a Talleres, para la confección de uniformes para las Unidades del Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Junio de 1940 a las 15 horas — Montevideo, Mayo 29 de 1940.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-5504-v.jn.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 20

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 20 para adquirir remaches estañados con arandelas, remaches tubulares cobreados y negros, remaches de cobre con arandelas, broches de presión, tachuelas de hierro, cemento, cera virgen, alcohol industrial, percloruro de hierro, San Crispín, aceite para máquinas coser, pomada color caoba, hojas de leznas, mangos para leznas, hilo para talabartero, galón para cinchas, cuerda cáñamo, badanas al cromo natural, algodón para relleno, hebillas cuadradas de hierro, hebillas dobles de hierro, driza para banderas, con destino al Taller de Talabartería del Arsenal de Guerra, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 14 de Junio de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 30 de 1940.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-5505-v.jn.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación púlica número 39

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir aceite de maní arroz común, caarvejas, azúcar molida, café en grano, canela, ciruelas, fariña, fideos comunes, mostacholes, tallarines y macarrones, garbanzos, harina de trigo, harina de maíz, harina de legumbres, mondadientes, pasta de tomate, papas, porotos comunes, orejones, séqueso fresco y duro, sal fina y gruesa, sémola, vinagre o extracto de vinagre, maíz pisado blanco, duraznos en almíbar, hongos, con destino a Almacenes para el aprovisionamiento de las Unidades del Ejército y la Marina durante el segundo semestre

del ejercicio 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Junio de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1940.

(Cuenta corriente) My.24-5157-v.jn.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 38

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir lona número 3, lona de algodón número 6, lona de algodón número 8, cabo manila de 15 mm., cabo manila de 32 mm., cabo manila de 25 mm., cabo manila de 30 mm., cabo alquitranado de 65 mm., de mena, ollaos número 10012 y número 6, hilo de algodón, hilo de algodón de 4 cordones, cera paraguaya, rempujos, agujas para coser velas números 12, 14 y 15, piola de algodón de 15 mm. de mena, con destino al R. O. U. Río Negro y R. O. U 18 de Julio, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de ésta Sección, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Junio de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 25 de 1940.

(Cuenta corriente) My.29-5350-v.jn.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 45|20

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la adquisición de diversos artículos de escritorio, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 6 de Junio de 1940 a la hora 16 y 15 en el Departamento de Administración y Personal del Banco: Casa Central, calle Solís (segundo piso). — Montevideo Mayo 27 de 1940.

(Cuenta corriente) My.27-5355-v.jn.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SERVICIO DE AMORTIZACION

De acuerdo con lo establecido por las leyes que autorizan la emisión de valores hipotecarios, llámase a licitación para la compra a la puja de Títulos Hipotecarios 5 o|o, por un monto de ciento cincuenta y cinco mil trescientos pesos nominales (pesos 155.300.00), fijándose a tal efecto el día 4 de Junio próximo a las 16 y 30 horas para la recepción y apertura de las propuestas que se presentaren.

Se previene:

1.o Que es obligatoria la asistencia personal de los proponentes al acto de apertura de las propuestas, las que se recibirán únicamente hasta las 16 y 30 horas y que se exigirá cuando se estime necesario la presentación previa de los valores ofrecidos a la amortización, reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere convenientes a sus intereses.

2.o Que en las propuestas debe establecerse el número de la póliza correspondiente en caso de que los valores estén caucionados.

3.o Que a los efectos de la aceptación del tipo de cotización de las propuestas se tendrán en cuenta los intereses devengados por los valores.

4.o Que los valores correspondientes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado, así como las respectivas pólizas en caso de que dichos valores estén caucionados, deberán ser presentados dentro del tercer día, contado desde la fecha de la licitación, y si así no lo hicieren los proponentes el Banco podrá optar entre dar por perdido todo derecho para éstos, declarando nulas y sin valor sus propuestas u obligarlos a la entrega de los valores, haciéndolos además responsables por los daños y perjuicios.

5.o Que no serán aceptados otros valores que los que se indiquen en las propuestas.

6.o Que las propuestas deberán ser presentadas en los formularios que facilita el Banco, ajustándose en un todo a las indicaciones establecidas en ellos, no siendo tomadas en cuenta en caso contrario. — Montevideo, Mayo 28 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-5470-v.jn.4.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS

EXPEDICION DE DUPLICADO DE UNA PROMESA DE COMPRAVENTA

Habiendo extraviado la promesa de compraventa de un solar de terreno propiedad de la Caja Nacional, a nombre de ANTONIO TARANTO, situado en la décimotercera sección judicial de este Departamento, con frente a las calles Japón y Turquía, señalado con el número dos de la manzana "7 D" del plano del agrimensor H. Mendoza Haedo, de Octubre de 1929, se hace saber que si en el plazo de quince días no hubiera quien se opusiera, se expedirá un duplicado de dicha promesa a favor de dicho comprador. — Montevideo, Mayo 20 de 1940.

$7.80 My.23-5036-v.jn.8.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 3 de Junio a la hora 16, algodón hidrófilo; 16 y 15, foliculina; 16 y 30, papel de embalaje y rollos de papel; 16 y 45, transporte de hierro; 17, tejidos; 17 y 15, suministro e instalación de un equipo de ablandadora de agua completo para el Centro Auxiliar de Cardona. Junio 10 a la hora 15 y 15; maíz común, alfalfa seca, avena en grano; 15 y 30, vitaminas "D" (segundo llamado); 15 y 45, sobretodos para choferes (segundo llamado). Junio 25 a la hora 14 coches tipo sedan. Julio 15 a la hora 14, agujas para cirugía. — Montevideo, Mayo 27 de 1940.

(Cuenta corriente) My.30-5399-v.jn.3.

CONSEJO DEL NIÑO

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos y oposición para proveer el cargo de Dentista del Asilo de Niños de Salto, de acuerdo con las bases que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo número 520, donde también deberán presentarse las solicitudes de inscripción en el sellado correspondiente dentro de un plazo que vencerá el 12 de Julio próximo a las 18 horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.25-5136-v.jn.5.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la instalación de dos hornos incineradores en los Establecimientos Penitenciario y de Detención.

Pliegos y demás recaudos podrán obtenerse en 25 de Mayo 518.

Apertura de propuestas: el día 11 de Junio próximo a las 14 horas y 30 minutos, en Ellauri 306. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) My.31-5422-v.jn.11.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS

Proveeduría General

Licitación pública número 3102

(Tercer llamado)

Llámase a licitación pública para la provisión de 12 prensas para copiar, destinadas a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se halla en la Proveeduría General de la Caja, calle Piedras 363, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 y 30 a las 17 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en la mencionada Proveeduría el día 10 de Junio próximo venidero a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 24 de 1940. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) My.28-5294-v.jn.7.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 87

Compra de estopa blanca y de color

Se llama a licitación para la provisión de 5.000 kilos de estopa blanca y 5.000 kilos de estopa de color, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 4 de Julio de 1940 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.29-5334-v.jn.6.

"DIARIO OFICIAL"

LICITACION

Venta de papel viejo

Llámase a licitación pública para la compra de 1.000 kilogramos de papel viejo (diarios sin coser y recortes) existentes en el depósito de "Diario Oficial", Florida 1178.

Los interesados en adquirir dicho papel se servirán presentar sus propuestas en papel sellado y sobre cerrado ante la Dirección antes del 7 de Junio próximo. — La Secretaría.

My.29-5320-v.jn.7.

U. T. E.

LICITACION N.o 1384

Aparatos eléctricos y accesorios

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 30 de Julio a las 16 horas para proveerse de 2 interruptores, 87 cortacircuitos para intemperie con 135 cartuchos fusibles, 10 interruptores para 200 Amp., 200 aisladores portabarra, todo para 6 - 15 y 33 kV. y 6 voltímetros para tableros y materiales de repuesto, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Mayo 29 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-5466-v.jn.18.

U. T. E.

LICITACION N.o 1385

Extinguidores de incendio

Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 31 de Julio a las 16 horas, para proveerse de 35 extinguidores manuables, 2 carros de 5.000 litros de espuma cada uno, 1 bomba motor para 1.000 litros minuto y 1 equipo especial., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Mayo 29 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-5467-v.jn.12.

U. T. E.

LICITACION N.o 1380

Cuatro grupos electrógenos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 23 de Julio a las 17 horas para proveerse de cuatro grupos electrógenos de 100 kW., semimóviles, cada uno con motor "Diesel", un alternador y un dínamo intercambiables, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Mayo 25 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.29-5322-v.jn.14.

U. T. E.

LICITACION N.o 1382

Mástiles metálicos

Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 25 de Julio a las 16 horas, para proveerse de 500 mástiles metálicos tubulares y accesorios, para ser usados en redes telefónicas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercede 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo Mayo 25 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.29-5323-v.jn.8.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 752

Llámase a licitación pública para la compra de electrodos para soldadura eléctrica.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia calle 25 de Mayo 417, el día 25 de Julio de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 29 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.31-5442-v.jn.10.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 747

Llámase a licitación pública para la compra de globos de vidrio para surtidores de nafta.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 11 de Junio de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 28 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.30-5365-v.jn.4.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 751

Llámase a licitación pública para la confección de almanaques para el año 1941

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 25 de Junio de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo Mayo 25 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.28-5293-v.jn.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ROSALIA C. DE LARROSOLO, profesora de corte y confección, domiciliada en la calle Constituyente número 1819, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Manual Teórico - Práctico de Corte y Confección" del que se declara autora, habiendo depositado dos ejemplares escritos a máquina en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo Mayo 22 de 1940. — Alberto Zum Felde. Director.

$4.05 My.30-5356-v.jn.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ROSALIA C. DE LARRASOLO, uruguaya, profesora de corte y confección, domiciliada en la calle Constituyente número 1819, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Curso de Corte y Confección por Correo" y de la que se declara autora, habiendo depositado dos ejemplares escritos a máquina, en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 22 de 1940. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 My.30-5357-v.jn.8.

BIBLIOTECA NACIONAL

JUAN C. OLIVARES y JUAN M. PERMANYER argentino y español, industrial y comerciante, respectivamente domiciliados en la avenida 18 de Julio número 1333 solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un "Plan de Depósitos de Ahorro a Premio para Edificación", sistema del cual se declaran autores habiendo depositado dos ejemplares escritos a máquina en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 22 de 1940. — Alberto Zum Felde, Director

$4.05 My.29-5344-v.jn.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 35033

Montevideo, Mayo 11 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados del señor Manuel Palau, con domicilio en Génova (Italia), han solicitado la renovación de la marca

PALAU

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.17-4799-v.jn.4.

ACTA N.o 34994

Montevideo, Mayo 7 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco apoderado de la "Cotecnica" Compañía Técnica e Importadora, S. A.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.17-4736-v.jn.1.o.

ACTA N.o 35020

Montevideo, Mayo 9 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Alberto Belbussi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MAROCCO"

para distinguir artículo sde la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.16-4768-v.jn.3.

ACTA N.o 35104

Montevideo, Mayo 29 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de T. J. Smith and Nephew, Limited, de Hull (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

"GYPSONA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-5493-v.jn.18.

ACTA N.o 35100

Montevideo, Mayo 27 de 1940. — Con esta fecha el señor Francisco S. Scotto, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"VEGLIA"

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.1.o-5494-v.jn.18.

ACTA N.o 35099

Montevideo, Mayo 27 de 1940. — Con esta fecha el señor Francisco S. Scotto, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"VEBOR"

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-5495-v.jn.18.

ACTA No 35093

Montevideo, Mayo 24 de 1940. — Con esta fecha Molinos Podestá, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a (únicamente harinas) 3.a y 9.a (menos cremas y pastas dentífricas, algodones, gasas y vendas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-5499-v.jn.18.

ACTA N.o 35101

Montevideo, Mayo 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Castagnetto y Dupin Tapie, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DAVIDSON'S"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-5454-v.jn.18.

ACTA N.o 35080

Montevideo, Mayo 23 de 1940. — Con esta fecha el señor Eulogio C. Maglio, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-5497-v.jn.18.

ACTA N.o 35094

Montevideo, Mayo 24 de 1940. — Con esta fecha Molinos Podestá, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

PODESTÁ

para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-5498-v.jn.18.

ACTA N.o 35086

Montevideo, Mayo 24 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Oliver Farm Equipment Company una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Raydex

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (arados, rejas de arados y partes de los mismos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.31-5410-v.jn.17.

ACTA N.o 35087

Montevideo, Mayo 24 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mead Johnson y Company, una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Evansville, condado de Vanderburgh, Estado de Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.31-5409-v.jn.17.

ACTA N.o 35089

Montevideo, Mayo 24 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Solvay Process Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

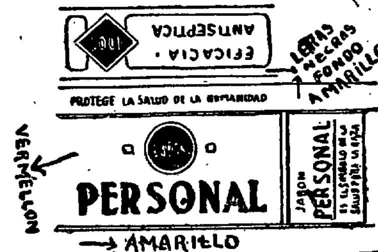
ANCHOR BRAND

para distinguir artículos de la clase 9.a (soda cáustica). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.31-5407-v.jn.17.

ACTA N.o 34384

Montevideo, Diciembre 19 de 1939. — Con esta fecha el señor Vicente Andrés Podestá, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"PERSONAL"
(Etiqueta)

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.31-5444-v.jn.17.

ACTA N.o 35052

Montevideo, Mayo 15 de 1940. — Con esta fecha el señor José Luis Curcio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FLUXOR"

para distinguir artículos de la clase 6.a (especialmente dispositivos para colocar en los calentadores a combustión). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.31-5432-v.jn.17.

ACTA N.o 35060
Montevideo, Mayo 17 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. y A Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (aguas de colonia) — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.24-5106-v.jn.10.

ACTA N.o 35067
Montevideo, Mayo 18 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Fabio Croci y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.24-5153-v.jn.10.

ACTA N.o 35059
Montevideo, Mayo 17 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Szabó Hermanos, Kessler y Compañía, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca
"ADIPOSETIN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V Canessa Director
$7.00 My 24-5109-v.jn.10.

ACTA N.o 34942
Montevideo, Abril 25 de 1940 - Con esta fecha el señor Enrique Brusco apoderado de "Pablo Ferrando, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.23-5088-v.jn.8.

ACTA N.o 35035
Montevideo. Mayo 13 de 1940 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados del señor Wéllington Diez Abella, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca
"CORTIRON"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa Director.
$7.00 My.18-4836-v.jn.4.

ACTA N.o 35062
Montevideo, Mayo 17 de 1940. — Con esta fecha la firma Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"ANDINA"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.25-5163-v.jn.11.

ACTA N.o 35069
Montevideo, Mayo 20 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de Lawrence Sugden y Co., Limited, de Manchester (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.23-5094-v.jn.8.

ACTA N.o 34873
Montevideo, Abril 10 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del doctor Paulo de Figueiredo Parreiras Horta, de Río de Janeiro (Brasil), ha solicitado la renovación de la marca


LABORATORIO CLINICO SILVA ARAUJO
Rua Dr. Paulo Araujo, 201
(Eng. de Dentro)
MARCA REGISTRADA
NATROL
TARTARO BISMUTATO DE SODIO
CARLOS DA SILVA ARAUJO. S. A.
RIO DE JANEIRO
Farmaceutico C. da Silva Araujo

para distinguir artículos de la clase 9a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.23-5095-v.jn.8.

ACTA N.o 33651
Montevideo, Julio 12 de 1939. — Con esta fecha el señor Oxilio Sichero, de Montevideo ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Alberto V. Canessa. Director
$7.00 My.23-5093-v.jn.8.

ACTA N.o 35064
Montevideo. Mayo 17 de 1940. — Con esta fecha los señores Lamaison y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 My.23-5092-v.jn.8.

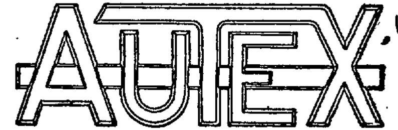
ACTA N.o 34989
Montevideo. Mayo 6 de 1940. — Con esta fecha el señor Alberto Pablo Brouard, de Carmelo, Departamento de Colonia (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

COMPAÑIA URUGUAYA DE RADIO DIFUSION

para distinguir artículos de las clases 12.a y 15.a. — Alberto C. Canessa, Director.
$7.00 My.21-4981-v.jn.6.

ACTA N.o 35066
Montevideo, Mayo 18 de 1940. — Con esta fecha los Molinos Podestá, Sociedad Anónima de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca
"NIEVES"
para distinguir artículos de la clase 1.a (harinas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.23-5091-v.jn.8.

ACTA N.o 35057
Montevideo, Mayo 17 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Willard Storage Battery Company, una corporación del Estado de West Virginia, con domicilio en la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (baterías, acumuladores). — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 My.24-5107-v.jn.10.

ACTA N.o 35065
Montevideo, Mayo 18 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Apolant y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



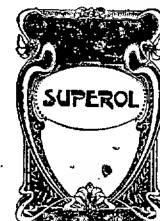
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.24-5152-v.jn.10.

ACTA N.o 35061
Montevideo, Mayo 17 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Germán Barú con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (especialidades farmacéuticas y toda clase de dentífricos) — Alberto V. Canessa. Director
$7.00 My.24-5105-v.jn.10.

ACTA N.o 34980
Montevideo, Mayo 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Laboratorios Austral, Comercial e Industrial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.30-5400-v.jn.15.

ACTA N.o 35071
Montevideo, Mayo 21 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Valentín Martínez y Compañía, ha solicitado la renovación de la marca
"ANCLA"
para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.24-5137-v.jn.10.

ACTA N.o 34990

Montevideo, Mayo 6 de 1940. — Con esta fecha el señor Alberto Pablo Brouard, de Carmelo (Departamento de Colonia), ha solicitado el registro de la marca

"C W 7 RADIO CARMELO"

para distinguir artículos de las clases 12.a y 15.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.21-4962-v.jn.6.

ACTA N.o 35038

Montevideo, Mayo 14 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Rumi y Pereyra, de la ciudad y Departamento de Salto (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"EVENTFUL"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.21-4964-v.jn.6.

ACTA N.o 35039

Montevideo, Mayo 14 de 1940. — Con esta fecha la "Ferrosmalt", Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

"DIVINO"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.21-4965-v.jn.6.

ACTA N.o 35040

Montevideo, Mayo 14 de 1940. — Con esta fecha la "Ferrosmalt", Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

"VULCANO"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My 21-4966-v.jn.6.

ACTA N.o 35043

Montevideo, Mayo 14 de 1940. — Con esta fecha el señor Cosme de los Santos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"POLUCINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.21-4967-v.jn.6.

ACTA N.o 35048

Montevideo, Mayo 15 de 1940. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"DARTON"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.21-4968-v.jn.6.

ACTA N.o 35053

Montevideo, Mayo 16 de 1940. — Con esta fecha los señores Langdon y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ANTIGALE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.21-4969-v.jn.6.

ACTA N.o 35037

Montevideo, Mayo 13 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbat y Compañía, en representación del Establecimiento Veterinario Paul Hnos. Ltda., S. A., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.21-4963-v.jn.6.

ACTA N.o 35036

Montevideo, Mayo 13 de 1940. — Con esta fecha el señor C. Ahlig, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SANIFLUX"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.21-4970-v.jn.6.

ACTA N.o 35041

Montevideo, Mayo 14 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Roxana, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

ESTRADER

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.18-4880-v.jn.4.

ACTA N.o 35042

Montevideo, Mayo 14 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "M. C. de Casabó", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



ANCLA

para distinguir artículos de la clase 23.a, naipes de todas clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.18-4881-v.jn.4.

ACTA N.o 35047

Montevideo, Mayo 15 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Crane Co., una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

CRANE

para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a y 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.18-4882-v.jn.4.

ACTA N.o 35045

Montevideo, Mayo 15 de 1940 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Ford Motor Company, de la ciudad de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles y sus accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My 18-4883-v.jn.4.

ACTA N.o 35046

Montevideo, Mayo 15 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Ford Motor Company una corporación del Estado de Delaware con domicilio en la ciudad de Dearborn, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 8.a, 9.a, 11.a, 12.a, 16.a, 19.a, 24.a y 25.a (según detalle) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.18-4884-v.jn.4.

ACTA N.o 35049

Montevideo, Mayo 15 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Caillon y Hamonet, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"PURGANOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.20-4930-v.jn.5.

ACTA N.o 35055

Montevideo, Mayo 16 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Eastern Corporation", una corporación del Estado del Maine, de Bangor, Estado del Maine (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (papel y cartón para escribir y para imprenta). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.20-4932-v.jn.5.

ACTA N.o 35054

Montevideo, Mayo 16 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Arturo Alfonso, de Tacuarembó (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.20-4933-v.jn 5.

ACTA N.o 35056

Montevideo, Mayo 16 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Eastern Corporation", una corporación del Estado del Maine, de Bangor, Estado del Maine (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ATLANTIC

para distinguir artículos de la clase 15.a (papel y cartón para escribir, imprimir y envolver). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.20-4934-v.jn.5.

ACTA N.o 35031

Montevideo, Mayo 10 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Fratelletti y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos, alcoholes y aguardientes de todas clases y naturaleza) — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 My.17-4798-v.jn.4.

ACTA N.o 35032

Montevideo, Mayo 11 de 1940 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados del señor Juan Blau, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BLANCOL"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 9.a, 10.a y 13.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 My 17-4800-v.jn.4.

ACTA N.o 35091

Montevideo, Mayo 24 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de los señores Szabo Hermanos, Kessler y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

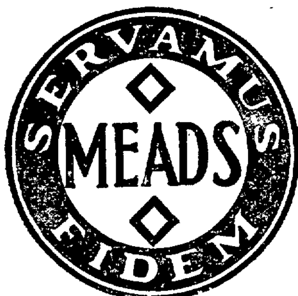
"RAPELINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.31-5413-v.jn.17.

ACTA N.o 35088

Montevideo, Mayo 24 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mead Johnson y Company, una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Evansville, condado de Vanderburgh, Estado de Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

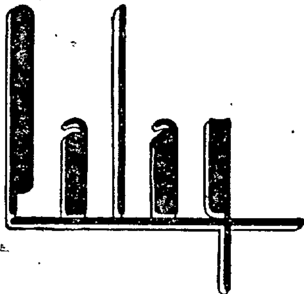


para distinguir artículos de la clase 9.a (aceite de hígado de bacalao y viosterol, es decir, ergosterol activado y en aceite). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.31-5408-v.jn.17.

ACTA N.o 35096

Montevideo, Mayo 25 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados del señor Julio Palay, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.31-5404-v.jn.17.

ACTA N.o 35079

Montevideo, Mayo 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cantarini y Collazo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NOVELTY"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.31-5411-v.jn.17.

ACTA N.o 35090

Montevideo, Mayo 2 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Szabo Hermanos Keesler y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ENDU... INA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.31-5412-v.jn.17.

ACTA N.o 35092

Montevideo, Mayo 24 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Michelin y Cie., con domicilio en Clermont - Ferrand (Puy de Dome) (Francia), han solicitado el registro de la marca

SUCCESS

para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas neumáticas para ruedas de vehículos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.31-5406-v.jn.17.

ACTA N.o 35095

Montevideo, Mayo 25 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Allis - Chalmers Manufacturing Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en las ciudades de Milwaukee y West Allis, condado de Milwaukee, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

ALLIS-CHALMERS

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.31-5405-v.jn.17.

ACTA N.o 35078

Montevideo, Mayo 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Eatsman Kodak Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey con domicilio en la ciudad de Rochester Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

HAWK-EYE



para distinguir artículos de la clase 25.a (películas fotográficas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.27-5261-v.jn.12.

ACTA N.o 35077

Montevideo, Mayo 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Eastman Kodak Company una corporación del Estado de Nueva Jersey con domicilio en la ciudad de Rochester, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

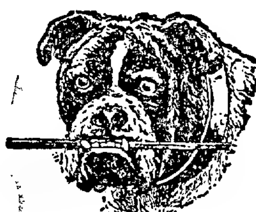
VELOX

para distinguir artículos de la clase 25.a (papel fotográfico sensibilizado). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My 27-5262-v.jn.12.

ACTA N.o 35050

Montevideo, Mayo 15 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet" de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



BULL-DOG

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.30-5401-v.jn.15.

ACTA N.o 35103

Montevideo, Mayo 28 de 1940. — Con esta fecha los señores Francisco Muñoz Puchades, José Cercos Oleo y Gregorio Juan Guardiola comerciando bajo el rubro de "Industria Peinera del Uruguay", de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

Ardilla

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4596-v.jn.18.

ACTA N.o 35063

Montevideo, Mayo 17 de 1940. — Con esta fecha la firma Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TERRUÑO"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.25-5164-v.jn.11.

ACTA N.o 35073

Montevideo, Mayo 21 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco apoderado de la firma Valentín Martínez y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

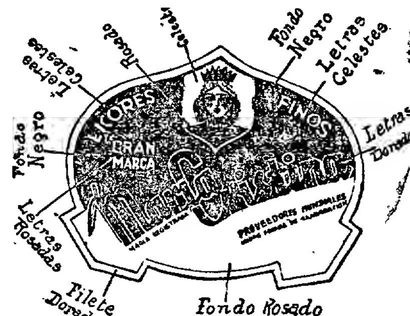
"DOM LUIZ"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-5138-v.jn.10.

ACTA N.o 35034

Montevideo, Mayo 13 de 1940. — Con esta fecha el señor Manuel Rodríguez Carresse, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.17-4820-v.jn.4.

ACTA N.o 35097

Montevideo, Mayo 25 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis Ambrosio Otero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"KING'S CHOICE"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-5455-v.jn.18.

ACTA N.o 35106

Montevideo, Mayo 29 de 1940. — Con esta fecha los señores Larghero y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"LA SIRENA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn 1.o-5448-v.jn.18.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 785

Montevideo, Mayo 25 de 1940. — Con esta fecha el señor Luis P. Costa Visca, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de lingotes de hierro fundido, sileceo, lingotes de ferro - manganeso y lingotes de aleaciones diversas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 My.29-5331-v.jn.20.

ACTA N.o 5179

Montevideo, Mayo 24 de 1940. — Con esta fecha el señor Marino Vicentini, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo aparato para secar prendas de tejido lavadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$8.00 My.28-5275-v.jn.19.

ACTA N.o 5178

Montevideo, Mayo 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de hidrocarburos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 My.27-5263-v.jn.18.

ACTA N.o 5177

Montevideo, Mayo 21 de 1940. — Con esta fecha el señor Marino Vicentini, de Montevideo ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un disco para calentadores y cocinas a gas y a kerosene", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 My.25-5175-v.jn.17.

ACTA N.o 5173

Montevideo, Mayo 14 de 1940. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado del señor Mario Castro Mendez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema para sillones - hamaca de tijera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 My.25-5202-v.jn.17.

ACTA N.o 5175

Montevideo, Mayo 20 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York Limited" de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivos de descarga eléctrica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 My.24-5189-v.jn.15.

ACTA N.o 5176

Montevideo, Mayo 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa, Caravia y Compañía, apoderados de los señores John Herbert Wrigley, Alexander Melville y Sidney Kellet, domiciliados, respectivamente, en Worthington, Standish y Baildon (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras relativas al encogimiento de telas o hilados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 My.24-5154-v.jn.15.

ACTA N.o 5172

Montevideo, Mayo 13 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Compañía Mexicana Desintegradora de Hidrocarburos S. A., con domicilio en la ciudad de México, D. F. (México), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de hidrocarburos por oxidación y desintegración" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 My.18-4837-v.jn.10.

ACTA N.o 5169

Montevideo, Mayo 10 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de hidrocarburos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 My.17-4801-v.jn.10.

ACTA N.o 5174

Montevideo, Mayo 15 de 1940. — Con esta fecha el señor Vicente Cataldo Amado, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un calentador económico para baño de lluvia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 My.18-4839-v.jn.10.

ACTA N.o 5168

Montevideo, Mayo 10 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamientos de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 My.17-4802-v.jn.10.

ACTA N.o 5167

Montevideo, Mayo 10 de 1940. — Con esta fecha el señor Karl Farkas, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de regulación para los frenos de automóviles, camiones y vehículos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 My.15-4716-v.jn.7.

ACTA N.o 784

Montevideo, Mayo 7 de 1940. — Con esta fecha el señor Conrado Maggicrini, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de botones de nácar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 My.15-4704-v.jn.7.

ACTA N.o 5166

Montevideo, Mayo 10 de 1940. — Con esta fecha el señor Carlos May (hijo) de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un filtro purificador de kerosene para Primus" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 My.15-4715-v.jn.7

ACTA N.o 5165

Montevideo, Mayo 8 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Arturo Angel Cabrera, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para preparar forraje comprimido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 My.15-4717-v.jn.7

ACTA N.o 5171

Montevideo, Mayo 11 de 1940. — Con esta fecha el señor Francisco Enrique Viettro, de la ciudad de Salto, Departamento de Salto (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un tipo de trilladora mecánica de girasol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$8.00 My.15-4751-v.jn.7.

ACTA N.o 5170

Montevideo, Mayo 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Carlos Andrés Barros, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo adaptable a los watercloset comunes para utilizarlos como bidet" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 My.14-4690-v.jn.6.

ACTA N.o 783

Montevideo, Abril 30 de 1940. — Con esta fecha el señor José Messuti, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Un sistema para revestir de celuloide asientos de water closs y artículos generales productos de la manufactura de la madera" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$8.00 My.11-4596-v.jn.4

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 103

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un toilette de empleados en el edificio Central de la Universidad, avenida 18 de Julio y Eduardo Acevedo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberán solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 24 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.30-5296-v.jn.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 105

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación en el edificio de las Facultades de Ingeniería y Arquitectura, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Junio a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 24 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.30-5367-v.jn.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 104

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reforma y conservación en el edificio de la escuela de segundo grado número 1, de Trinidad (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Flores y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 24 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.28-5295-v.jn.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 18

Se llama a licitación para la construcción de un puente sobre el canal número 1, estero de las cinco islas (Departamento de Rocha).

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 10 de Junio próximo a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1940. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) My.28-5302-v.jn.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

EDICTO — Se hace saber a quienes interese que por decretos del Poder Ejecutivo, de fechas Abril 22 y Abril 30 próximo pasado, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes parcelas de terreno:

Para camino de tropas, de acceso a la Estación Vergara

Número 359. — Propiedad de Anacleto Machado. Superficie: 621 m.2 35 dm.2. 2.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres.

Número 360. — Propiedad de César Tellechea. Superficie: 6.047 m.2 58 dm.2. 2.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres.

Número 361. — Propiedad de Rafael Faveira. Superficie: 2.271 m.2 20 dm.2. 2.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres.

Para carretera Sauce - Santa Rosa

Número 349. — Propiedad de Tomás Viera. Superficie: 1 H., 6.257 m.2 29 dm.2. 13.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Para camino Paysandú a Paso de las Cadenas del Arroyo Negro

Número 363. — Propiedad de Carola Mistler. Superficie: 2 H., 6.414 m.2 13 dm.2. 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Mayo 21 de 1940. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) My.25-5204-v.jn.5.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CASIMIRO CASTRO, en su carácter de propietario del uso del nicho

número 1283. del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Mercedes Chacón, Genoveva C. de Castilla, Julio Castro, María B. Chaves, Orfilia Gutiérrez, Dolores Acuña de Guichón, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local.
En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 30 de 1940. — La Dirección.
$21.60 My.10-4514-v.ag.24.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor PEDRO SCHELOTTO, propietario del sepulcro número 1728 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer los restos de Juan Bautista Ferro, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el osario general así que se cumpla el término señalado. - Montevideo Marzo 27 de 1940. — La Dirección.
$16.20 Mz.30-2676-v.jl.14.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JUAN ALEJANDRO, ALICIA MARIA, GASTON y MARGARITA HOUNIE solicitando nuevo título, por extravío del primitivo, del sepulcro número 191 del Cementerio del Paso del Molino, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha.
Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Febrero 25 de 1940. La Dirección.
$21.60 Mz.5-1920-v.jn.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.
EDUARDO BARALE se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 422 del cementerio público local, que en el registro de esta oficina está a nombre de su señor padre Juan Barale.
Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha. — Colonia, Enero 26 de 1940. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — Pedro R. Costa, Prosecretario.
$12.00 My.24-5133-v.jn.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL
CIRILO DIAZ se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 469 del cementerio público local.
Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha. — Colonia, Abril 10 de 1940. — Arturo Borrat Viera, Intendente Municipal. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
$12.00 My.21-4983-v.jn.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.
Catalina Lambrechts de Cutinella y Emma Lambrechts de Morelli, en representación de la sucesión de doña FLORENTINA GUTIERREZ DE LAMBRECHTS, se han presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 199 del cementerio público local.
Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha. — Colonia, Febrero 23 de 1940. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
$12.00 My.20-4909-v.jn.22

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
AVISO
Se avisa al público que ante esta Intendencia se ha presentado el señor WALTHER ERNESTO LAROCHE, en representación de su señora esposa Rosa María Fernández Prandi de Laroche, solicitando se le exonere de una servidumbre de paso que cruza una fracción de campo propiedad de la nombrada señora, ubicada en "Sauce del Timote", octava sección judicial de este Departamento.
De acuerdo con lo estatuído en el artículo 687 del Código Rural y comunicaciones ordenadas por disposiciones vigentes, se hace la presente publicación por el término de treinta días, para que los vecinos que se consideren con derecho a oponerse puedan presentarse a deducirlos. — Florida, Mayo 20 de 1940. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José Zipitría Vidal, Secretario.
$12.00 Jn.1.o-5445-v.jn.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LLAMADO A LICITACION
De acuerdo a lo dispuesto por el decreto de la Junta Departamental, de fecha 6 de Noviembre del año 1939, e Intendencia, de fecha 22 de Mayo de 1940, llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de treinta días, a partir del día 27 de Mayo corriente, hasta el 25 de Junio próximo a las 4 horas de la tarde, de acuerdo a lo establecido en el decreto reglamentario de nomenclatura y numeración de las calles de la ciudad de San Carlos, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia y a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 horas hasta las 18 y los sábado de 8 a 12 horas.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado, y serán abiertas en presencia de los interesados en concurrir al acto, siempre que se presenten no menos de tres.
Los proponentes deberán presentar los certificados que acrediten su afiliación a la Caja de Jubilaciones y Servicios Públicos.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, Mayo 23 de 1940. — Américo P. Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) My.29-5349-v.jn.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
Emplazamiento
La Intendencia Municipal emplaza a los señores propietarios con frente a las calles José Dodera, Román Guerra y Presidente Terra, desde la 3 de Febrero a la costa, a que retiren los árboles y sus raíces a una distancia de 3 metros (tres metros) del límite de dichos terrenos con la vía pública, por significar daño para los pavimentos que se construyan.
Los árboles que no se retiren antes del día 15 de Junio del corriente año los retirará la Intendencia por cuenta de los respectivos propietarios. — Américo P. Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) My.16-4788-v.jn.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
CIERRE DE SENDA DE PASO
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural, decreto del 20 de Noviembre de 1911 y decreto de este Municipio de fecha 7 de Marzo de 1940, se hace saber al público que don INOCENCIO RAFFO ARROSA, por sí y en representación de doña María Laura Raffo de Carve, Luis Alberto Raffo y Raúl Oscar Raffo, se ha presentado a este Municipio solicitando autorización para proceder al cierre de una senda de paso que atraviesa campos de su propiedad ubicados en la 13.a sección judicial de este Departamento y empadronado con el número 2117.
Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al cierre solicitado. — Mercedes, Abril 26 de 1940. — Miguel A. Olivera Ubios, Secretario.
$12.48 My.3-4229-v.jn.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
ENCALLEJONAMIENTO Y DESVIO DE UN CAMINO VECINAL EN LA 11.a SECCION JUDICIAL.
De acuerdo con lo resuelto por esta autoridad, con fecha 27 de Abril próximo pasado y de conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, hácese saber que don EMILIO G. BERMMERMANN se ha presentado a ésta Intendencia gestionando la autorización correspondiente para proceder al encallejonamiento y desvío en parte, del camino vecinal que desde Estación Quebracho conduce a la Colonia San José, arroyo Malo, etc., dividiéndole en dos partes, llevándolo por la cuchilla límite de su campo, de acuerdo con el plano agregado a la solicitud respectiva.
La desviación proyectada corre hacia el Sudeste unos setecientos metros, más o menos, y luego al Sudoeste unos cuatrocientos metros paralelo al alambrado divisorio de los campos de los señores Laudelino Peralta y Fernando Gómez, hasta llegar al límite con campos del señor Montaña.
Por tanto, los que se consideren perjudicados por lo proyectado por el señor Bermmenmann deberán presentarse en tiempo y forma ante esta Intendencia a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días, contados de la presente fecha. — Paysandú, Mayo 2 de 1940. — Inocencio D. Siri, Intendente. — Delfor V. Sardo, Secretario.
$19.20 My.7-4384-v.jn.11.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Junio 1.o de 1940

4.a Sección

LAZARO SPROTZER, 32 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Soriano 774, y EDITH ECKERT, 20 años, soltera, austriaca, domiciliada Isla de Flores 1037.
MIGUEL ANGEL POCHINTESTA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 931 (piso 2.o apartamento 5), y MERCEDES PARODI HERICOURT, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San José 931 (piso 2.o, apartamento 5).

8.a Sección

JORGE KONKOLYI, 31 años, soltero, joyero, húngaro, domiciliado Pampas 2038, y CARMEN CLARA LISTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pampas 2038.

22.a Sección

FRANCISCO CASTRO TRIGO, 31 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Ramón Márquez 3438, y IRMA RENEE RIAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Erlich 4041.

23.a Sección

JUAN ANTONIO DE LUIS, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3117, y MARIA LUISA IDA BAZZANO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3117.
$2.00 Plp.v.jn.3.

Montevideo, Mayo 31 de 1940

10.a Sección

AMADEO MIGUEL GHIGLIERMINO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sanguinetti 2666, y ESTER ARDITO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Sanguinetti 2666.
SANTIAGO FIORONI, 88 años, viudo, jornalero, italiano, domiciliado en el Hospital Pasteur, y MARTA DESPAGNE, 66 años, viuda, oriental, domiciliada Lombardini 3422. (Matrimonio contraído "in extremis").

18.a Sección

CARLOS AMARILLO, 25 años, soltero, marino, argentino, domiciliado José Martí 3314 y DOMINGA PINTOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José Martí 3314.
ENRIQUE RIGOBERTO ALVAREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2631, y OFELIA ALBERTI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2334.

24.a Sección

ALFREDO AMBIENI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Payán 3078, y ELVIRA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lamas 3294.
$2.00 Plp.-v.jn.3.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don

Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ALBERTO BLANCAS y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 416), padrón número noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho (N.o 93.458), se cita, llama y emplaza a los señores Alberto Blancas y Manuel Emilio Blancas o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (N.o 594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 8 de 1940. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.21-4956-v.jn.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha cinco de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ALBERTO BLANCAS y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 418), padrón número setenta y seis mil setecientos noventa y cinco (N.o 76.795), se cita, llama y emplaza a los señores Alberto Blancas y Manuel Emilio Blancas, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594) dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 8 de 1940. — D. González Ferreira, Actuario.

(Cuenta corriente) My.21-4957-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Sucesión de PANTALEON MAINETTI. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 6. Fo. 92), se emplaza a los sucesores de don Pantaleón Maineti, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y siete mil quinientos cincuenta y cinco (N.o 77.555), ubicado sobre la línea Norte de la calle Hum entre N. Ortiz y Basilio Araújo: A) Para que comparezcan a esta ra derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 17 de 1940. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-5481-v.jl.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con JULIO CESAR SUAREZ TERRA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 14) se emplaza a don Julio César Suárez Terra, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Antonio M. Márquez entre Navajas y Francisco Alvarez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 6 de 1940. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-5482-v.jl.5.

Emplázamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra ALEJANDRO. HECTOR, MARIA MERCEDES, MARIA CELIA y SARA ECHAGÜE. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (libro 2 folio 220) se emplaza a Alejandro Echagüe, Héctor Echagüe, María Mercedes Echagüe, María Celia Echagüe y Sara Echagüe, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y nueve, situado sobre la línea Norte de la calle Francisco Gómez entre M. Correa y A. Nervo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 13 de 1940. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.24-5150-v.jn.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con MARIA AGUIAR DE SCREMINI y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 5. Fo. 27), se emplaza a las señoras María Aguiar de Scremini, María Victoria Scremini de Peisu, María Carolina Scremini y Laura Scremini de Soureda, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1940. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$10.80 My.22-4994-v.jn.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con ALEJANDRO, HECTOR, MARIA MERCEDES, MARIA CELIA y SARA ECHAGÜE. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo 219), se emplaza a Alejandro Echagüe, Héctor Echagüe, María Mercedes Echagüe, María Celia Echagüe y Sara Echagüe, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y nueve, situado sobre la línea Oeste de la calle Manuel Correa entre F. Gómez y V. Gómez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 10 de 1940. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.21-4955-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Sucesión BENGOA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 270), se emplaza a Juan Bernardo Bengoa, Juan Pedro Bengoa, Luis Alberto Bengoa, Sara Rita Bengoa, Roberto Bengoa y Cándido Venancio Bengoa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y seis mil quinientos cuarenta y siete, situado en la calle J. M. Gutiérrez entre Capurro y parque Capurro: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Abril 12 de 1940. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.30-4145-v.jn.5

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Haciendo y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas de fecha dos de Mayo del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con BARRIOS JUAN y otros. Cobro ejecutivo de pesos, libro 2 folio 106", se cita, llama y emplaza a los señores Juan Carricarte, Félix Carricarte, Benito Carricarte, Pedro Carricarte, Gregorio Carricarte, Feliciano Carricarte, Ricarda Carricarte, Nicolasa Carricarte de Lucas, Telésfora Carricarte de Loza, Benito Barrios, Anacleto Noda, Pedro Noda, Francisco Noda, Benito Noda, Claudio Noda, María Noda de Romero y a Ricardo Cabrera Noda, o a sus sucesores a título particular ó universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cuarenta y tres mil trescientos noventa y nueve ubicado en el camino Sanguinetti y Las Flores, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones, número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles deefnsor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Mayo 10 de 1940. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) My.24-5146-v.jn.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Haciendo y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha dos de Mayo del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con PROPIEDAD EMPADRONADA 48727. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 2, folio 102", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número cuarenta y ocho mil setecientos veintisiete, situado sobre la línea Norte de la calle Santos entre Teófilo Díaz y Nueva Era, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al referido bien, para que comparezca a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles deefnsor de oficio, citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. —Montevideo, Mayo 10 de 1940. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) My.24-5147-v.jn 27.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Haciendo y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha dos de Mayo del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con PROPIEDAD EMPADRONADA CON EL NUMERO 74983. Cobro ejecutivo de pesos, libro 2, folio 99", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número setenta y cuatro mil novecientos ochenta y tres, situado sobre la línea Este de la calle Smidel entre Manuel Calleros y vía del ferrocarril, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al reefrido bien, para que comparezca a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles deefnsor de oficio, citándose además al referido interesado, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Mayo 10 de 1940. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) My.24-5148-v.jn 27

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Haciendo y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha dos de Mayo del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con PROPIEDAD EMPADRONADA 72124. Cobro ejecutivo de pesos, libro 2, folio 104", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número setenta y dos mil ciento veinticuatro, situado sobre la línea Norte de la calle Balvín y Vallejo entre Mariano de Salas y cierre, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al reefrido bien, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los reefridos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Mayo 10 de 1940. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) My. 24-5149-v.jn.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Haciendo y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha tres de Mayo del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo con ENECALT, MARIA sucesión. Cobro ejecutivo de pesos, libro 2, folio 69" se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de doña María Enecalt, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número setenta y dos mil ochocientos noventa y cuatro, situado sobre la línea Sur de la calle Pernas entre Zapucay y Purificación, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Mayo 10 de 1940. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) My.24-5145-v.jn 27.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno doctor don Bolívar Baliñas, de fecha cuatro de Abril del corriente año, dictada en

autos "Municipio de Montevideo con SHAW MAUD. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 2. Fo. 42" se cita, llama y emplaza a don Maud Shaw o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número sesenta y cinco mil trescientos doce, situado sobre la línea Sur del camino Carrasco entre Cardozo y Arrayán. para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Abril 13 de 1940. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) My.7-4388-v.jn.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha primero de Abril de mil novecientos cuarenta, dictada en autos "Municipio de Montevideo con POSE RODRIGUEZ JOSE. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 2. Fo. 41". se cita, llama y emplaza a don José Pose Rodríguez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número setenta y ocho mil setecientos setenta y ocho, situado sobre la línea Nordeste de la calle Segunda Corrales entre Emilio Zola y Arroyo, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Abril 10 de 1940 — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) My.7-4389-v.jn.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno doctor don Bolívar Baliñas, de fecha primero de Abril del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con LEGUIZAMO DE GARCIA JOSEFA Sucesión Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 566". se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de doña Josefa Leguizamo de García o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cincuenta y nueve mil ciento sesenta y seis, situado en el camino avenida de las Instrucciones para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación — Montevideo Abril 10 de 1940 Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) My.7-4390-v.jn.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ANA o ANA MARIA SALVAGNO DE HALTY, y doña ANA LEONOR HALTY SALVAGNO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 29 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.1.o-5490-v.Jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE A. CORNU o ENRIQUE ANTONIO CORNU, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 30 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.1.o-5492-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISABEL BUSTILLO ALGARE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 4 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.1.o-5449-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, s hac sabre al público la apertura de la sucesión de doña EMMA ZORZI DE SILVEIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.31-5468-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL PISTON FLANDINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 28 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.31-5424-v.jn.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña TOMASA ECILDA BONILLA y JUSTO ABDON BONILLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 21 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.29-5307-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOMINGA ARANA DE CARVALHO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 22 de 1940 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.29-5308-v.jn.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARGARITA PERTIERRA y de doña SUSANA LORENZO DE PERTIERRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 24 de 1940 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.29-5309-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ALCIRA o ISABEL ALCIRA ARIZALETA DE GETTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 24 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.29-5310-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS o LUIS HILARIO o LUIS ILARIO BADETTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 23 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My28-5281-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIPE REMINES o REMINE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 15 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.28-5207-v.jn.5.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos iniciados por doña MARIA CATALINA BIANCHI DE ALMEIDA y otra, sobre expedición de segunda copia de la escritura de compraventa hecha por don Juan Bautista Lia, casado con María Ana Bruno, a favor de doña María Catalina Bianchi de Almeida y de doña María Magdalena Almeida Bianchi, ante el escribano Ubaldo Sóñora el 28 de Setiembre de 1933, referente a un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, con medianerías y pavimento de hormigón de frente, ubicado en las inmediaciones de la villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, barrio "Humberto Primero", el que, según plano levantado en Marzo de 1896, por el ingeniero Aquiles Monzani, está señalado con el número 8 de la fracción E del citado barrio y consta de una superficie de 368 metros 94 decímetros, deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Comercio, por 42 metros 95 centímetros de fondo y linda: por el Noroeste, con el solar 7 de Luciano Mateo; al Sudeste, con el solar 9 y por el Sudoeste, con el solar 20, y está empadronado con el número 68499. Se cita, llama y emplaza a don Juan Bautista Lia, a doña María Ana Bruno de Lia, a sus herederos y demás sucesores y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de expedirse la segunda copia solicitada. — Montevideo, Mayo 17 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$30.00 My.27-5234-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARCOLINA o BENITA MARCOLINA ó BENITA MARCELINA VILLARINO DE MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 21 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario

$5.50 My.25-5159-v.jn.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN CARRIQUE de doña MARIA ANA CARRIQUE DE NIEVES y de doña GRACIANA CARRIQUE DE CONCEPCION, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 16 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.24-4999-v.jn.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra dictado en los autos "Matilde Gómez Muñoz de Blundell con los sucesores de SEBASTIAN MARTINEZ y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los sucesores de don Sebastián Martínez, a Eusebio Martínez, a Manuel Martínez y a Juan María Martínez y a los sucesores y causahabientes de estres tres últimas personas o de cualquiera de ellas, y a todos los que por cualquier título o concepto se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en el "Buceo", 10.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una extensión superficial de 6.665 metros, lindando: por el Oeste, en 11 metros 60 centí-

metros. con el camino Comercio; 402 metros en la línea que mira hacia el Norte, lindante con Vicente Frumento, luego con Piñera y Rodríguez; 21 metros 60 centímetros en la línea del Este, lindando con sucesión Campanella, y por el Sur, en 49 metros, con los antiguos hornos de ladrillos de Turini y también con la nombrada sucesión Campanella (hoy barrio Edison). Dicho terreno estaba empadronado con el número 66074 y hoy que fué subdividido lo está con los números 66074, 125034, 125035, 125036 y 125037, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado la feria menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Mayo 16 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$26.40 My.22-4997-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA NAPOLI DE MANZO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Abril 15 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My 23-5096-v.jn.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ALFREDO PIAZZA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, porque donde dice "Alfredo Piazi" debe decir "Alfredo Piazza" donde dice "Celinda Dolera" debe decir "Celinda Dollera", donde dice "Juan Piazzi" debe decir "Juan Piazza" y donde dice "Domingo Dolera" debe decir "Domingo Dollera". — Montevideo, Abril 27 de 1940 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.75 My 16-4766-v.jn.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: La de matrimonio de PASCUAL CASTELLI y JOSEFINA RODRIGUEZ: debe sustituirse, donde dice "Castelo" debe decir Castelli y donde dice "Josefa" debe decir Josefina. La de nacimiento de Pascual Castelli, en el sentido de sustituir, donde dice "Castilli" debe decir Castelli. Las de nacimiento de Enrique Héctor, Rogelio Oscar, Pascual Armando, Venus Amanda, Perla de Oriente, Celina Aída, Blanca Nieve y Bélgica Uruguaya Castelli, en el sentido de sustituir el apellido del padre y abuelo paterno, que aparece como "Castello" por el de Castelli, y el nombre de la madre, que aparece como "Josefa" por el de Josefina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Jn.1.o-5464-v.jn.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JACINTO, JACOB, SABAS, GERARDO, ANA, ENRIQUE, DANIEL DAVID, NOE, JORGELINA MAXIMA y OLGA CANOSA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 21 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 My.27-5239-v.jn.6.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos caratulados "Emilio Melitón Canova contra ORFELINITA AGNETTA PIATTINI Conversión a divorcio" se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 98. — Montevideo, Mayo 2 de 1940. — Visto para sentencia este juicio seguido por don Emilio Melitón Canova contra doña Orfelinita Agnetta Piattini por conversión al divorcio Resultando: que la parte actora solicita que se convierta en divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos que debidamente legalizada acompaña y que corre agregada de fojas 1 a fojas 4. Se funda para ello en que dicha sentencia fué dictada el año 1924 por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Buenos Aires y en lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, que establece que trascurridos más de tres años de dictada una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede pedir su conversión al divorcio Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 7 aconsejando se decretara el divorcio solicitado. Que el Juzgado por auto de fojas 12, exigió que el compareciente justificara su domicilio en el país Que a ese efecto el demandante presentó las declaraciones que obran de fojas 16 a fojas 16 vuelta Considerando que el testimonio debidamente legalizado que obra de fojas 1 a 3 de estos autos se justifica que con fecha 18 de Setiembre de 1924 se dictó en la ciudad de Buenos Aires sentencia de separación de cuerpos en los autos que siguió doña Orfelinita Agnetta Piattini de Canova contra Emilio Melitón Canova. Que con las declaraciones que obran en autos se ha comprobado el domicilio del actor en el país Que siendo así y habiendo transcurrido más de tres años de la sentencia de separación de cuerpos corresponde con arreglo a lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil que se haga lugar a la conversión solicitada Por estos fundamentos fallo: Convirtiendo en divorcio la sentencia de separación de cuerpos que obra de fojas 1 a 3, la que se notificará a la parte demandada por edictos Ejecutoriada previo pago de costas acrecidas que calculará la Oficina háganse las comunicaciones correspondientes y archívese el expediente. — Eduardo Artecona" Y a los efectos legales se hacen por el término de noventa días estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 14 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$37.40 My.22-5001-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO ROYO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 16 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 My.29-5325-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DORA SAMONATI DE LOUBEJAC citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Marzo 30 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 My.25-5172-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS SOMMA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 11 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 My.16-4758-v.jn.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN BERTARD en el sentido de sustituir el apellido del inscripto, que aparece como "Bestar" por el de "Bestard" que es el que corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 My.16-4775-v.jn.3.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don BENJAMIN GONZALEZ, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones ols que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor don Eugenio Zerboni los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo Mayo 9 de 1940 — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) My.16-4782-v.jn.3.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de, segundo turno, doctor don Eduardo Artecona dictado en el expediente caratulado Ana Lieviciute contra JOSE VISEVSKIS Medidas preparatorias" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don José Visevskis para que se presente a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 26 de 1940 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.40 My.14-4675-v.jn.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que se solicitó la rectificación de las partidas siguientes: La de matrimonio de NICASIA MELGAR y JOSE MARIA VIDAL, en el sentido de sustituir el nombre de la contrayente, que aparece como "Sara" en lugar de Nicasia, y la de nacimiento de Mirta Vidal en el sentido de sustituir el nombre y apellido de la madre de la inscripta, que aparece como "Sara Melgares" por el de Nicasia Melgar, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 My.16-4756-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN o MARIA CARMEN VACAREZA o VACCAREZZA o BACCAREZZA o VACHAREZZA DE BARENS, citándose a los interesalos en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar - Montevideo Abril 23 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 My.6-4356-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MUNDETA, RAIMUNDA o RAYMUNDA MAGDALENA TERESA ABELLO y BARCELO DE UHAGON citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto y especialmente a Luis Abelló Margalef, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Abril 20 de 1940 — Mateo Mario Figares Actuario.

$9.00 My 4-4258-v jn 8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANDRES LERENA, a fin de que todos los que se consideren, con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. - Montevideo, Abril 30 de 1940. — Carlos María Trianón Actuario.

$5.50 My.30-5397-v.jn.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JULIO CIRIO, doña CECILI M. CIRIO y doña JOSEFA CIRIO a fin de que todos los que se consideren con derech oa sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso) a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril

30 de 1940. — Carlos María Trianón. Actuario.

$5.50 My.29-5346-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA GAZELLI DE SEBASTIANI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 20 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 My.29-5312-v.jn.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "PAIS (LUISA, EUSEBIA, DOMINGO y LORENZO JUSTINIANO) y TORRETTA (LUISA). Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: La de nacimiento de Luisa Pais, apellido del padre y abuelo paterno: donde dice Paez debe decir Pais; apellido de la madre y abuelo materno: donde dice Damonte debe decir Torreta; y apellido de la abuela materna: donde dice Villaurrete, debe decir del Monte. La de nacimiento de Eusebia Pais, apellido de la madre y abuelo materno: donde dice Turreta debe decir Torreta; y apellido de la abuela materna: donde dice Demonte debe decir del Monte. La de nacimiento de Domingo Pais, apellido del padre y abuelo paterno: donde dice Paez debe decir Pais; apellido de la madre y abuelo materno: donde dice Demonte debe decir Torreta; y apellido de la abuela materna: donde dice Turreta debe decir del Monte. La de nacimiento de Lorenzo Justiniano Pais, apellido de la madre y abuelo materno: donde dice Demonte debe decir Torreta; y apellido de la abuela materna: donde dice Turreta debe decir Del Monte. La de nacimiento de Toribio Pais, apellido de la madre y abuelo materno: donde dice Turreta debe decir Torreta; y apellido de la abuela materna: donde dice Dalmonte debe decir del Monte. La de nacimiento de María Julia Basilisa Pais, nombre de la inscripta: donde dice Julia Basilisa debe decir María Julia Basilisa: apellido del padre y abuelo paterno: donde dice Paiz debe decir Pais; y apellido de la madre y abuelo materno: donde dice Turreta debe decir Torreta. La de matrimonio de José Escalada con María Julia Pais, apellido de la madre del contrayente, donde dice Scaron debe decir Scarone; y apellido de la madre de la contrayente: donde dice Turret debe decir Torreta. La de defunción de María Julia Pais de Escalada, apellido de la madre de la inscripta: donde dice Torret debe decir Torreta. La de nacimiento de Julio Angel y de María Luisa Esmeralda Escalada, apellido de la abuela materna de los inscriptos: donde dice Turret debe decir Torreta. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 16 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$23.25 My.28-5297-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FELICIA o FELICITA MARINI DE PONZINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso) a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 My.7-4358-v.jn.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Podio Durando de Gasti (Magdalena María Martina) contra GASTI OLLIVERO (PEDRO) Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a don Pedro Gasti Ollivero para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso) dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Abril 20 de 1940. — Carlos María Trianón Actuario.

$8.40 My 3-4231-v.jn.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos "Salazar de Mosser (Hilaria Mercedes) contra MOSSER (EGON). Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Egon Mosser para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 My.3-4031-v.jn.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO FERNANDEZ, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 27 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Jn.1.o-5451-v.jn.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE MARCOS GUARNIERI, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 13 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Jn.1.o-5452-v.jn.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAYETANA LAURENZEN o CAYETANA LARRUNZANI o MARIA CAYETANA LURENZANA DE MARTINI emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 29 de 1940 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Jn.1.o-5453-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO FERRER o FERRER FLEXAS, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 10 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 My.31-5423-v.jn.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO RAOUL LASCAUX o RAUL LORENZO LASCAUX, emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 14 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 My.31-5421-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA CRESCENTE DE VITIRITTI, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dentro del término de treinta días. — Montevideo Mayo 24 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 My.30-5395-v.jn.10.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JULIA NESTIER y de doña CATALINA PALMA DE NESTIER, y se emplaza a los que se consideren interesados en ellas para que comparezcan ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 23 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 My.28-5279-v.jn.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL JOSE PEREZ CAMPAÑA o MANUEL J. PEREZ, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 23 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 My.28-5280-v.jn.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA VARELA DE DEUS, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 18 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 My.27-5227-v.jn.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERVANDO VARELA o VARELA LOPEZ, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 20 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 My.27-5226-v.jn.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN RIGUERO, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 21 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 My.27-5228-v.jn.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO REBOREDO OTERO, emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 14 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 My.27-5229-v.jn.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROSALIO R. DIEGO o ROSARIO RISCHIERI DIEGO o ROSALIO RISCHIERE DIEGO o RISCHIERI DIEGO o RIZZIERI DIEGO o R. DIEGO o RISSIERI DIEGO ROBERTAZZI, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 23 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.00 My.27-5232-v.jn.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANGEL MUZIO o MUSIO, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 20 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 My.27-5231-v.jn.6.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la ssucesiones de SATURNINA GARCIA DE CRIADO y CAYETANO CRIADO, emplazándose por treinta días a los interesados en ellas a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 14 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 My.27-5230-v.jn.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, doctor don Aníbal R. Abadie Santos (subrogante) por el de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días a doña LEONARDA SALAVERRY para que

comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de auxiliatoria de pobreza y en el que por divorcio le inició don Miguel A. Cabrera Nieves ante este Juzgado y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 3 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.60 My.27-5233-v.jn.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIPE LAFORGUE, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 20 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 My.25-5183-v.jn.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F Macedo, se emplaza por el término de noventa días a don ARNO KOPPEL para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le inició doña Blanka Golland, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1940 — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 My.13-4620-v.jn.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que en los autos caratulados "GROMANDI RAMON Rectificación de partidas" (Lo 28 Fo 301), se solicitó la siguiente rectificación de partidas: En la partida de matrimonio de don Ramón Gromandi y Sofía Díaz y en las de nacimiento de sus hijos Sofía Elida Elsa y María Angélica, donde figuran con el apellido Gurmando debe decir Gromandi, que es el verdadero. Y a los efectos dispuestos por la ley de 3 de Julio de 1912 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.50 My.24-4867-v.jn.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F Macedo, se hace saber que en los autos caratulados "MAGNOL JULIO TEOFILO GERVASIO. Rectificación de partida" (Lo. 28. Fo. 506), se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la partida de nacimiento de don Julio Teófilo Gervasio Magnol, donde la persona inscripta figura con el nombre de Teófilo Gervasio Magnol debe decir Julio Teófilo Gervasio Magnol Y a los efectos dispuestos por la ley de 3 de Julio de 1912 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 My.16-4769-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F Macedo, se emplaza por el término de noventa días a doña ISABEL DOROTEA BEERMANN para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le inició don Curt Mauricio Frankenstein, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 My.13-4621-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se emplaza por el término de noventa días a don LEO KOK para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le inició doña Elvira Méndez Gonçalvez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1940 — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Ab.29-4106-v.jn.4.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, dictado en los autos "Rodríguez Aguilar Ofelio N. con PEDRO CABRAL ETEVES. Restitución de depósito", se emplaza a don Pedro Cabral Esteves por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a practicar el reconocimiento de firma que por segunda vez y bajo apercibimiento se ha ordenado en dichos autos. — Montevideo, Mayo 2 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 My.7-4364-v.jn.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FIDEL FRANCO TOMEO ORICHIO, citándose a los intrsaedos en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 24 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My.31-5326-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TEODORO DOROTEO BERNOTTI, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 23 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My.31-5327-v.jn.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JULIAN ROJO o JULIAN ROJO BLANCO y de doña FELICIA VIA DE ROJO o VIA GARCIA DE ROJO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 24 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.30-5370-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL PEDRO SIERRA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 25 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My.30-5339-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA PEREZ DE CAPPI, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 27 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario

$4 50 My.30-5419-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN GARE o GARÉ o GARRE o GARET o GAREZ DE PICCINI o PUCCINI, citándose a los interesados en elal por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 24 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My.29-5328-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VENANCIO MARTINEZ o VENANCIO MARTINEZ (hijo) o VENANCIO MARTINEZ DE LEON, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 24 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My.29-5329-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO CASTRO REBON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 17 de 1940 — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.29-5316-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CLORINDA URIARTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 22 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.28-5314-v.jn.7.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictado en el expediente caratulado "Emil Schemeling contra FRIEDA FANNY WIEDEMANN" se hace saber al público la siguiente sentencia: "Número 1454. — Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Vistos para definitiva estos autos seguidos por Emil Ludving Georg Gustav Bernard Eitel Fritz Schmeling contra Frieda Fanny Wiedemann, por conversión en divorcio de una sentencia de separación de cuerpos. Resultando: I) Que el actor solicita, en su escrito inicial, se decrete la conversión en divorcio absoluto de la separación personal a que se refiere la sentencia dictada por el señor Juez Nesio de Almeida, en Porto Alegre (Brasil) el 23 de Mayo de 1935, transcripta en el certificado de fojas 1 a 5, traducido a fojas 6 y siguientes, expedido por el escribano Lourival Kersting el 3 de Junio del mismo año, y por la cual se decretó el "desquite" judicial de los cónyuges Emil Ludving Georg Gustav Bernard Eitel Fritz Schemeling y Frieda Fany Wiedemann, cuyo matrimonio fué contraído en Porto Alegre el 10 de Agosto de 1918. El actor se funda, para solicitar que esa separación de cuerpos sea convertida en divorcio, en lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil; II) Que a solicitud del señor Fiscal de lo Civil, se produjo la información de fojas 18 y 23 a 24, a efecto de justificar el domicilio del peticionante en el país, y conferida nuevamente vista a dicho magistrado, éste se expidió a fojas 24 vuelta, aconsejando se decrete la conversión en divorcio absoluto solicitada. Considerando: I) Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos cualquiera de los cónyuges puede solicitar su conversión en divorcio, basado en la sentencia II) Que el certificado de fojas 1 a 5 debidamente legalizado y traducido, hace plena prueba de que los cónyuges se encuentran en la situación prevista en la ya citada disposición legal. El "desquite", en efecto, según la legislación brasileña, consiste en la separación de cuerpos de los esposos y pone fin al régimen matrimonial de los bienes (Código Civil Brasileño, artículo 322. Bevilaqua, Código Civil, volumen II, página 282); III) Que, en consecuencia, justificado por la información producida, el hecho de estar domiciliado en el país el actor, nada obsta legalmente para que se acceda a lo impetrado por aquél, tal como aconseja el señor Fiscal. Por tales fundamentos, de acuerdo con el Ministerio Público y lo dispuesto por los artículos 185 y 1931 del Código Civil, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre los prenombrados esposos, conforme a la sentencia que se deja relacionada. Notifíquese a la demandada por edictos y, agregados los ejemplares de los diarios respectivos, comuníquese, expídanse los testimonios que se solicitaren, háganse los desgloses pertinentes y archívese — Amadeo Landó. — Lo proveyó y firmó, etc.: C. Walter Balleta, Actuario". Y a los efectos de la notificación de doña Frieda Fanny Wiedemann se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 1.o de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 My.28-5125-v.jl.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JACINTO MICHETTI", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De matrimonio de Jacinto Michetti con Josefina Buschiazzo y de nacimiento de Celestina Fortunata, María, Delfina Teresa Leopoldina, Juan de Dios Francisco, Felicia Jacinta, Octavio Bernardo, Josefina Elida, Leonor María Victoria, Jacinta Berisi-

na y José Faustino Michetti estableciéndose que donde el apellido de la contrayente, en la primera y de la madre de los inscriptos, en las demás, aparece como Bosschiazzo, Bosquiaso, Bosquiazo, Bozquiazo, Buschiazo, Boschiazzo, Bozzachiozo o Boschezo, debe decir Buschiazzo y donde en las dos últimas el nombre de la madre figura Josefa debe decir Josefina; 2.o La de nacimiento de Praxedes María Delpiano: donde la abuela materna de la inscripta figura con el apellido de Buschiaza debe decir Buschiazzo; 3.o y la de defunción de Celestina Michetti de Delpiano, donde está escrito Del Plano debe escribirse Delpiano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.27-5242-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PETRONA o PETRONA DEL CARMEN RODRIGUEZ DE GONZALEZ citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 20 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My.27-5243-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR ENRIQUE FRONDOY citándose a todos los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 21 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My 25-5198-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN o FRANCISCO o JUAN FRANCISCO DELGADO citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 15 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.25-5153-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "José Veiro y otros contra JUAN BONOMI y otros. Escrituración de solares", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los causahabientes de Antonio Irigoyen, a la viuda de éste o sucesores de ella y en general, a todos los que se consideren con derecho en los bienes de aquel causante, con motivo de la solicitud formulada por José y Florentino Veiro y Víctor Martínez, para que les sea otorgada la escritura de traslación de dominio del solar empadronado con el número 49837, situado en la 21.a sección judicial de esta Capital, que les fué prometido en venta por intermedio del Banco Popular del Uruguay, previniéndose a los emplazados que si no compareciere o no quisieren o no pudieren otorgar dicha escritura, se procederá vencido el emplazamiento, a la escrituración forzada de acuerdo con el artículo 31 de la ley de Junio 17 de 1931. — Montevideo, Mayo 21 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.80 My.27-5241-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA RAFFO DE RAFFO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.25-5206-v.jn.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO ARRECHEA y doña MARIA BERMUDEZ DE ARRECHEA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 15 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My.24-5103-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO GROSSO, citándose a todos los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 20 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My 23-5084-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISMAEL CORTINAS, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 20 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My 23-5037-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO CALDAS o ANTONIO CALDAS BUA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Jugado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Mayo 20 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My.23-5038-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANDRES ZINOLA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 20 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My.23-5039-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO BON citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 20 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My.23-5040-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JULIA NAPIAS DE CATTANEO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 20 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My.23-5041-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION CAMPOS DE PRADO o CONCENCION CAMPO DE PRADO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 15 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My.23-4959-v.jn.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MARIA LUISA CERIANI. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de María Luisa Ceriani, estableciéndose que donde el apellido del padre de la inscripta figura como Teriani debe decir Ceriani. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.20-4947-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GEORGINA MATEA ROSALES MENGEN DE VELARDE, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 11 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 My.16-4779-v.jn.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "JUAN F. VIMERCATI. Rectificación de partida de defunción", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan F. Vimercati solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa, pues donde figura con el nombre de Celestina Santana de Bermencatti debe decir "Carlota Enriqueta Fontana de Vimercati", que es el verdadero nombre. — Montevideo, Mayo 25 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.1.o-5446-v.jn.18.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en autos "SALVADOR y ELISA MITRACOFF. Quiebra" se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Jn.1.o-5465-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ARTURO MARCOS SENAC, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 23 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.00 Jn.1.o-5488-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA JULIA COUTURE DE PEYRAUBE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Mayo 23 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.00 Jn.1.o-5487-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ISABELINO HERMINIO DE LOS SANTOS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 24 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.00 My.30-5368-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANDRES BONIFACINO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.00 My.30-5360-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don SATURNINO BARBOZA o BARBOSA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de

Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.00 My.30-5394-v.jn.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FELICIANO SALDUMBIDE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.00 My.29-5351-v.jn.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don RAMON REYES CARDEZO o RAMON REYES, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 22 de 1940 — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.00 My.29-5218-v.jn.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña BASILIA AGUIAR DE SUAREZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.00 My.29-5352-v.jn.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MAURICIO CESTO, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 13 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.75 My 29-5324-v.jn.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MANUEL PALACIOS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 21 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.00 My 29-5318-v.jn.8.

Rehabilitación
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en el expediente "SALVADOR HASARD. Quiebra. Rehabilitación" se hace público que por resolución del veinte del corriente mes y año, de conformidad del Ministerio Público, se declaró rehabilitado a don Salvador Hasard. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.75 My.29-5353-v.jn.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don RAMON ESPASANDIN o RAMON ESPASANDIN VARELA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 18 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.00 My.27-5210-v.jn.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ALFONSO PIGATTO ROBERTA o ALFONSO PIGATTO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 21 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.00 My.27-5211-v.jn.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CARMEN PASCUALI DE MONTANS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 20 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.00 My.27-5212-v.jn.6.

Apertura de sucesión y emplazamiento
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ELVIRA MENDOZA DE MENDIETA, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, y especialmente a don Juan María Mendieta, citándosele y emplazándosele para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), por el mismo término, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.40 My.27-5209-v.jn.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA GHISO DE GEMINO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 21 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.00 My.25-5205-v.jn.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CARLOS ROVETA o ROVETTA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 21 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.00 My.24-5151-v.jn.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MANUEL ANTON, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 17 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.00 My.24-5130-v.jn.4.

Rectificación de partidas
EDICTO — En autos "GONZALEZ DALIA B. y BLANCA ROSA. Rectificación de partidas", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se han presentado Dalia B. González y Blanca Rosa González solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de sus padres, de defunción de su padre y las de sus nacimientos pues en la de matrimonio figura su padre como Francisco Caraciolo González, hijo de Alfonso González, y de Victoria Cabrera, debiendo consignarse en dicha partida su verdadero nombre que es Francisco Julio González, hijo natural de Julio A. González y de madre desconocida: en la de defunción de su finado padre donde se expresa que era viudo de Rosa Blanco debe decir que era viudo de Rosa Chiarello y en las partidas de nacimiento de las comparecientes debe suprimirse la mención de Caraciolo insertándose en su lugar la de Julio sustituyéndose la de Alfonso, que figura como abuelo paterno, por la de Julio A. y suprimiéndose en las mismas la de Victoria Cabrera que aparece indebidamente como abuela materna. — Montevideo, Mayo 10 de 1940. — Nicolás Cotignola, Escribano.
$9.00 My.23-5044-v.jn.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA AUCILIO o AUSILIO DE BONIFACINO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 21 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.00 My.24-5119-v.jn.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CONSTANTE CALDAS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 17 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.00 My.24-5102-v.jn.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ALBERTO SIENRA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 20 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.00 My.23-5087-v.jn.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don GUALBERTO LENA o GUALBERTO LENA DIAZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.00 My.23-5054-v.jn.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don LUIS MOLINARI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 16 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.00 My.23-5051-v.jn.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PANTALEON CUSTODIO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.00 My.23-5052-v.jn.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don EMILIO CARLOS BRIOZZO o CARLOS EMILIO o EMILIO BRIOZZO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo (sexto piso). — Montevideo, Mayo 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.00 My.23-5053-v.jn.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña PAULA CERVETTO DE CALCAGNO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 13 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.00 My.23-5055-v.jn.3.

Apertura de sucesiones
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de don SATURNINO o SATURNO MUÑOZ y RODOLFO MUÑOZ NIN, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 17 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.00 My.23-5056-v.jn.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANTONIO LOIS CAMPOS o ANTONIO LOIS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 20 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.00 My.23-5057-v.jn.3.

Apertura de sucesiones
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de don TORIBIO BENTANCOR y de doña MARIA COLLADO o COYADO DE BENTANCOR, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 20 de 1940 — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.00 My.23-5060-v.jn.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CIRIACO SILVEIRA o CIRIACO SILVEIRA ACOSTA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 20 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.00 My.23-5058-v.jn.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GARCIA o FRANCISCO GARCIA FUENTES, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 20 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.00 My.23-5059-v.jn.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ULTIMO BURGUEÑO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523

(sexto piso). — Montevideo, Mayo 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.00 My.27-5213-v.jn.6.

Apertura de sucesión.
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANTONIO GARCIA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 21 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.00 My.27-5214-v.jn.6.

Apertura de sucesión.
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE PABLO MINETTI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 21 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.00 My.27-5215-v.jn.6.

Apertura de sucesión.
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE A. PROFFUMO o JOSE ANDRES PROFFUMO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 22 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.00 My.27-5216-v.jn.6.

Apertura de sucesión.
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña AMADEA DEFAZIO DE MARIANI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 22 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.00 My.27-5217-v.jn.6.

Rectificación de partida
EDICTO — En autos "ALISKEVICH NAUM. Rectificación de partida" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Naum Aliskevich solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Abraham, pues donde el apellido dice "Olisrkierch" debe decir "Aliskevich" que es el verdadero. — Montevideo, Mayo 16 de 1940. — José T. Pereira, Escribano.
$4.50 My.22-5009-v.jn.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CLARA ECHEVERRIA DE CAPRARIO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Mayo 22 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.00 My.27-5219-v.jn.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don LUIS ROSSI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 22 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.00 My.27-5220-v.jn.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MANUEL D. PARDO o MANUEL PARDO DONCEL o DONCELI PARDO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 22 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.00 My.27-5221-v.jn.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apértura de la sucesión de don JUAN MARIA POME o JUAN POME, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 22 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.00 My.27-5222-v.jn.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ELISA PETRONA FUREST DE VAZQUEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 22 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.00 My.27-5223-v.jn.6.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "LEON DEGEN. Quiebra. Calificación" se cita al fallido León Degen para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) My.27-5251-v.jn.6.

Apertura de sucesiones
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña ANGELA COUSILLAS DE FERNANDEZ y de doña MARIA DELIA FERNANDEZ citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 20 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.00 My.23-5061-v.jn.3.

Emplazamiento
EDICTO — En autos "Carlos Viera Fripp contra LORENZA CERAPIA CLARA. Divorcio" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se cita y emplaza a doña Lorenza Cerapia Clara para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.20 My.9-4479-v.jn.13

Emplazamiento
EDICTO — En autos "Ladislau Erenyi contra IRMA NEUWIRTH. Divorcio por causal" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se cita y emplaza a doña Irma Neuwirth para que comparezca a estar a derecho en este juicio, ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar, que se habilitó el feriado próximo a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 28 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$8.40 My.8-4436-v.jn.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña FELICIA MAISONNEUVE o MAISONNEUVE DE PERRONE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.00 My.23-5030-v.jn.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FELIPE ABRIBAT AGER, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 15 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.80 My.20-4849-v.jn.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JUANA CARRARA o JUANA CARRARA ARAMBURU, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 15 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.80 My.17-4849-v.jn.20.

Emplazamiento
EDICTO — En autos "Luisa Saccone contra CLAUDIO BERMUDEZ. Divorcio unilateral" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se cita y emplaza a don Claudio Bermúdez para que comparezca a estar a derecho en este juicio ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) dentro de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público
$7.20 My.8-4418-v.jn.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "BOUNINE PEDRO Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado don Pedro Bounine solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de matrimonio por aparecer en ellas con el apellido de "Bonina" en lugar de Bounine, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Jn.1.o-5462-v.jn.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL SPERA o MIGUEL FAUSTINO SPERA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Mayo 29 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 My.31-5443-v.jn.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ACOSTA Y LARA DE GARCIA TOLSA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezca a ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Mayo 24 de 1940. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$4.50 My.30-5359-v.jn.10.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que se han presentado doña MARIA ISABEL o doña AIDA JOSEFA MAZZEI y don DOMINGO PEDRO MAZZEI solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De matrimonio de Domingo Pedro Mazzei y Josefa Bottinelli, y 2.o Las de nacimiento de sus hijas María Isabel, Aída Josefa, Elbia Filomena, José y Haydée Mazzei, por aparecer en ellas el contrayente y padre respectivamente, con el nombre de "José Mazzei", debiendo decir Domingo Pedro Mazzei, que es el verdadero Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.50 My.29-5330-v.jn.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MONTEGHIRFO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo Mayo 24 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 My.28-5270-v.jn.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO CURUCHET o JERONIMO CURUCHET o CURUCHET, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Mayo 6 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 My.25-5171-v.jn.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don SATURNINO MARTINEZ o SATURNINO MARTINEZ RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Abril 25 de 1940 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto
$9.00 My.3-4191-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATIAS REYES, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Mayo 8 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 My.25-5170-v.jn.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA FRANCISCA DURANTE DE CLIVIO, doña FILOMENA DURANTE DE LAIOLO, don FRANCISCO SEGUNDO y don CESAR DURANTE las dos primeras asistidas de sus respectivos esposos don Tomás Clivio y don José Laiolo, iniciando juicio por precripción treintenaria sobre el bien siguiente: Un solar de terreno situado en el Departamento de Montevideo, ciudad novísima, manzana número doscientos cincuenta y seis, barrio Cordón, con frente a la calle Maldonado entre las de Gaboto y Yaro, empadronado con el número quince mil setecientos setenta y nueve, con un área de ciento trece metros setenta y dos decímetros, según el plano del agrimensor Carlos R. Senaldi y que se deslinda así: nueve metros cinco decímetros de frente a la calle Maldonado al Sud, cuyas puertas de entrada llevan los números mil setecientos sesenta y tres y mil setecientos sesenta y siete; por el Oeste, diez metros cuarenta y un centímetros unida con el solar C, empadronado con el número quince mil setecientos ochenta, del mismo plano, y que pertenece a los dicentes por herencia de sus padres; por el Norte, nueve metros con cincuenta y un centímetros y con terreno del mismo padrón en el plano referido, pero que lo fué del padrón número quince mil setecientos ochenta y dos. En cuanto a las líneas que cierran la figura geométrica del área al Este, que se está describiendo y que linda con el solar número nueve del plano trazado por el agrimensor F. Quincke en Setiembre y Octubre de mil ochocientos ochenta y siete, mide en su primer parte cinco metros ochenta y cuatro centímetros y de ese punto sigue abriendo una recta de cuatro metros con noventa y tres centímetros; hasta encontrar la línea del fondo que como ya vimos, es más ancha nueve metros cincuenta y un centímetros que la línea del frente, que es de nueve metros con cinco centímetros. Este solar de terreno que se encuentra rodeado de paredes que han sido construídas, así como el muro del frente, linda en todos sus lados, menos en el ya referido, que mira al Este, con la propiedad empadronada con el número quince mil setecientos ochenta. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos, a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$43.20 My.11-4565-v.jn.15

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Montevideo don Pedro López Arreseigor, dictado en los autos caratulados "Dirección de Impuestos contra MAURICIO CREVECCEUR. Cobro de patente año 1938", se cita, llama y emplaza a don Mauricio Crevecceur Walker, a fin de que comparezca por ante este Juzgado calle Mercedes 762, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1940. — Pedro López Arreseigor, Juez de Paz.

(Costas) My.23-5089-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA S. DE RODRIGUEZ o JUANA SOUHILAR DE RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 18 de 1940. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 My.23-5034-v.jn.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLOTILDO OLIVEIRA, citándose a los interesados se presenten dentro del término de treinta días en este Juzgado, calle Mercedes 1144 bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 27 de 1940. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$3.00 My.31-5402-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA REALE DE VITTOLA, citándose por treinta días a los que se consideren con algún derecho se presenten ante este Juzgado, calle Mercedes 1144, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 22 de 1940. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$3.75 My.25-5160-v.jn.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor Gualberto Pí dictada con fecha 2 de Abril del año actual en los autos caratulados "Juan Assale contra los sucesores de BERNARDINO RODRIGUEZ SANT'ANNA y MARIA D'AVILA RODRIGUEZ SANT'ANNA. Prescripción treintenaria" se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en este Juzgado, al efecto de contestar la demanda y para que reconozcan la propiedad del demandante, respecto al campo ubicado en Palma Sola, 8.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 522; compuesto de 310 hectáreas sesenta metros, 57 decímetros que linda: al Norte con B. y N. Solari: al Este, con sucesión Prudencio Sosa; Sureste, arroyo Palma Sola; Oeste, con Manuel Silveira y G. N. de García, y por el Sur y Suroeste, con María F. de Diastiart: a las siguientes personas Hermenegildo, Leonardo, Africo, Clarinda, Belmiria, Bonifacio, Elibio, Elisio y Estilindro Rodríguez Sant-Anna, a Perseverando, Pascual Percevedoski, Bernardino María Agueda, Manuel, Luis Urbano, Africo y la hija de Umbelina llamada Irene Días, a Juan y Gil Goncalves Vianna a Avideo Astrogildo, Juan Leopoldino "María Margarita, Pedro Silvio y Paulo Demócrito Rodríguez Sant'Anna y a Matilde Rodrígue Sant'Anna de Ribeiro y a quien por cualesquiera derecho se consideren interesados en el referido bien. Quedan las nombradas personas emplazadas, a la vez para el juicio de conciliación que prescribe el artículo 282 del Código de Procedimiento Civil — Artigas, Abril 13 de 1940 — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$25.20 My.7-4374-v.jn.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL ANGEL PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 14 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jn.1.o-5474-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, en los autos caratulados "María Elvira Costa contra HUMBERTO FRONTERA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Humberto Frontera para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, Mayo 28 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$6.60 Jn.1.o-5463-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO MELO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 27 de 1940 — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 My.31-5441-v.jn.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANACLETA FAJARDO DE DE LEON, FLORA DE LEON DE CAMEJO y DONATA DE LEON DE ACOSTA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 21 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$5.50 My.28-5274-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA PERDIGON DE CABRERA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 13 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 My 24-5119-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Marcelino Izcua Barbat, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO BOZZIO o ANTONIO BOZZIO (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 11 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 My.23-5085-vjn 3

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Canelones, dictada en los autos caratulados: AURELIA CLOTILDE SUBELDIA. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en una fracción de terreno ubicada en la manzana ciento noventa y ocho de esta ciudad, empadronada con el número novecientos veinticinco con un área de cuatro mil cuatrocientos veinticinco metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, que linda: al Suroeste, con la calle Florida; al Noreste, con Ramón Germán y Alberto de la Hoz; al Sureste, con la calle República Argentina, y al Noroeste, con la calle Brasil, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Abril 6 de 1940. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$14.40 My.27-5240-v.jn.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FAUSTINA IBERO DE PORTILLO, PABLO o PABLO FROILAN PORTILLO, AIDA o AIDA MARGARITA PORTILLO y PABLO PORTILLO, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Santa Lucía, Mayo 11 de 1940. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$5.50 My.25-5208-v.jn.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en los autos "Bentancur Antonio Máximo contra ELVIRA MATTOS. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a la señora Elvira Mattos para que comparezca dentro del término de noventa días en estos autos, a llenar el requisito constitucional de la conciliación y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán las providencias hasta la terminación del juicio. En fe de ello, de mandato judicial y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente, que sello y firmo en la ciudad de Melo, a veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta. — Hugo Alvez, Actuario.

$13.20 Jn.1.o-5500-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del

Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMELIA MACHADO DE RUIZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 15 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.80 My.31-5433-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ERCILIA MUJICA DE CUÑA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 17 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.

$5.00 My.31-5434-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA AMELIA AROZTEGUI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 15 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.

$5.00 My.31-5435-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CAMILO BATISTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 25 de 1940. — Hugo Alvez Actuario.

$5.50 My.31-5429-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DONATILA TERRA ALVES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 21 de 1940 — Hugo Alvez, Actuario

$5.50 My.27-5244-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo se hace sbaer al público la apertura de la sucesión de doña GRISELDA PORCIUNCULA DE PACHECO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 17 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.

$5.50 My.25-5161-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "José María Rodríguez contra ESTEBAN GARAT. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores María Clara Pedragosa de Garat y sus hijos María Yolanda, Héctor María, Carlos Roberto, José María y Ema Elsa Garat, que son los sucesores del referido don Esteban Garat para que comparezcan a notificarse de la sentencia de remate y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el cual proseguirán los procedimientos. Y para ser publicado por el término legal, estando habilitada la feria menor próxima para ello, expido el presente. — Melo, Mayo 6 de 1940 — Hugo Alvez Actuario.

$11.70 My.14-4695-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DELIA BORDA CORTINAS DE PERDOMO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 8 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.

$5.50 My.24-5104-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de JUAN PIPPO Y FALCO y MARIA LUISA LAUZ, y se cita a los que tengan interés en las mismas para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se expide el presente en papel común, a los efectos del artículo 28 de la ley de 28 de Octubre de 1926. — Melo, Mayo 4 de 1940. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$6.90 My.31-5436-v.jn.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se cita, a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de la firma fallida "VIDAL y DAROCA", así como a los propios fallidos para la junta que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1940 a la hora 15 en la sala de este Juzgado, a objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas de que tratan los artículos 1670 al 1691 del Código de Comercio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del mismo Código, se previene a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los concurrentes. — Colonia, Mayo 28 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Costas) Jn.1.o-5506-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña VICTORIA OYOLA DE RODRIGUEZ, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 17 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 My.31-5439-v.jn.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN BAUTISTA GARRONE, solicitando la rectificación de su partida de casamiento efectuado con doña Josefa Passarino, en la villa de Nueva Palmira el día 24 de Octubre de 1895, y la de nacimiento de sus dieciséis hijos de dicho matrimonio, llamados Juan Francisco, Celia Irene, Ricardo Hipólito, María Ester, Araceli Micaela Luisa Estela, Ismael Justo Catalina María, Amalio Agustín, Julio Ambrosio, Luis Ramón, Ulma Antonia, Emma Josefa, Lucía Sara y Emilia Juana, en la forma siguiente: en la partida de casamiento, donde dice: "comparece Baustista Garrone" debe decir: "comparece Juan Bautista Garrone" y donde dice: "doña Josefa Passarino" debe decir: "doña Josefa Alejandrina Passarino", por ser éstos sus verdaderos nombres; y en las de nacimiento de sus hijos nombrados, donde dice: "Bautista Garrone" debe decir: "Juan Bautista Garrone" y donde dice: "Josefa Passarino" debe decir: "Josefa Alejandrina Passarino" por ser éstos los verdaderos nombres de sus padres. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 17 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$12.00 My.31-5438-v.jn.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Raúl V. Martínez, por la sucesión de MANUEL ECHARRI, solicitando la rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil: 1.o Partida de matrimonio del causante y la de nacimiento de José María Echarri: figura el causante con el nombre de Juan Manuel Echarri siendo su verdadero nombre Manuel Echarri; 2.o Partida de nacimiento de Vicenta Anita Echarri: aparece erróneamente sus padres con los nombres de Manuel Etcharri y Florentina Idiarte en vez de Manuel Echarri y Florentina Idiart; 3.o Partida de nacimiento de María Echarri: sus padres figuran con los nombres de Manuel Echari y Florentina Iriarte en vez de Manuel Echarri y Florentina Idiart; 4.o Partida de nacimiento de Martín Echarri: su madre figura como Florentina Iriarte en lugar de Florentina Idiart; 5.o Partida de nacimiento de Lorenzo Echarri: figuran sus padres con los nombres de Manuel Echarria y Florentina Iriart en vez de Manuel Echarri y Florentina Idiart; 6.o En la partida de nacimiento de Miguel Echarri figura su madre como Florentina Iriarte en lugar de Florentina Idiart; 7.o Partida de nacimiento de Ignacio Echarri: su madre figura con el nombre de Florentina Idiarte en vez de Florentina Idiart. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 23 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$15.00 My.31-5430-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don TOMAS JORGE FUNES, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 16 de 1940. — Juan C. Altieri Actuario.

$4 50 My 29-5339-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MAXIMINO o MAXIMO VIDAL, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 16 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 My.29-5340-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MATILDE HOFFMANN DE BARIDON, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. —Colonia, Mayo 22 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 My.29-5341v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO BARES, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 20 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 My.28-5298-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN CARDENAS, citándose a los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 22 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 My.28-5299-v.jn.7.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don José María França, en autos: "ENRIQUE PLAVAN. Quiebra. Incidente sobre la época de cesación de pagos", se hace saber al público que se ha dictado la siguiente resolución: "Número 3589. — Colonia, Mayo 16 de 1940. — Vistos: Por los fundamentos del informe del Síndico y de conformidad Fiscal, declárase como fecha de la cesación de pagos del fallido Enrique Plaván, la del 16 de Agosto de 1934, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1642 y 1643 del Código de Comercio. Háganse las publicaciones pertinentes a los efectos de lo dispuesto por el citado artículo 1643 y agréguense los diarios que las justifiquen en su oportunidad. — França". Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 21 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Costas) My.27-5250-v.jn.6.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José Maréa França, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de PEDRO CARLOS BANCHERO, MARIA BANCHERO DE BANCHERO y

RAMON BANCHERO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. A la vez se cita, llama y emplaza a Teresa, María Rita, Segundina Margarita, Angela María, Victorio, Fermín Antonio, Juan, Francisco, Alberto Andrés, Rosa y Angela María Celestina Banchero, o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Mayo 11 de 1940. — Juan C Altieri, Actuario.

$7.50 My.25-5190-v jn.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França dictada en los autos caratulados: "Receptoría de Aduana dando cuenta de haber aparecido en la costa del Río de la Plata, el palo de un buque" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dicho palo, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de ley. — Colonia Abril 26 de 1940. — Juan C Altieri, Actuario.

(Costas) My 3-4215-v jn.7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña MARIA JOSEFA ELOSEGUI DE IRAURGUI, de don VICTOR DE IRAURGUI, de don LEON DE IRAURGUI, de doña MARIA JUANA DE IRAURGUI y de doña TACIANA DE IRAURGUI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 21 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6 75 My.30-5383-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA LAURA FERNANDEZ DE ROSANO o LAURA FERNANDEZ DE ROSANO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 21 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario

$5.50 My 28-5342-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña PERPETUA RODRIGUEZ DE COSTA o PERPETUA RODRIGUEZ DE CAEIRO o PERPETUA RODRIGUEZ ACOSTA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno Mayo 15 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 My.28-5343-v.jn.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "María Esther Sánchez, por sus hijos menores, contra la sucesión ANDRES AROZTEGUI Investigación de paternidad" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Andrés Aroztegui a que comparezcan a contestar la demanda que por investigación de paternidad han iniciado contra dicha sucesión José Pedro, Olga Esther y Teresa Agustina Sánchez, bajo apercibimiento de que si no comparecieren, se les nombrará defensor de oficio. — Durazno, Abril 12 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.

$9.60 My.16-4791-v.jn.20.

Concurso voluntario y junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "JUAN MIGUEL CORTE. Concurso voluntario y cesión de bienes de la sociedad" se hace saber al público que por auto de fecha diez de Abril del corriente año se declaró el concurso voluntario de dicha sociedad y a la vez, se convoca a los acreedores de este concurso a la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado Letrado, calle Rivera número 800, el día treinta de Julio próximo a las quince horas. Se previene: 1.o Que los acreedores deben comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2.o Que la junta resolverá con el número de acreedores que concurra. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de sesenta días. — Durazno, Mayo 7 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Costas) My.14-4688-v.jn.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se cita, llama y emplaza a don ANASTACIO PEREIRA, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos "Lorenza Rebatto de Pereira y Agustín Pereira. Sucesiones" por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente. — Durazno, Mayo 13 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.

$9.60 My.20-4921-v.jn.22.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MIGUEL E TEDROS solicitando su rehabilitación comercial, en virtud de haber sido declarado en quiebra la que fué calificada casual por sentencia de fecha 8 de Marzo de 1938 y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1776 y 1777 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Abril 5 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 My 8-4417-v jn 12

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Feline Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FAUSTINA LEITES DE SILVA; citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 24 de 1940. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$4.50 My.30-5384-v.jn.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Durazno, Rogelio San Vicente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE CAMILO CABANA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Carlos Reyles, Mayo de 1940. — Rogelio San Vicente, Juez de Paz

$5.50 My.27-5257-v.jn.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSE TREZZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 3 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 My 30-5362-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de HIPOLITO ISABELINO o HIPOLITO VISITACION MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 1.o de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 My.30-5363-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN RICCETTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 17 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 My.28-5272-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FORTUNATO VAZQUEZ citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 4 de 1939 — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 My 24-5120-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA GALVEZ DE GONZALEZ citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida Mayo 11 de 1940 — Milton Galmés, Actuario.

$5.50 My 24-5134-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de SALVADOR PEREZ o SALVADOR PEREZ HERNANDEZ citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Florida, Mayo 4 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 My 24-512[illegible]-v.jn.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Francisco Vila y Ceferina Testore, porque aparece el primero con el nombre de Francisco José debiendo decir sólo Francisco y los apellidos de ambos como Villa y Testuri debiendo decir Vila y Testore, respectivamente. Las de nacimiento de Pantaleón Natalio Francisco, Petrona Alejandrina Conrada, Rosa, Clara Seferina y Marcelina María Vila porque aparece la madre de los mismos como Severina Testura, Seferina Testure Seferina Testore, Severina Testure, Seferina Testuri Seferina Testure respectivamente, cuando debe decir en todas ellas Ceferina Testore, que son el nombre y apellido verdaderos. Y la de defunción de Ceferina Testore que aparece con el nombre de Severina y debe ser Ceferina. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida, Mayo 6 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$9.75 My.17-4807-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe Juez de Paz de la primera sección de Florida, hace saber la apertura de la sucesión de GIL o GIL ILDEFONSO FERNANDEZ, y cita a los que se consideren interesados en ella para comparecer dentro de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 22 de 1940. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

$4.50 My.24-5122-v.jn.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE MARIA ARMENDARIZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Mayo 15 de 1940. — Francisco Scca, Actuario.

$4 50 Jn.1.o-5485-v.jn.12.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor

don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don LUIS UGOLINI y don LUIS UGOLINI (hijo), citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Mayo 23 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$5.50 My.30-5382-v.jn.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don CARLOS PEREZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 13 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 My.30-5385-v.jn.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña CARMEN BAEZ DE MENA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 17 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 My.27-5256-v.jn.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SEBASTIAN PEREZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Esther Piedad Núñez, celebrado en la cuarta sección de este Departamento, en Noviembre de 1924, y de nacimiento de sus hijos Arístides Longina, Orfilio Marcelino Elsa Esther, Teresa Raquel y María Angélica, nacidos todos en la tercera sección de este Departamento, en Marzo 15 de 1925 Octubre 30 de 1927, Diciembre 29 de 1932 Octubre 23 de 1934 y Marzo 19 de 1937, por aparecer el gestionante en dichas actas con el nombre de Orfilio Pérez en lugar de Sebastián Pérez, que es el verdadero suyo. — Maldonado, Mayo 10 de 1940. — Blas Borrallo Escribano Público.

$7.80 My.18-4868-v.jn.4

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de San Carlos, segunda sección judicial de Maldonado, dictada en los autos: "Fiscal Letrado de Maldonado contra AMELIA C. DE HERRERA. Pago de contribución inmobiliaria, recargos y adicionales", correspondientes a la finca empadronada con el número 740, se cita, llama y emplaza a doña Amelia C. de Herrera, a sus sucesores o a quien sus derechos represente, para que comparezcan ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele de oficio defensor, con quien se continuarán los procedimientos ya iniciados. Se hace constar que el referido inmueble está ubicado en la segunda sección de este Departamento, zona urbana, limitando con las siguientes propiedades: Norte, Gregorio Cabrera; Sur, calle Reconquista; Este, Cupertina N. de Griffol y Oeste, Pedro Baratta. — San Carlos, Mayo 7 de 1940. — Juan León Bengoa, Juez de Paz

(Gestión Fiscal) Jn.1.o-5475-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de San Carlos, segunda sección judicial de Maldonado, dictada en los autos "Fiscal Letrado de Maldonado contra EMILIANA S. DE ARAMBILLETY. Cobro de impuestos de contribución inmobiliaria, recargos y adicionales" correspondientes a la finca empadronada con el número 531, se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Emiliana S. de Arambillety o a quien sus derechos represente, para que comparezcan ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele de oficio, defensor, con quien se continuarán los procedimientos iniciados. Se hace constar que el inmueble referenciado, está ubicado en esta sección, zona urbana y linda: Norte, Alfredo Machado; Sur, Nemesio Bonilla; Este, calle Alférez, y Oeste, Rosa S. de Iguiní. — San Carlos, Mayo 7 de 1940. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.1.o-5476-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de San Carlos, segunda sección judicial de Maldonado, dictada en los autos "Fiscal Letrado de Maldonado contra RAMONA DUTRA. Cobro de contribución inmobiliaria, recargos y adicionales", correspondientes a la finca empadronada con el número 522, se cita, llama y emplaza a doña Ramona Dutra, a sus sucesores, o a quien sus derechos represente para que comparezcan ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos ya iniciados. Se hace constar que el inmueble referenciado está ubicado en esta sección, zona urbana y limita: Norte, calle Carlos Reyles; Sur, Ramón F. Barrales y Doroteo Urbín; Este, rivera del arroyo San Carlos, y Oeste, Doroteo Urbín. — San Carlos, Mayo 7 de 1940. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.1.o-5477-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de San Carlos, segunda sección judicial de Maldonado, dictada en los autos: "Fiscal Letrado de Maldonado contra MANUELA B. DE MAIDANA. Cobro de contribución inmobiliaria, recargos y adicionales", devengados por la finca empadronada con el número 889, se cita, llama y emplaza a doña Manuela B. de Maidana, a sus sucesores o a quien sus derechos represente, para que se presenten ante este Juzgado de Paz, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de procederse a la designación de defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos ya iniciados. Se hace constar que el inmueble referenciado está situado en la segunda sección de este Departamento, zona urbana y limita: Norte, Pasión Delgado; Sur, Ramón Rodríguez; Este, Modesta Silvera, y Oeste, calle Francisco Ferrer. — San Carlos, Mayo 7 de 1940. —Juan León Bengoa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.1.o-5478-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de San Carlos, segunda sección judicial de Maldonado, dictada en los autos: "Fiscal Letrado de Maldonado contra sucesión ANGEL AMORIN. Cobro de contribución inmobiliaria, recargos y adicionales" correspondientes al inmueble empadronado con el número 846, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Angel Amorín o a quien sus derechos represente, para que comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de procederse a la designación de defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos ya iniciados. Se hace constar que el inmueble referenciado está ubicado en esta sección de San Carlos, y linda: Norte, calle Rincón; Sur, sucesión José María Anfusso y Patricio Silvera; Este, Agripina Olivar de Corbo, y Oeste, Carlos Lobato, Patricio Silvera y sucesión Cruz Colina. — San Carlos, Mayo 7 de 1940. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.1.o-5479-v.jn.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de la 5.a sección del Departamento de Maldonado dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra FRANCISCA y ANTONIA VILLEGAS. Por cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a doña Francisca y Antonia Villegas o a sus herederos por cualquier título y a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada, en la 5.a sección del Departamento de Maldonado y empadronada con el número 4885 y compuesta de una superficie de siete hectáreas, cuyos límites son: Norte y Oeste, Cristóbal Zolezzi; Sur, camino nacional, y Este, Francisco Martínez; para que comparezcan a estar a derecho y ante este Juzgado en el término de noventa días, en el juicio que por cobro de contribución inmobiliaria se les ha iniciado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que represente sus derechos y obligaciones. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial menor. —Solís Grande, Mayo 14 de 1940. — Antonio L. López, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.20-4919-v.jn.5.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra FRANCISCA MARTINEZ. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a doña Francisca Martínez o a sus herederos por cualquier título o concepto se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 5.a sección del Departamento de Maldonado y empadronada con el número 1371 y compuesta de diecinueve hectáreas, de superficie, cuyos límites son: Norte, arroyo Navarro; Este, Gerónimo y Francisco de León; Oeste, Francisca y Antonia Villegas Sánchez, y Sur, camino nacional, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en el término de noventa días, en el juicio que por cobro de contribución inmobiliaria, se les ha iniciado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que represente sus derechos y obligaciones. Se hace constar que a los efectos de la publicación del presente se ha habilitado la feria judicial menor. — Solís Grande, Mayo 14 de 1940. — Antonio L. Pópez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.20-4918-v.jn.5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO ROCA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 16 de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 My.24-5135-v.jn.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se cita, llama y emplaza a don JOSE PEDRO CALLORDA para que dentro del término de noventa días comparezca a este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por separación de cuerpos y de bienes le ha entablado su esposa doña Magdalena Vera de Callorda bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Abril 5 1940 — Juan Oholeguy, Actuario.

$8.40 My.3-4216-v.jn.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don JOSE MARTIN DELPERO o MARTIN JOSE DELPERO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 16 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 My.27-5248-v.jn.6.

Hallazgo de una jangada de madera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Aduanas (Receptoría Paysandú) Da cuenta del hallazgo de una jangada de madera blanca" (Lo. 6. Fo. 303) se hace saber al público que se ha encontrado en el paraje denominado "Cancha Seca" una jangada de madera, la cual se compone de lo siguiente: 1 viga de madera de cedro de treinta pies de largo por tres de alto en la parte más gruesa y dos en el otro extremo, señalada con las siguientes cifras: 67 - 262 y 142; 440 piezas de 1 x 12, de 5 metros de largo, con una peso de 15.400 kilos; 8 piezas 2 x 12, de 5 metros de largo, con 480 kilos; 170 piezas 3 x 12, 5 metros de largo, con 14.450 kilos; 5 piezas 3 x 9, 5 metros de largo, con 250 kilos; 49 piezas 3 x 6, 5 metros de largo, con 2.205 kilos; 7 piezas 3 x 4, de 5 metros de largo, 126 kilos; 84 piezas de 3 x 3, 5 metros de largo, con 2.100 kilos; 46 piezas 3 x 2, 5 metros de largo, con 828 kilos; 6 piezas 2 x 4, 5 metros de largo, con 72 kilos. El valor oficial de toda la madera se eleva a la suma de $ 1.001.60 y, por razones de seguridad, se encuentra almacenada en los depósitos de la Aduana de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 726 del Código Civil se hace la presente publicación por el término legal. — Paysandú, Abril 26 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.23-5049-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO VICTOR CORREA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú,

Mayo 13 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 My.24-5136-v.jn.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados: "Giribaldi Heguy Juan contra CIRIACO SALVATIERRA, ROBUSTIANA MOREIRA, FRANCISCA MALDONADO y FERMINA REPICIO. Reivindicación". (libro 6.o folio 203), se cita llama y emplaza a doña Francisca Maldonado y a doña Robustiana Moreira o a todos sus herederos para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 6 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.60 My.13-4659-v.jn.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada como encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA ORFILIA ROHNER DE GOÑI solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Germán Goñi: en donde dice Justo Germán Goñi debe decir solamente Germán Goñi, y en donde se refiere a que el extinto era casado con Juana Rohner debe decir que lo era con Juana Orfila Rohner. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Febrero 29 de 1940 — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.60 My.28-5301-v.jn.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña TERESA JESUS ROCCA DE DEUBALDO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 15 de 1940. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.80 My.24-5142-v.jn.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MARIA CARPI DE COSTA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 8 de 1940. — Juan Serra Tur, Actuario.

$7.68 My21-4953-v.jn.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña LEOPOLDINA LEGUIZA DE ROVERANO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 9 de 1940. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.80 My.24-5143-v.jn.4.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada como encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don LUIS VAZQUEZ y de doña VICENTA SARAVIA DE VAZQUEZ, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Fray Bentos, Abril 3 de 1940. — Juan Serra Tur, Actuario.

$10.80 Ab.30-4138-v.jn.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Tomás Bartesaghi, en representación de don LEO HARTWICH y don EVALDO HARTWICH, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Leo y Zelma Hartwich, que adolecen de los siguientes errores: A) Partida de Leo Hartwich: se inscribió mal el apellido, consignándose Gartvich en lugar de Hartwich, que es el verdadero y el que usa en todos sus actos; B) En la partida de nacimiento de Zelma Hartwich se consignaron mal los nombres de los padres de la inscripta, pues aparece escrito Ivan Hartwitz en lugar de Evaldo Harwich, que es el verdadero y único y el de la esposa del últimamente nombrado, escrito Erta Lemka en vez de Herta Lemke, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Mayo 20 de 1940. — Juan Serra Tur, Actuario.

$9.60 My.28-5300-v.jn.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Angel de la Fuente se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña BELMIRA o BELMIRIA RODRIGUEZ DE ALMEIDA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir los en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y que se ha habilitado la próxima feria menor a los efectos de la presente publicación. — Rivera, Abril 26 de 1940. — Víctor Anza Actuario.

$9.60 My.6-4349-v.jn.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente caratulado: "ISABELINO MAXIMO REDIN. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a doña Mercedes Osano de Sánchez, Tadea Altez Juan, Félix y Ubaldo Osano, Carlota Rodríguez de Corbo, Ramón Carcini, Margarita Corbo de Presa, Isidro Corbo y Ana Suárez de Corbo, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derechos en el siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo con sus alambrados y demás mejoras, situada en el paraje denominado "Centinela" novena sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 3.646 compuesta (según títulos) de una superficie de trescientas cinco hectáreas ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro metros ochenta decímetros y, según plano levantado por el agrimensor don Raúl C. Borsani, en Julio de 1939, de doscientas noventa y seis hectáreas cuatro mil quinientos cuarenta y dos metros, lindando: Por el Noreste y Norte, camino vecinal y línea de mojones que mide 1.789 metros, por medio con campo de Evaristo Aguiar; por el Este, línea de mojones que mide 1.347 metros 60 centímetros, por medio con campos de Aquilino Perdomo; por el Sur, línea de mojones que mide 1.683 metros 20 centímetros por medio con más campo de Isabelino Máximo Redín, y por el Oeste, línea quebrada compuesta de tres segmentos que miden 1.393 metros 20 centímetros, 511 metros 70 centímetros y 684 metros, por medio, la primera, con campo de Evaristo Aguiar y las dos siguientes con campo de Pedro Vega, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Mayo 17 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$31.20 My.27-5225-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA FERNANDEZ DE GRAÑA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 17 de 1940. — Próspero M Rubert, Escribano.

$4.50 My.28-5271-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMETERIA VEGA DE BARRIOS, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 14 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 My.28-5284-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL SENA DE CABRERA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 18 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 My.28-5285-v.jn.7.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "Sucesiones ERNESTO CORAZA o CORAZZA y TERESA STEFANI o DESTTEFANO DE CORAZA o CORAZZA", se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Ernesto Coraza o Corazza y Teresa Stéfani o Desttefano de Coraza o Corazza, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, y al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a Belarmino y Amabilio Coraza o Corazza, sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario. — Rocha, Mayo 16 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$14.40 My.28-5286-v.jl.1.o.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN RODRIGUEZ URIARTE y BUENAVENTURA VICENTA CARDOSO DE RODRIGUEZ URIARTE o VENTURA CARDOSO DE RODRIGUEZ URIARTE, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas, y especialmente al heredero ausente Julio Beatriz Rodríguez Cardoso, se presenten ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, para el referido heredero ausente, de nombrársele curador de bienes. — Rocha, Mayo 17 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.60 My.28-5287-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Sucesión JULIA GONZALEZ DE RIVAS" se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Julia Gonzales de Rivas, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, citándose y emplazándose especialmente a Rufino Rivas, Amado y Julio Rivas González, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente. — Rocha, Mayo 9 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.60 My.18-4888-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIANA ACOSTA DE TECHERA o FELICIANA JOAQUINA DA COSTA o ACOSTA DE TECHERA o TEIXEIRA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 17 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 My.23-5050-v.jn.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña WILFRIDA CORREA DE MOTTA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del térmi-

no de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 4 de 1940. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 My.30-5387-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Po. disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ASSALES o ASSALE, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 20 de 1940. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 My.30-5388-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto Mayo 24 de 1940 — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 My.30-5389-v.jn.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CARATTI, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Mayo 13 de 1940 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 My.30-5386-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público, la apertura de la sucesión de la intestada MARIA MATILDE ARRIOLA para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de la herencia. — Salto, Mayo 13 de 1940 — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Gestión Fiscal) My 23-5048-v.jn.3. Jn.24-5048-v.jl.4.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno dictada en autos "VIRGILIO ERRANDONEA Concurso voluntario Cesión de bienes" se cita a los acreedores ausentes y desconocidos de don Virgilio Errandonea para la junta que deberá realizarse en la sala de audiencias de este Juzgado calle Treinta y Tres esquina General Artigas (tercer piso) el día 24 de Junio de 1940 a las 15 horas previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Salto Mayo 4 de 1940 — Atilio D'Angelo Actuario

$17.30 My.10-4547-v.jn.24

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza al heredero RAMON EUSEBIO QUIROGA para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio sucesorio de Higinio Quiroga en trámite ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 16 de 1940 — Atilio D'Angelo Actuario

$7.20 My.8-4204-v.jn.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de FEDERICO o GENCERICO o GENSERICO o GENEBRICO IPARRAGUIRRE o IPHARRAGUIRRE y LAURA FLORENCIO DE YPARRAGUIRRE, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Mayo 20 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 My.30-5378-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados: "Banco de San José con JULIO C. CANTOU y otros. Ejecución de hipoteca" se cita y emplaza al codeudor don Julio César Cantou, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — San José, Mayo 16 de 1940. — Juanángel L. Gianola Escribano Actuario.

$7.20 My.27-5245-v.jn.29.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de POLICARPO BENTANCOUR o BENTANCOURT o BETANCOURT o BETANCOUR para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentor del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Mayo 15 de 1940. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$4.50 My.23-5031-v.jn.3.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de DOMINGA ACOSTA DE DENIS y DAMIAN RIOS o COSME DAMIAN RIOS DENIS para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Mayo 11 de 1940 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 My.23-5069-v.jn.3.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de JOSE DIAZ y ROSA MESA DE DIAZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José Abril 6 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 My.23-5070-v.jn.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Edenes Alberto Mallo se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FELIPE REBOLLO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José Mayo 11 de 1940 — Juanángel L. Gianola Actuario.

$4.50 My.23-5072-v.jn.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de LUIS ANTOGNAZZA MARTEGANI, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento — San José, Mayo 15 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$4.50 My.23-5067-v.jn.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de LUIS ANTOGNAZZA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimeinto — San José Mayo 13 de 1940 — Juanángel L. Gianola. Actuario

$4.50 My.23-5071-v.jn.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de San José, doctor don Antonio Camaño Rosa, dictada en autos "JULIO LUIS ROSATTI Prescripción" se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al sitio centro número 4 de la manzana 22 del primer cuartel de esta ciudad, a la pierna de llave correspondiente, el que consta de una superficie de 1475 metros 76 decímetros y 20 centímetros y linda: al Oeste, con la calle Río Negro en 34 metros y 36 centímetros: al Este con las piernas de llave de los solares 6 y 2: al Norte, con el solar 5. y al Sur con el 3 y especialmente a Sandalio Porras, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Abril 27 de 1940. — Antonio Camaño Rosa Juez de Paz

$14.40 My.8-4399-v.jn.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, recaído en el expediente seguido por el señor Fiscal Letrado contra las sucesiones de JUAN SOSA y PLACIDA LA PAZ, expropiación, se cita y emplaza a los sucesores de las nombradas sucesiones para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio sobre expropiación de un terreno ubicado en la cuarta sección judicial de este Departamento, propiedad de las sucesiones citadas, compuesto de una superficie de 6584 m.2 y limitando: por el Norte con el camino vecinal a Nueva Palmira, por el Noroeste y Sureste, con más campo de los sucesores de dichas sucesiones, y por el Suroeste, con campo de José Bogliaccini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Mayo 22 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.1.o-5480-v.jn.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña DOMITILA ABRANTE, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Mercedes, Mayo 23 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 My.29-5338 v.jn.8.

Quiebra

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, recaído en el expediente "Año 1940 — RAUL MILLOT Quiebra" se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza, don Raúl Millot, previniéndose en consecuencia: 1.o Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes en favor de la masa: 2.o Intímese a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos como ocultadoras de bienes y cómplices de la quiebra: y 3.o Fíjase el plazo de cuarenta días para que los acreedores presenten al Síndico don Luis Postiglione, los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes Mayo 11 de 1940 — Juan R. Irisarri, Actuario.

(Costas) My 22-5026-v.jn.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS ANTONIO MUGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 22 de 1940 — Agustín Gazzano Pons, Actuario Adjunto.

$4.50 My.30-5361-v.jn.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "CARMELO GAGLIANO. Rectificación de su partida de nacimiento", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Carmelo Gagliano solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que a continuación se expresa: donde dice, "Carmelo Gallano" debe decir: Carmelo Gagliano; donde dice: "Pascual Gallano" debe decir: Pascual Gagliano y donde dice, "Clara de los Andes" debe decir: Clara Estefanía de los Santos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó Mayo 10 de 1940. — Agustín Gazzano Pons, Actuario Adjunto.

$6 75 My.20-4928-v.jn.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MARIA JESUS o MARIA JESUSA CABRAL DE PERDOMO, y se cita a los que

se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Mayo 23 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$3.75 Jn.1.o-5491-v.jn.12.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de DIONISIO o DIONISIO M. BATALLA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Mayo 15 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 My.25-5176-v.jn.5.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de VELARDE BILBAO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Mayo 14 de 1940 — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 My.25-5177-v.jn.5.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FABIÁN ALVAREZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Mayo 8 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 My.25-5178-v.jn.5.

Apertura de sucesiones

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abiertas las sucesiones de PEDRO CELESTINO o PEDRO JOSE LUCAS y ORESTA GUILLERMINA TOBLEDO u ORESTA TOLEDO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Mayo 20 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 My.25-5180-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra la propiedad rural número 987. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien rural empadronado con el número 987, en la 1.a sección de este Departamento, lindando: por el Norte y Este, con Octavio Barrios; Sur, Leonardo E. Díaz, y Oeste, Nerí Caetano, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 18 de 1940. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Costas) My.28-5304-v.jl.1.o.

Apertura de sucesiones

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abiertas las sucesiones de FRANCISCA o FRANCISCA LUISA TECHERA DE FONSALIAS y de IRMA o IRMA EXCELSA FONSALIAS, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Mayo 16 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 My.25-5179-v.jn.5.

Remates Judiciales

DANIEL M. VARELA
(Sarandí, 430)
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión LUIS MANZINI", se hace saber al público que el día 17 de Junio a las 14 y 30 horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Daniel M. Varela, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de los 2|3 de $ 5.100.00, del siguiente bien: Una fracción de terreno padrón 85847, situada en las puntas del Arroyo Seco, 12.a sección judicial de este Departamento, la cual fracción, según el plano de subdivisión levantado por los agrimensores don Alfredo Lerena y don Guillermo P. Rodríguez, en Mayo de 1901, es el solar número 8 de la manzana 1.127 del barrio Krüger, y se compone de una superficie de 368 metros 94 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte, a la calle Guadalupe, por 42 metros 95 centímetros, que son de fondo al Sud, por donde linda con el solar 16; por el Este, con el solar 9, y por el Oeste, con el solar 7. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, comprendidos los honorarios, así como la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; C) Que también serán de cuenta del comprador lo que pudiere adeudar por concepto de pavimento, saneamiento, vereda, arrimos y demás mejoras; D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

En fe de ello, expido el presente, que signo y firmo en Montevideo, a trece de Mayo de mil novecientos cuarenta. — C. Walter Balleta, Actuario.

$27.20 My.31-5469-v.jn.17.

PEREZ y SOSA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en los autos seguidos por el Banco Hipotecario del Uruguay contra VICTORIO MANZUR, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 17 de Junio entrante, a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 641, por los martilleros Pérez y Sosa, asistidos del Alguacil, a la venta en pública subasta y al mejor postor, del terreno y lo en él construído, situado en la manzana número cinco del primer cuartel de la ciudad de San José, Capital del Departamento del mismo nombre, compuesto de mil seiscientos doce metros 1746 centímetros, según título, y de 1674 metros 626 centímetros, según plano levantado en el mes de Enero de 1928 por el agrimensor Manuel S. Rodríguez, deslindado: 29 metros 72 centímetros al Nordeste, a la calle Ituzaingó números 633 y 637, entre las de Arenal Grande y 18 de Julio; al Noroeste, una línea recta que, partiendo del frente, mide 50 metros 70 centímetros y linda con Francisco Ríos, José Maldonado y Enrique Laguarda; del final de ésta, parte otra hacia el Sudeste, de 16 metros 50 centímetros, lindera con dicho señor Laguarda, y luego continúa otra línea hacia el Sudeste, de 52 metros 34 centímetros, lindando con el mismo señor Laguarda y Pedro Soto; al Sudoeste, tiene tres metros 44 centímetros de frente a la calle Plata, y al Sudeste, una línea que partiendo de la última citada, mide 52 metros 34 centímetros; al final de ésta, parte otra hacia el Sudoeste, de 7 metros 63 centímetros, linderas ambas con Juan Pedro Moré; del final de ésta parte otra hacia el Nordeste, de 16 metros 42 centímetros; del final de ésta parte otra hacia el Sudeste, de 1 metro 50 centímetros, lindera con Moré Hermanos, y a continuación de ésta, otra hacia el Nordeste, de 34 metros 44 centímetros, lindera con Fernando Faviel Bruné, y está empadronado con el número 141. Se previene: 1.o Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 251 serie "27"); 2.o Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por cordón, pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 5.o Que existe un segundo gravamen hipotecario constituído a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, sobre la propiedad descripta, según nota puesta al pie del de propiedad del bien a ejecutarse. — San José, Abril 23 de 1940. — Juanángel L Gianola, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 7.431.74, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) My.31-5418-v.jn.15.

CESAR A. PERAZA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos sucesorios de PEDRO INTHAMOUSSOU, se hace saber que por intermedio del rematador don César A. Peraza, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en pública subasta, de los bienes sucesorios que a continuación se detallan, en la fecha y forma siguientes: Día 20 de Junio próximo a la hora 10, en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, los siguientes inmuebles: Primero: Dos fracciones contiguas de terreno con lo en ellas edificado, que son parte del sitio esquina número 1, de la manzana 29 del tercer cuartel de esta ciudad, empadronadas con el número 1703 y compuestas en conjunto de 312 metros y 3324 c. c., lindando: al Norte y Este, con más terreno del mismo solar uno; al Sur, con la calle Larrañaga, y por el Oeste, con la calle Montevideo, formando esquina. Tasada en $ 1.800.00. Segundo: Una casa con todas sus dependencias y su respectivo terreno, empadronado con el número 313, que es el solar esquina número 7, de la manzana 7 del segundo cuartel de esta ciudad, compuesto de 34 m. 36 centímetros de frente, por igual extensión de fondo, encerrando una superficie de un mil ciento ochenta metros 6096 centímetros, lindando: al Norte, con la calle Arenal Grande; al Este, con el solar ocho; al Sur, con el solar número seis, y por el Oeste, con la calle Florida. Tasado en $ 1.500.00. Tercero: Dos fracciones de terreno con todos sus edificios, que forman parte del huerto número cuarenta y dos, situado al Este de esta ciudad, compuesta, la empadronada con el número 1942, de 31 m. 20 c. de frente al Oeste, sobre calle; igual extensión al Este, por donde linda con la sucesión de Pilar Llanes de Vicudo; al Norte, con la misma sucesión, en 29 m. 30 c., y por el Sur, en igual longitud, con Manuel Pombo, encerrando una superficie de 914 metros 10 centímetros. Tasada en $ 100.00. Cuarto: La fracción de terreno empadronada con el número 2701, encierra un mil quinientos veinte metros y 55 dec cuadrados, según plano del agrimensor don Manuel D. Rodríguez, levantado el año 1911 y confina: al Norte, en 29 m. 10 c., con Miguel Santana; al Sur, en 28 m. 50 c., con calle Huertos; al Este, en 53 m. 10 c., también con calle Huertos, y por el Oeste, en 52 m. 50 c., con Eustaquio López. Tasado en $ 200.00. Quinto: Una fracción de terreno con las mejoras anexas existentes que le corresponda, empadronada con el número 4208, que es parte del sitio esquina número uno, de la manzana número siete del primer cuartel de esta ciudad, abarcando una superficie de 590 metros y 3048 centímetros, deslindados así: 17 m. 18 c de frente al Sur, sobre la calle 18 de Julio; 34 m. 36 c. al Este, con la calle Río Negro; al Norte, igual extensión que por el Sur, con el solar ocho, y por el Oeste, la misma longitud que por el Este, lindando con la otra mitad del solar 1. Tasada en $ 4.200.00. Sexto: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronada con el número 2254, que es parte del solar 3 de la manzana 36, del tercer cuartel de esta ciudad, designada con la letra A en el plano de fraccionamiento trazado por el agrimensor don Salvador Mascheroni, compuesta de una superficie de 372 metros 12 d. c., lindando: al Norte, en 11 m. 4 c., con frente a la calle Larrañaga; al Sur, en 11 m. 42 c., con Peduzzi Hermanos y Compañía; al Este, en 33 m. 30, con la fracción B, y al Oeste, en 33 m. 30 c., con frente a la calle Montevideo, formando esquina. Tasada en $ 1.400.00. Séptimo: El uso del nicho número 265 de la primera hilera del primer cuerto del cementerio de esta ciudad. Tasado en $ 81.00. Octavo: El boleto de propiedad de ganado menor número 00841, de la primera serie, inscripto con el número 841 en el Registro General, y en el Departamental con el número 168, expedido en Montevideo el 3 de Marzo de 1893. Otro boleto de propiedad de señal de ganado menor número 08899 de la segunda serie, inscripto en el Registro General con el número 8127, y en el Departamental con el número 649, expedido aquél en Montevideo el 1.o de Febrero de 1885. El boleto de propiedad de señal de ganado menor número 41114, de la segunda serie, inscripto en el Registro General con el número 35939, y en el Departamental con el número 2035, expedido aquél en Montevideo el 30 de Agosto de 1901. Otro boleto de propiedad de ganado mayor número 48207, de la segunda serie, inscripto en el Registro General con el número 39561, y en el Departamental con el número 2211, expedido aquél en Montevideo el 30 de Agosto de 1901. Otro boleto de propiedad de ganado mayor número 0908, de la segunda serie, inscripto en el Registro General con el número 911, y en el Departamental con el número 132, expedido aquél en Montevideo el 3 de Agosto de 1878. Tasados a razón de un peso cada uno. El título de 25 acciones de $ 20.00 cada una del Banco de San José, número 05658, y las acciones comprendidas entre los números 15426 al 15450, expedido aquél por dicha institución el 15 de Julio de 1938. Importa $ 500.00. Décimo: El título número

00608 de la acción de 20 pesos del Banco de San José, expedido por éste el 15 de Julio de 1938. Décimoprimero: El título número 00609 de la acción de veinte pesos del Banco de San José, expedido por éste el 15 de Julio de 1938. Décimosegundo: El título número 171 de la acción de 50 pesos de la primera serie de la Caja de Crédito Industrial y Comercial de San José, expedido por ésta el 28 de Octubre de 1930. Décimotercero: El título números 923 y 924 de dos acciones de $ 50.00 cada uno, de la segunda serie de la Caja de Crédito Industrial y Comercial de San José, expedido por ésta el 18 de Enero de 1937. Décimocuarto: Dos títulos números 013 y 014 de dos acciones de $ 40.00 cada una, de la Asociación Rural del Departamento de San José, expedidos por ésta en el mes de Junio de 1933 Décimoquinto: Un vale a la vista por $ 900.00, a favor del causante don Pedro Inthamoussou, que adeuda la señora viuda Juana Fernández de Pisano, con el interés del 1 o|o mensual, pagadero al vencimiento de cada año y firmado el documento el día 17 de Mayo de 1933. Día 20 del entrante mes de Julio a la hora 14, en el local del rematador, calle Asamblea: Los muebles y útiles de propiedad del causante. Se previene: 1.o Que por los inmuebles no se aceptará postura que no exceda a las dos terceras partes de su tasación, lo mismo que los bienes muebles, útiles y marcas y señales, y por los valores la postura deberá ser mayor al valor nominal que ellos tienen; 2.o Que los títulos de las propiedades se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados: 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Mayo 22 de 1940. — Juanángel L. Gianola. Actuario

$144 00 My.30-5371-v.jn.15.

RAUL I. ARRIAGA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos de quiebra de los señores METETTIERI HERMANOS, se hace saber que el día 13 del próximo mes de Junio, a la hora 16, dará comienzo en el local de la calle Doctor E. Ciganda esquina Treinta y Tres, por el rematador don Raúl I. Arriaga, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de los bienes de la firma fallida, consistentes en mercaderías de los ramos de zapatería y talabartería. Se previene: 1.o Que la venta es al contado; 2.o Que continuará en los días sucesivos hasta su completa liquidación. — San José, Mayo 23 de 1940. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$10.00 My.30-5379-v.jn.10.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO
JUDICIAL

El 10 de Junio a las 15 horas, rematará las existencias del bar calle General Flores número 3956, esquina Cobas. Orden Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. Autos "PASIANO REGO. Quiebra".

$4.00 My.29-5337-v.jn.8.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. Una buena propiedad, con comodidades para comercio y familia, frente a la calle Estero Bellaco números 2677|79 y un lindo solarcito lindero, por separado. A solo 100 metros de la avenida 8 de Octubre y de la avenida Garibaldi El viernes 14 de Junio en el lugar de su ubicación y en el siguiente orden y horas: 1.o) A las 16 horas. El lindo solarcito con 6 metros de frente por 24 metros, área total 143 metros. 2.o) Acto continuo La buena propiedad calle Estero Bellaco números 2677|79. Tiene: 2 salones para comercio con entradas independientes, 3 piezas baño, 2 patios, terreno, etc. La construcción es solidísima y está dispuesta de manera de continuar de altos. Véala de 14 a 17 horas. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Banco Territorial del Uruguay contra JACOBO E. CHIJANI. Cobro de pesos y ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Junio próximo a las horas que se indicarán en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky con asistencia del Alguacil, se venderán en remate público y al mejor postor por separado los siguientes bienes: inmuebles: 1.o) A la hora 16. Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la 15.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 107826, y que según plano levantado en Octubre de 1930 por el agrimensor M. E Avilés se compone de 143 metros 62 decímetros cuadrados que se deslindan así: 6 metros de frente al Suroeste, a la calle Estero Bellaco, distando el punto medio del frente 29 metros 34 centímetros de la esquina formada con la calle General Urquiza; 23 metros 63 centímetros al Noroeste, lindando con el solar que se describirá; 6 metros 03 centímetros al Noreste, lindando con el señor Grondone, y 24 metros 25 centímetros al Sureste, confinando con el señor Saponare. 2.o) Acto continuo. Otro solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la misma sección, y paraje que el anterior, que es parte del mismo padrón, el cual consta según el plano ya citado de 139 metros 88 decímetros cuadrados que se deslindan así: 6 metros de frente al Suroeste, a la calle Estero Bellaco: 23 metros al Noroeste, con señora de Mischer; 6 metros 03 centímetros al fondo con señor Grondone y 23 metros 63 centímetros al Suroeste, con el solar descripto anteriormente. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptado a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión del martillero, pavimento, saneamiento y contribución inmobiliaria serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, (5.o piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 20 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia 827. U. T. E. 80357.

$54.00 My.29-5315-v.jn.14.

GRACIANO G. BARNECH
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "ISABEL B. ROMAY DE MUSSINI y otros. Remate judicial" se hace saber que el día 18 de Junio próximo, a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta, de doce hectáreas, 9467 metros 3650 centímetros de campo sito en la 3.a sección judicial de este Departamento, que forman la fracción número cuatro del plano general del agrimensor Rodríguez, del 10 de Junio del año 1933, que linda: al Norte, la fracción ocho del plano; al Sur, terreno de Beatriz Varela de Gil; al Este, el arroyo Carreta Quemada y al Oeste, con las fracciones B y D Empadronada en mayor área con el número 1924. Ha sido tasada a razón de $ 128.00 la hectárea. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de la tasación expresada: 2.o Que el título de la propiedad a venderse se encuentra agregado a los autos caratulados "David San Martín. Renuncia de tutela", agregados por cordón a los autos arriba expresados, a disposición de los interesados: 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Mayo 14 de 1940. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$30.00 My.27-5246-v.jn.12.

JOSE LUIS GARAVAGNO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en el expediente caratulado "ROSA TORTORA DE MANGARELLI y DOMINGO ANTONIO MANGARELLI. Sucesiones libro 25 folio 464" se hace saber al público que el día 12 de Junio próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don José Luis Garavagno asistido por el señor Alguacil del Juzgado a vender en remate público con la base de $ 3.762.00 el siguiente bien, un solar con el edificio y cuantas mejoras contiene situado en la 15 sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 22325 y designado en el plano levantado por el ingeniero don Aquiles Manjani en Abril de mil ochocientos ochenta y uno con el número seis de la fracción letra A; compuesto de diez metros setenta y tres centímetros de frente al Oeste sobre la calle Pablo de María, diez metros noventa y ocho centímetros en su paralela al Este, limitando también con calle suprimida, en el Norte, mide veintitrés metros dieciséis centímetros y confina con el solar cinco y al Sur, tiene veintidós metros dieciocho centímetros y limita con el solar siete, siendo su superficie de doscientos veintisiete metros quince decímetros. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, 2.o) Todo lo que adeude la propiedad a rematarse por concepto de pavimento, vereda, cordón caño maestro y conexión, arrimos, así como los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, serán de cuenta del comprador. 3.o) Los títulos del mencionado inmueble, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 22 de 1940. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$39.00 My.27-5254-v.jn.12.

JORGE PONCE DE LEON
EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos "Behrens de Regules Olga contra BLANCA HUGHES DE WILSON y RICARDO BLANCO WILSON. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 29 de Junio de 1940, a las 11 horas, en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, el martillero Jorge Ponce de León, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, venderá en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: Una fracción de campo situada en la segunda sección judicial de Paysandú, empadronada con el número doscientos treinta y siete, compuesta, según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Julio quince de mil novecientos veintidós, de cuatrocientas setenta y tres hectáreas cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados dentro de los límites siguientes: por el Norte, el arroyo del Rabón; por el Este, camino nacional por medio, con campos de doña María Hughes de Arocena; por el Sur la fracción de campo que se describirá, propiedad de don Ricardo Blanco Wilson, y por el Oeste, campos de la sucesión Conrado Hughes. Otra fracción de campo lindera con la anterior, empadronada con el número doscientos treinta y siete A, y, compuesta de noventa y siete hectáreas que, según plano del agrimensor Mac Coll, ya citado, se deslinda así: dos mil trescientos cincuenta y nueve metros al Norte, lindando con la fracción anteriormente descripta; dos mil trescientos sesenta metros al Sur, y cuatrocientos cuarenta y cinco metros al Oeste, lindando con campos de la sucesión Conrado Hughes, adjudicados a Tomás, Conrado Eduardo y Enrique Hughes, lindando, camino nacional por medio, con campos de doña María Hughes de Arocena. Se previene: A) Que el mejor postor oblará el diez por ciento en garantía de los gastos; B) Que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso), a disposición de los interesados; y C) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Mayo 22 de 1940. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$76.50 My.25-5203-v.jn.29.

LUIS SIECOLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección de Montevideo, don Julio Ramírez, dictada en los autos "Compañía General de Obras Públicas contra el PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 34939. Cobro de pesos" se hace saber que el 9 de Junio a las 11 de la mañana y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Luis Siécola, asistido por el Alguacil Ad - hoc y del suscrito Escribano, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de $ 1.114.00, o sea, con la base de $ 742.66, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y mejoras que contiene, situado, según certificado de la Dirección de Impuestos Directos, número 017438, a fojas 92), en la 24.a sección judicial, con frente a la calle Julio César entre las de Rivera y José Pedro Varela, distando su punto medio 23 metros 10 de esta última, empadronado con el número 34939 y compuesto de una superficie, según croquis de la Dirección General de Avalúos, a fojas 95, de 141 metros 5.470 centímetros que se deslindan así: 9 metros 64 de frente al Este, a la calle Julio César, por donde la puerta del edificio, lleva el número 1485: 9 metros 75 al Oeste, lindando con Venancio Reyes y José García Suárez; 13 metros 95 al Norte, con Carlos Molla, y 15 metros 25 al Sur, con Lorenza Casaglia Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de las escrituras, certificados, lo mismo que si se adeudaren las cuentas del saneamiento y medianerías; 3.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de la 24.a sección, calle Francisco Llambí número 1417. — Montevideo, Mayo 17 de 1940 — José A. Sadún, Actuario Ad - hoc.

$31.20 My.25-5197-v.jn.8.

ANGEL GAZZANO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Arturo Ribot contra JUAN JOSE PUIG. Cobro ejecutivo de pesos" se hace saber al público que el día jueves 6 de Junio entrante a las 14 y 30 horas en mi local calle Colombia

número 1368 procederé, asistido del Alguacil "ad-hoc" designado, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación de las siguientes herramientas de precisión para talleres mecánicos de automóviles: 1 taladro eléctrico, 1 terraja "France Amerique" 44 piezas, una ídem "Little Giant" 22 piezas, juego de llaves fijas, llaves inglesas, sacatuercas, llaves de crique, ídem sacatuercas varias, 1 terraja "Hebrant" 6 piezas, 1 caja escariadores 6 piezas, una ídem 12 piezas, 2 gatos hidráulicos, 21 piezas pistones "Pusk Rods", 30 sacatuercas varias medidas, 20 llaves fijas dobles, "Ford", números 8-10, 13-14, 16-18, 21-22. Accesorios nuevos pistones, válvulas, lamparillas, etc. 1 escritorio roble 7 cajones, uno ídem 4 cajones, 1 mostrador roble con puertas corredizas y tapa vidrio doble, 1 archivo desarmado y demás en exposición en mi local antes citado. Seña 25 o|o. Comisión 6 o|o a cargo de los compradores.

$16.20-My.27-5201-v.jn.5.

CARLOS BUELA DIANA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ISAAC LEREAG. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día siete de Junio próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá al mejor postor, en remate público, por el martillero don Carlos Buela Diana, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras, empadronado con el número 29.295, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, que forma parte de los solares número 1 y número 2 de la fracción letra "G" en plano de Febrero de 1895, del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con una superficie titulada de 185 metros 3 centímetros y de 186 metros 60 decímetros según el plano deslindados así: 9 metros 51 centímetros de frente al Oeste, a la calle Diego Lamas, edificio número 5; 19 metros 58 centímetros al Norte, lindando con Ernesto Nario; 9 mts. 55 cms. al Este, con el mismo Nario, y 19 metros 58 centímetros al Sur, con Lavagnino Hermanos. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 1605 serie "26"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, o igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por cordón, pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso). — Montevideo, Mayo 14 de 1940. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 4.094.71, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) My.22-5025-v.jn.6.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Juan Amespil contra JOSE GOMEZ MORENO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 17 de Junio próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, con asistencia del Alguacil, se venderá en almoneda pública una fracción de terreno con los edificios y las demás mejoras que contiene, situada en la decimoquinta sección judicial de este Departamento, que forma parte del empadronado con los números 107.767 y 107.768 y de los solares 8 y 9 del plano de primero de Octubre de 1923, del ingeniero Raúl Regules, señalada con la letra E en el plano de fraccionamiento de los solares citados, que practicó el agrimensor M. E. Avilés el 13 de Agosto de 1924, con una superficie de 137 metros, 75 decímetros 10 centímetros, con 5 metros 80 centímetros de frente al Noroeste, a la calle General Urquiza número 2792: 6 metros 50 centímetros al Sudeste, lindando con terrenos del Banco Territorial del Uruguay; 20 metros 75 al Noreste, lindando con los solares D y A del plano de Avilés y 20 metros 55 centímetros al Sudoeste, lindando con el solar F, de Jaime Saponare. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de las escrituras, certificados e impuesto universitario; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 20 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$34.50 My.24-5131-v.jn.10.

NICANOR GONZALEZ MARTIN
JUDICIAL

El 5 de Junio a las 14 horas, rematará las existencias del almacén y bar calle doctor Duvimioso Terra número 2062. Orden Juzgado Civil de segundo turno. Autos "BENJAMIN GONZALEZ. Quiebra". Comisión: 6 o|o. Seña: 30 o|o.

$3.00 My.24-5123-v.jn.4.

DOMINGUEZ y GONZALEZ
JUDICIAL

En el salón de ventas, calle Zabala número 1377, el día 4 de Junio del corriente, a las 14 y 30 horas, remataremos por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en autos caratulados "José Singer con JOSE LIQUORNIK" cantidad de fornituras para joyeros, relojeros y grabadores. Las mercaderías están en exhibición los días 1.o y 3 de Junio.
Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.
Informes: Alzaibar 1358.

$6.00 My.23-5065-v.jn.3.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay con DIEGO BATISTA. Medidas preparatorias" se hace saber que el día 24 de Junio entrante a la hora 10 se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, a la venta en pública almoneda, con asistencia del Alguacil y Actuario de una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, que es parte del huerto número setetna y uno ubicado en los suburbios al Sur de esta ciudad, empadronada en mayor área con el número 2727 y que, según plano del agrimensor don Casto Canel y Larre, de Noviembre de 1938 de un área de trescientos metros cuadrados y linda: por el Norte, en treinta metros, con el resto del mismo inmueble, perteneciente a Claudio Esteban Esteban; igual longitud, por el Sur, lindando con bienes de Carmelo Petrullo: por el Este, en diez metros de frente, a la prolongación de la calle Artigas, y por el Oeste, linda en igual extensión con el expresado Esteban Esteban. Se previene: 1.o Que la venta es al mejor postor: 2.o Que los títulos de la propiedad se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados: 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscrito, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Mayo 17 de 1940. — Juan Ángel L. Gianola, Actuario.

$30.00 My.23-5068-v.jn.8.

ADOLFO VAILLANT y MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Rematarán tres solares en un solo lote, el lunes 10 de Junio a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, calle Dionisio López a 200 metros de la avenida Italia. De acuerdo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección judicial de Montevideo doctor Luis Barbé, dictada en los autos "Banco de Crédito con NICOLAS ANGEL VECCHIO. Reconocimiento de firma" se hace público que el diez de Junio del actual año a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Adolfo Vaillant asistido del Actuario y Alguacil Ad-hoc, a la venta en remate público y al mejor postor y por precio que exceda a la base de un mil ochocientos cincuenta y nueve pesos con 88|100 ($ 1.859.88), de los siguientes inmuebles en un solo lote: Tres solares de terreno y sus accesorios empadronados con los números 68422, 68423 y 68424, situados en el barrio "Humberto I", 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo señalados con los números 2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro) de la fracción letra M (eme) en el plano de fraccionamiento firmado por el ingeniero Aquiles Monzoni, en Mayo de 1896 según el cual y los títulos de propiedad tienen en conjunto un área de un mil un metros con setenta y ocho decímetros (1001 metros 78), que se deslindan así por estar unidos: 25 metros 77 centímetros de frente al NE., al bulevar Gral. Garibaldi (hoy calle Dionisio López): 39 metros 11 centímetros al NO., y 38 metros 63 centímetros, por el SE. limítrofe respectivamente, con los solares números 1 y 5 del mismo plano, y 25 metros 77 centímetros al SO. confinando con propiedad del señor M Joanicó. Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escrituración y lo que se adeude por pavimento, cordón, saneamiento, medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare: III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz de la 3.a sección judicial calle Treinta y Tres número 1378. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo el siete de Mayo de mil novecientos cuarenta. — E. Alonso Romelli, Actuario Ad hoc.
Más informes y prospectos Banco de Crédito, Misiones número 1423 (U. T. E. 81420).

$68.40 My.20-4864-v.jn.8.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Tres propiedades y un solar. El jueves 6 de Junio.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos dictado en los autos caratulados "PUIG DAMASO DANIEL. Sucesión" se hace saber al público que el día seis de Junio próximo, a las horas que a continuación se indican y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se va a proceder por los martilleros "Gomensoro y Castells" asistidos del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, de los siguientes bienes: Primero, a las quince horas: Un solar de terreno con el edificio situado en la séptima sección judicial de este Departamento, que, según plano del agrimensor José Pedro Astigarraga de 15 de Febrero de 1937 tiene un área de ciento setenta y seis metros, veinte decímetros noventa y ocho centímetros que se deslindan así: 12 metros 59 centímetros de frente al Este, a calle Tacuarembó 14 metros 47 centímetros, dando frente al Norte, por formar esquina, a la calle Paysandú: 12 metros, 92 centímetros, lindando con el inmueble empadronado con el número 428, al Oeste, y 13 metros 22 centímetros al Sud, confinando con el inmueble empadronado con el número 430. Este bien fué tasado en $ 6.800.00. Segundo, a las 16 horas: Una fracción de terreno con edificio y mejoras, ubicada en la 12.a sección judicial de Montevideo, que, según plano del agrimensor Ponce de León, de Febrero de 1921, tiene un área de 289 metros 52 decímetros, que se deslinda así: 11 metros, de frente al Noroeste, a la calle Juana de Arco: 26 metros 32 centímetros al Noreste lindando con las fracciones I y A: 11 metros al Sureste, lindando con varios propietarios, y 26 metros 32 centímetros al Suroeste, lindando con la fracción 16. Este bien fué tasado en $ 1.450.00. Tercero acto continuo: Los edificios y mejoras existentes en un solar de terreno contiguo al anterior, que, según el mismo plano, tiene un área de 289 metros 52 decímetros, que se deslindan así: 11 metros de frente al Noroeste, a la calle Juana de Arco: 26 metros 32 centímetros al Noreste, lindando con el inmueble empadronado con el número 98912: 11 metros al Sureste lindando con varios propietarios, y 26 metros 32 centímetros al Suroeste, lindando con el inmueble empadronado con el 98914, vendiéndose conjuntamente con los edificios y mejoras los derechos a la compra de dicho solar, resultantes de la promesa de venta número 20058 firmada en Marzo de 1921 por el Banco de Crédito, en representación de la promitente vendedora Paula Luján de Puig y el causante de esta sucesión Dámaso Puig, como promitente comprador. Este bien (edificios y derechos resultantes de la promesa de venta referida) fué tasado en $ 7.800.00. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada: 2.o Que el solar de terreno relacionado en tercer término se encuentra totalmente pagado, aunque no fué escriturado al causante Dámaso Puig, y que los justificativos de su pago total se encuentran en las oficinas del Banco de Crédito, donde podrán ser examinados por los interesados: 3.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma: 4.o Que los títulos de los bienes descriptos y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 15 de 1940. — Carlos M. Trianón, Actuario.
Más informes: Piedras, 318.

$66.00 My.20-4943-v.jn.5.

JOSE C. FRIGERIO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JUANA UMPIERREZ DE REGHITO y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 de Junio próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por

intermedio del martillero don José C. Frigerio asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Un terreno y mejoras situado en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 93769, con una superficie titulada de 837 metros 6315 centímetros y, según plano, de 858 metros 3130 centímetros, teniendo 9 metros 86 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Carpintería (antes Chacarita), donde el edificio tiene el número 12; 87 metros de fondo al Nordeste, por donde linda con el solar 1; 87 metros 10 centímetros al Sudoeste, con la fracción número 3, y 9 metros 87 centímetros por sus fondos, que da frente al Nordoeste a la calle Isidoro Larraya (antes Médanos de la Cruz) número 20, entre 20 de Febrero y Gurméndez. Se previene: 1.o Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 310 serie "30"); 2.o Que el comprador podrá continuar con el préstamo vigente hasta el límite que el Banco determine. 3.o Que los gastos y honorarios de la escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por cordón, pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no hiciera tal consignación se prescindirá de su oferta continuándose el remate; 5.o Que los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Mayo 9 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.913.08 saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) My.20-4936-v.jn.4.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección, doctor José Miranda, recaída en los autos caratulados "Banco de Crédito con ESTEBAN SOLER Juicio ejecutivo" se hace público que el día 4 del mes de Junio próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Ituzaingó número 1482, se procederá a la venta en almoneda, al mejor postor sobre la base que más adelante se fijará, por medio de pregonero, en presencia del Alguacil y Actuario Ad-hoc, del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la ex quinta Moratorio, 12.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 81043, señalado con el número 75 de la fracción letra F en el plano que trazó el ingeniero Donato Gaminara el 24 de Abril de 1913 según el cual mide 397 metros 13 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 9 metros en la línea del frente al Oeste, sobre la calle Darwin entre las de Lavalleja y Pasteur; 9 metros 5 centímetros en al que cierra al fondo, al Este, confinando con el solar número 54; 44 metros 55 centímetros en el costado Norte, con el solar número 76, y 43 metros 70 centímetros en el Sur con los solares 74 y 68. Se previene que no se admitirá oferta menor que la base fijada en la suma de setecientos cuarenta y cinco pesos con treinta y ocho centésimos. Que el mejor postor deberá consignar en poder del Alguacil el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituras, derechos universitarios y de ventas y certificados, lo mismo que el pavimento, salvo que lo fuera el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución. Que se hallan en el Juzgado, para poder ser examinados, los títulos del bien a rematarse. — Montevideo, Abril 29 de 1940 — Juan C. Viapiana.

$40.80 My.14-4705-v.jn.3.

ESTANISLAO SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con DARIO SARACHAGA. Número 3. Cobro ejecutivo de pesos" (libro 3 folio 19) se hace saber al público que el día sábado 8 de Junio del año en curso, a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Estanislao Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de seiscientos ochenta y dos pesos con sesenta y seis centésimos, o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 90.899, señalado con el número 69 de la fracción "E" en el plano practicado en Marzo de 1907 por el ingeniero A. Marroche y compuesta de una superficie de 2.560 metros cuadrados que, según el mismo plano, se deslinda así: 32 metros de frente al Sur, sobre el camino departamental al paso del Andaluz; 32 metros al Norte, lindando con la fracción número 70; 80 metros al Este, sobre calle España, y 80 metros al Oeste, lindando con la fracción número 68. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que serán de cargo del comprador: A) Los gastos de remate y comisión del rematador. B) El pago de las medianerías, si las hubiere y el de la contribución inmobiliaria. C) Los derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o) Que serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, impuesto universitario, certificados, etc. 4.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo número 716 — Montevideo, Abril 27 de 1940. — C. Büsch Buero. Actuario.

$39.00 My.23-5035-v.jn.8.

ALBERICO MARIA CARRASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, dictado en los autos "Empresa Constructora de Pavimento con FELIPE DELIO. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 21 de Junio próximo venidero a las 16 horas, en las puertas del Palacio de Justicia (25 de Mayo 523), y por el pregonero designado en autos don Albérico María Carrasco asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en almoneda, del inmueble siguiente sobre la base de $ 1.572.62: tres solares de terreno señalados con los números veintinueve, treinta y treinta y uno de la fracción H del barrio Paysandú de este Departamento, compuesto por estar unidos de un área de seiscientos setenta y tres metros noventa y ocho decímetros, que se deslindan así: veinticinco metros setenta y siete centímetros de frente al Sureste, a la calle Coronel Estomba, denominada hoy Emilio Raña, entre las de Lucas Píriz y Azambuya; veinticinco metros ochenta y cuatro centímetros al Noreste, lindando con el solar treinta y dos; al Suroeste, mide veintiséis metros cuarenta y siete centímetros con el solar veintiocho, y por el Noroeste, confina con la sucesión de Sotelo o Cotelo, empadronado con el número ochenta y seis mil ochocientos siete, según comprobante de la Dirección General de Impuestos Directos. Se previene. 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele la postura el diez por ciento de la misma, a los efectos establecidos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso). — Montevideo, Mayo 22 de 1940. —Alberto Luis Vidal, Escribano Público

$36.00 Jn.1.o-5450-v.jn.18

ENRIQUE ALONSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "Senac de Pérez María Elena con ESTEBAN BOSARICH. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Junio próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero designado en autos, don Enrique Alonso, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del edificio y demás mejoras contenidas en un solar de terreno ubicado en el barrio Larravide, décima sección judicial de este Departamento, designado el suelo con el número 8, levantado en Marzo de 1926 por el agrimensor Luis M. de Mula., compuesto de 158 metros 80 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 19 metros 65 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Plata, por donde el edificio se distingue con los números 2752 y 2764; 12 metros 24 centímetros que, por ser esquina, dan también de frente al Sureste, sobre la calle Avellaneda; 4 metros 15 centímetros y luego 3 metros 80 centímetros tiene la línea quebrada al Noroeste, confinando con el solar 7, y 15 metros 45 centímetros media entre la línea también quebrada al Noroeste, limítrofe con el solar 9, y los derechos de la promesa de compraventa sobre el suelo número 5566, emitida el 21 de Mayo de 1926 por el Banco Francés, como apoderado de José Ricci, cuya área y linderos han sido anteriormente determinados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 10 o/o de la misma; 2.o Que los títulos de suelo se hallan de manifiesto en el Banco Francés Supervielle y Compañía, de esta ciudad, donde podrán ser consultados por los interesados. — Montevideo, Mayo 24 de 1940. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$39.00 Jn.1.o-5489-v.jn.18.

EMILIO DOS SANTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "Santa Cruz Anastasio contra la sucesión de CUSTODIO MACHADO DA LUZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 28 de Junio venidero y en las puertas de este Juzgado se sacarán a remate, por el martillero Emilio dos Santos, las fracciones de campo que a continuación se detallan: Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en la Sierra de Tupambaé, octava sección de este Departamento, empadronada con el número 5163, con una superficie de doscientas diecisiete hectáreas y linda: por el Nordeste, una recta amojonada, con campo de Claudia Manuela Rodríguez de Machado; por el Sudeste, otra recta amojonada, con Hilarión Machado da Luz; por el Sudoeste, el arroyo Tupambaé, y por el Noroeste, línea recta amojonada, con Buenaventura Machado y Quintín Machado da Luz. Otra fracción de doscientas treinta y nueve hectáreas, cinco mil novecientas cincuenta y cinco centiáreas y cuarenta y ocho decímetros, lindando: por el Noroeste, con Serafina Díaz de Rodríguez y Honorio Coyto; por el Sudeste, con Hilarión Machado da Luz; por el Nordeste, con Felipe Píriz, Juana Pérez de López y Rudecinda Pérez de Camargo, y por el Sudoeste, con Hilarión Machado. Se previene que el remate se efectuará el 28 de Junio próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado; será presidido por el Actuario y Alguacil del mismo y el mejor postor consignará en el acto de aceptársele la oferta el 10 o/o de la misma, y que los gastos de escritura serán de cargo del comprador, adeudándose por concepto de contribución inmobiliaria cinco años. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término legal, expido el presente, en Melo, a dieciséis de Mayo de mil novecientos cuarenta. — Hugo Alvez, Actuario.

$37.00 My.25-5184-v.jn.11.

REGINO J. MARTINEZ

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, recaída en los autos "JUAN PASCUAL. Quiebra. Lo. 23. Fo. 383", se hace saber que el día quince de Junio entrante, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado el martillero Regino J. Martínez, por ante el Alguacil y Actuario, rematará los siguientes bienes: 1.o Al mejor postor, los créditos pertenecientes a esta quiebra, los cuales se detallan de fojas 23 vuelta a 24 de estos autos y ascienden a la suma global de $ 1.108.17; y 2.o Sobre la base de dos mil quinientos seis pesos y setenta y cinco centésimos, dos fracciones de campo con las poblaciones y mejoras que contengan, ubicadas en la décima sección judicial de este Departamento y se encuentran empadronadas en mayor área con el número 6662, compuestas, la primera, de veintiocho hectáreas, cinco mil trescientos dieciocho metros setenta y ocho decímetros, lindando: al Norte, Carmen Fresia de Pascual; al Este, camino nacional que lo separa del lote de la señora Fresia de Pascual; al Sur, Aníbal Fresia, y al Oeste, arroyo de los Negros; y la otra, de dieciocho hectáreas ochocientos doce metros y linda, al Noroeste, Fructuoso León; al Noreste, arroyo de los Negros por medio, con la fracción anterior y Aníbal Fresia; al Sudeste, Pedro López, y al Suroeste, con la sucesión Lataste. Se previene: A) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaría, así como los autos respectivos, a disposición de los interesados en examinarlos; B) Que el remate de los créditos se hará dinero de contado; C) Que con respecto al inmueble, el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y D) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de dieciocho días. — Florida, Mayo 17 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$50.40 My.24-5124-v.jn.13.

REGINO J. MARTINEZ
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, dictada en los autos "ENRIQUE PIO MORRA o PIO ENRIQUE DOMINGO MORRA. Sucesión" se hace saber al público que el día cinco de Junio próximo, a las diez horas y siguientes, en el local que fué comercio del causante, en esta villa Sarandí se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Regino J. Martínez, de toda la mercadería, útiles, máquinas y muebles que componen los bienes de dicha sucesión. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y el resto al retirar la mercadería comprada. — Sarandí, Mayo 16 de 1940 — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz Comisionado.

(Costas) My.23-5045-v.jn.3.

EUFEMIO C. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos 'FERMIN BARRETO y otros S/venta de bienes comunes' se hace saber al público que el día 3 de Junio de 1940 a la hora 15, en este Juzgado de Paz de San Carlos, el martillero don Eufemio C. González, asistido del Actuario Ad - hoc Escribano don Maximiliano Montañés procederá a la venta en remate público al mejor postor y por precio que exceda de las dos terceras partes del aforo para la contribución inmobiliaria, de los siguientes inmuebles y anexos: A) Una fracción de terreno con edificios y mejoras situada en la manzana 15 de la ciudad de San Carlos, 2.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 219 y compuesta según título de diez metros 737 milímetros de frente al Sur sobre la calle 25 de Agosto, por cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo lindando, al Norte, con sucesión Leonor Corbo de Pérez; al Este sucesión Julio Falero, al Sur la expresada calle, y al Este Asunción Gutiérrez de Amoroso; y B) Otra fracción de terreno con edificio y mejoras situada en la referida manzana 15 de esta ciudad, empadronada con el número 227 y compuesta de dieciocho metros con 79 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Misiones, por cuarenta y nueve metros 10 centímetros de fondo, lindando al Norte la referida calle, al Este, sucesión Carlos Cabrera, al Sur sucesión José Valentín Gutiérrez, y al Oeste sucesión Corbo de Pérez. Se previene: 1.o Que las ventas serán al mejor postor y que éste deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 olo de la misma 2.o Que serán de su cargo los gastos de escritura de ratificación venta definitiva, certificados de los registros públicos y contribución inmobiliaria así como cualquier otro impuesto que afectare con derecho real a los precitados bienes; 3.o Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados: 4.o Que la venta de los inmuebles referenciados se efectuará en el mismo acto y separadamente; 5.o Las escrituras definitivas se otorgarán dentro de los diez días siguientes al remate. — San Carlos, Mayo 13 de 1940 — Juan León Bengoa, Juez de Paz.

$44.40 My.16-4790-v.jn.3

JUAN CROCE
Juzgado de Paz de la 5a. sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "RAMONA SAMUDIO DE TEXEIRA o TEXHERA. Sucesión", se hace saber que el día 28 de Junio próximo a las 15 horas, el martillero don Juan Croce, asistido del suscrito Juez de Paz, venderá en remate público el siguiente inmueble en el lugar de su ubicación y con base de ochocientos pesos: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, situada en pueblo Young, 5.a sección judicial de Río Negro, empadronada con el número 326, con superficie de 675 metros, mitad Noroeste del solar 1 en el plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, del 30 de Abril de 1924, lindando: al Suroeste su frente, 15 metros, con calle Diego Young; al Noroeste, formando esquina, 45 metros, con calle Artigas (hoy Las Piedras); al Noreste, 15 metros, con el solar 10, y al Sureste, 45 metros, con el resto del solar 1. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; 3.o Que los autos, títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en el Juzgado de procedencia y en este Juzgado de Paz. — Young, Mayo 27 de 1940. — Roberto Cash, Juez de Paz.

$30.00 Jn.1.o-5456-v.jn.18.

PIO JUSTINO BARRIOS
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE

EDICTO — JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Sucesión ANA ALVEZ DE GADEA" se hace saber que el día 13 de Junio entrante y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público por el martillero don Pío Justino Barrios asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario de los siguientes bienes: 1.o De las 14 horas a las 14 horas y 15': Las cuatro sextas partes de un terreno sus edificios y demás mejoras, en proindivisión (el terreno solar únicamente) con dos copartícipes más, situado en esta ciudad manzana número 67, con una superficie total de cuatrocientos dieciocho metros poco más o menos, que linda: por su frente, calle Uruguay: por otro, calle Leonardo Olivera: por otro terreno de Angela Alberti y por otro, la sucesión Zeballos Avaluadas las cuatro sextas partes en seiscientos pesos. 2.o De las 14 y 15' a las 14 y 30': Otro terreno solar con las poblaciones y mejoras ubicado en la manzana número 97 de esta ciudad, compuesto de catorce metros treinta centímetros de frente a la calle Lavalleja e igual extensión al fondo que linda con Esteban Fontana, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros en sus costados paralelos de fondo lindando uno de ellos con terreno de Dolores M Fernández: por otro Juan Florentino Barrios, encerrando una superficie de trescientos siete metros nueve decímetros cuadrados Avaluado en trescientos pesos: y 3.o De las 14 y 30' a las 14 y 45': Otro terreno solar y sus mejoras ubicado en las adyacencias de esta ciudad paraje denominado "La Cruz" compuesto de ocho metros de frente a la avenida General Artigas por diecisiete metros en un costado que linda con Corina Ruiz, en el fondo, en diez metros con Santiago Manco y por el otro en diecisiete metros ochenta centímetros con Carlos Franco Avaluado en doscientos cincuenta pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no pase de las 2|3 partes de las tasaciones referidas: 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma: 3.o Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador: y 4.o Que los títulos de los bienes relacionados se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados y que las mejoras y construcciones del bien descripto en el primer lote pertenecen íntegramente a la sucesión. — Rocha, Mayo 11 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$51.00 My.18-4889-v.jn.4.

JOSE CARLOS RIERA
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Testamentaría ANTONIO GASPARRI" se hace saber que el día 12 de Junio del corriente año y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don José Carlos Riera, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, de los siguientes inmuebles: 1.o De las 14 horas a las 14 horas y 15': Un terreno de chacra sito en el ejido de la ciudad de Rocha, y sus mejoras, compuesto de dieciocho hectáreas cuatro mil cuatrocientos setenta metros cuadrados, que linda con sucesores de Manuel Brañas y Emilio Cabrera, arroyo de las Conchas y Justo Cabrera Avaluado en mil novecientos pesos 2.o De las 14 horas y 15 a las 14 horas y 30': Otro terreno de chacra y sus mejoras, sito en el Sauce séptima sección judicial de este Departamento de Rocha, compuesto de veintinueve hectáreas, novecientos ochenta y cinco metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, que linda con sucesores de Agustín Pérez y camino nacional. Avaluado en dos mil doscientos pesos. 3.o De las 14 horas y 30' a las 14 horas y 45': Otro terreno de chacra sito en el ejido de esta ciudad de Rocha, compuesto de cinco hectáreas, ocho mil setecientos cincuenta y cinco metros treinta y un decímetros cuadrados, que linda con cañada del ejido Indalecio Lujambio y prolongación de la calle "25 de Mayo". Avaluado en mil setecientos pesos. 4.o De las 14 y 45' a las 15 horas: Un terreno solar con las construcciones y demás mejoras que contiene sito en la ciudad de Rocha compuesto de veintidós metros sesenta y seis centímetros de frente a la calle Arenal Grande: cuarenta y tres metros dos centímetros linda con sucesores de Felipe Corbo: cuarenta y tres metros dos centímetros, linda con sucesores de Antonio Gasparri, y veintidós metros sesenta y seis centímetros linda con sucesores de Luisa M. de Briganti. Avaluado en mil novecientos pesos 5.o De las 15 horas a las 15 horas y 15': Otro terreno solar con las construcciones y demás mejoras que contiene, sito en esta ciudad de Rocha, compuesto de veintidós metros doce centímetros de frente a la calle Arenal Grande: veintiún metros cincuenta y siete centímetros, linda con la calle "25 de Mayo": veintidós metros doce centímetros, linda con sucesores de Antonio Gasparri, y veintiún metros cincuenta y siete centímetros linda con los mismos sucesores. Avaluado en dos mil doscientos pesos 6.o De las 15 horas y 15' a las 15 horas y 30': Otro solar y sus mejoras, sito en esta ciudad de Rocha, compuesto de veintiún metros cuarenta y cinco centímetros de frente a la calle "25 de Mayo": veintidós metros doce centímetros linda con sucesores de Antonio Gasparri: veintidós metros doce centímetros linda con los mismos sucesores, y veintiún metros cuarenta y cinco centímetros linda con Luisa M de Briganti. Avaluado en setecientos pesos 7.o De las 15 horas y 30' a las 15 horas y 45': Nueve terrenos solares sitos en el barrio Sansibiero de esta ciudad, compuestos de cinco mil cuatrocientos ochenta y ocho metros setenta y tres decímetros cuadrados, que lindan con prolongación de la calle "19 de Abril" calle pública calle Rodó y sucesores de Simón Sansibiero Avaluados en mil seiscientos pesos: y 8.o De las 15 y 45' a las 16 horas: Otro terreno solar y sus mejoras situado en esta ciudad compuesto de trece metros cincuenta decímetros de frente a la calle Arenal Grande por veintiún metros en sus costados iguales y paralelos de fondo que linda: por uno de ellos callejuela Unión: por otro Cecilio Pi. ñeyro y por el fondo, sucesores de Francisco Virginio Avaluado en quinientos pesos Se previene que no se aceptará oferta que no alcance al avalúo dado a los inmuebles: que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta al serle aceptada la misma y que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador — Rocha, Mayo 3 de 1940 — Próspero M Rubert Escribano.

$89.60 My.17-4863-v.jn.4

PEDRO E. MASSAFERRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de segundo turno dictado en los autos caratulados "Sucesión de FRANCISCO MENTEGUIAGA Y LOINAZ. Ventas de inmuebles", se hace saber al público que el día 18 de Junio entrante, a las 15 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don Pedro E. Massaferro, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en la 11.a sección judicial de Salto, empadronada con el número 1313, compuesta de 295 hectáreas 1524 metros cuadrados, lindando: al Norte, Gerónimo Bejarano: al Sur, arroyo Ceibal Chico: al Este sucesión Jaime M. Illa, y al Oeste, Guillermo Oxandabarat; 2.o Otra fracción de campo con las mejoras que contenga, situada en la 6.a sección judicial de Salto, empadronada con el número 783, compuesta de una extensión de 84 hectáreas, 8563 metros y 15 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, José Santos Ibarburu y Dámaso A. Grosa; al Este, Juan Marcos da Costa: al Sur, arroyo Matacio Grande, y al Oeste sucesión de Galván dos Santos; 3.o Otra fracción de campo situada en la 6.a sección judicial de Salto, empadronada con el número 2507, compuesta de una extensión de 67 hectáreas 1826 metros cuadrados, lindando: al Norte, sucesión de Julio Delgado: al Sur, Serafina dos Santos; al Este, Clara H. de dos Santos, y al Oeste, Francisca S. de dos Santos; 4.o Un terreno con eledificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana 62 de esta ciudad de Salto, empadronado con el número 1612, que tiene 25 metros 75 centímetros de frente al Oeste, a la calle 25 de Agosto, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este y que, por ser esquina, son de frente al Sur, a la calle Tacuarembó (hoy Cervantes), lindando, además, al Norte, con Eugenio Medici, y al Este, con Vicente Tellechea; 5.o Otra fracción de terreno con lo en ella edificado, situada en la manzana número 62, empadronada con el número 1615, compuesta de 58 metros 71 centímetros de frente al Norte, a la calle José P. Varela, por 28 metros 88 centímetros de fondo que son a la vez de frente a la calle 25 de Agosto, lindando, además por el Sur, con sucesión de Vicente Escanellas y por el Este, Manuela Feliciana Menteguiaga, formando un área total de 1679 metros 2936 centímetros cuadrados; y 6.o Otra fracción de terreno situada en la manzana número 134 de la ciudad de Salto, compuesta de una extensión superficial de 1231 metros 5142 centímetros cuadrados, empadronada con el número 1934, lindando: al Norte, Teresa S. de Gallino: al Sur, calle Arapey (hoy Brasil); al Este, calle Guayabos (hoy Río Branco), y al Oeste, Esteban Solaro, teniéndose como base las cantidades siguientes: para

el inmueble descripto en el número 1, la de $ 8.972.64; para el número 2, la de $ 1.760.00; para el número 3, la de $ 1.360.00; para el número 4, la de $ 640.00; para el número 5, la de $ 1.040.00, y para el número 6, la de $ 2.400.00. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda al de las bases fijadas. Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). Que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios, serán de cuenta del comprador. Que los títulos de propiedad de los relacionados inmuebles se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, y que la deuda de hormigonado de la propiedad empadronada con el número 1934 asciende a $ 595.61, que se está abonando conjuntamente con la planilla de Contribución Inmobiliaria. — Salto, Mayo 25 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$76.50 Jn.1.o-5483-v.jn.18.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, recaído en autos "Ana Espain de Larramendi contra ISIDRO CHIACCHIO. Ejecución de hipoteca" se hace saber: Que el día 10 de Junio próximo, a las 15 horas, y en el vestíbulo de este Juzgado, calle 18 de Julio número 360, el Alguacil del mismo señor Enrique Acosta Ramírez, asistido del suscrito escribano va a proceder a la venta en almoneda, sin base y al mejor postor de un terreno y finca situados en la manzana 219 de esta ciudad, empadronados con el número 1524 compuesto el primero de diez metros 50 centímetros de frente al sur sobre la calle Serafín Rivas, por 24 metros 59 centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con la sucesión de Martín Olasagasti, por el Este, con terreno de la sucesión de Blas Espaola y Crescencia Corta, y por el Oeste, con Bautista Elduayen. Se previene: 1.o) Que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma.y 2.o) Que los títulos se encuentran de manifiesto en esta Actuaría a disposición de los interesados. — Mercedes, Mayo 10 de 1940. — Juan R. Irrisari Actuario.

$24.00 My.18-4855-v.jn.4.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, en autos "Pedro Besozzi contra MANUEL ACUÑA. Ejecución de hipoteca", se hace saber: El día 15 de Junio entrante, a las 10 horas, el Alguacil Ad - hoc. Eduardo Beltramo, asistido del suscrito y Actuario Agustín Labadie, venderá en almoneda, en las puertas de este Juzgado, calle Eusebio Giménez 658, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Una finca y terreno situados en esta ciudad, empadronada con el número 798, compuestos de 21 metros 50 centímetros de frente al Sur, sobre la calle San José, por 42 metros 95 de fondo, que linda, según títulos: por el Norte, con don Juan Castel; por el Este, con sucesión Esteban Arrandonea, y por el Oeste, con la sucesión Castro. Se previene: 1.o Los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 2.o Los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador; y 3.o El comprador deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma. — Mercedes, Mayo 18 de 1940. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$22.50 My.27-5238-v.jn.12.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Soriano

EDICTO — Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, recaída en los autos "Banco de la República O. del Uruguay contra JUAN P. RIVERO. Reconocimiento de firma y ejecución de hipoteca" y de acuerdo con lo dispuesto por el suscrito, se hace saber al público que el día 14 del mes de Junio próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la 13.a sección de Soriano se procederá por medio de pregonero, en presencia del suscrito y Actuario, a la venta en pública almoneda, sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con edificio y sus anexos, situado en el pueblo de Cardona, empadronado en mayor área con el número 262 (hoy con el número 496, según planilla de contribución) señalado con el número cinco en el plano del agrimensor don Joaquín N. Campelo y compuesto de una superficie de cuatrocientos metros, que linda: al Norte con Pedro Rodríguez: al Sur al calle Juan Jackson, al Este, el solar seis, y al Oeste, el solar cuatro del mismo plano. Se previene 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma 2.o Que los gastos de escrituración serán por cuenta del comprador 3.o Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto y a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de Cardona. — Cardona, Mayo 18 de 1940. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.

$30.00 My.23-5064-v.jn.8.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia Treinta y Tres

Se hace saber que el día 28 de Junio de 1940, a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 579 de la ciudad de Treinta y Tres, se procederá a vender al mejor postor, en almoneda judicial que presidirá el señor Alguacil, dos solares de terreno y sus mejoras, situados en la manzana trece del barrio Basilicio Saravia de esta ciudad, señalados con los números 5 y 6, que por estar unidos se componen de una superficie total de 540 metros y lindan, al Norte, calle Florencio Sánchez por donde miden 20 metros, igual dimensión al Sur, lindando con el solar número 11, al Este, 32 metros lindando con los solares número 7 y 8, y al Oeste, igual dimensión lindando con el solar 4. Se hace presente: A) Que la venta ha sido dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor Juan Landó Tiscornia en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con TOMAS DIONISIO GONZALEZ. Ejecución de hipoteca" autos que con los títulos de propiedad se hallan en esta oficina a disposición de los interesados. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta al serle aceptada. C) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. — Treinta y Tres, Mayo 17 de 1940 — Ledo Arroyo Torres Actuario.

$28.50 My 23-5086-v.jn 8

FRANCISCO ARAMENDI

Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto Juez de Paz, ecaída en el expediente caratulado "Fiscal Letrado contra la sucesión de BENITO GUTIERREZ. Cobro de contribución", se hace saber al público que el día 26 de Junio, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Francisco Aramendi, se sacará a la venta el siguiente bien: Un terreno y sus mejoras, empadronado con el número 1677, ubicado en esta ciudad. Se previene: A) Que no se acepta oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación y que asciende ésta a la suma de mil doscientos pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma; y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Treinta y Tres Mayo 22 de 1940. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Costas) My.28-5303-v.jn.13.

ISIDRO P. IZMENDI

Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto Juez de Paz ecaída en el expediente caratulado "Fiscal Letrado contra la sucesión de doña FELICIA IBARRA DE GOYENECHE. Por cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día 25 de Junio a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero señor Isidro V. Izmendi, se sacarán a la venta y en un solo lote los terrenos empadronados con los números 3180, 3181, 3182, 3183, 3184, 3185, 3186, 3187, 3188, 3189, 3190, 3191, 3192, 3193 y 3194 y lindando los solares señalados en el plano con los números 5, 6, 7 y 8, con las calles Pantaleón Artigas, Juan Ortiz, camino de la Agraciada y una calle pública. Los solares números 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y dos con el número 6, y que lindan: por el Noreste y Norte, con Eufemio Buenafama, y por el Este y Oeste, calles públicas; por el Sur, Pantaleón Artigas y por el Sudeste, camino Agraciada Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de su tasación y que asciende ésta a la suma de cuatro mil quinientos pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma; y C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres Mayo 22 de 1940. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.23-5305-v.jn.13.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 1395, número 235 serie "Z", a cargo de ALBERTO VILLAVERDE, el próximo 19 de Junio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Lorenzo Giorello Vachelli venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil quinientos pesos ($ 10.500.00), un terreno y mejoras en la décimoquinta sección judicial de este Departamento, padrón quince mil ochocientos treinta y dos, con una superficie de doscientos sesenta y dos metros noventa y tres decímetros, señalado con la letra "A" en plano del agrimensor Alfredo Penco y Sagra, de Enero 10 de 1900, deslindado: 9 metros 12 centímetros de frente al Norte, a la calle Canelones, edificio 1814, entre las de Yaro y Tristán Narvaja, por 28 metros 83 centímetros de fondo, lindando: al Sur, con la fracción letra "C"; al Este, con la fracción "B" y al Oeste, con Ercilio Casanova. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 30 de Abril próximo pasado a $ 12.608.81 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento y colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ocho mil pesos ($ 8.000.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 20 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) My.29-5333-v.jn.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario, ley 7615, número 20 serie "A" a cargo de RAFAEL BORONAT, el próximo 20 de Junio, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, el martillero Sebastián Sagarra, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil seiscientos noventa y nueve pesos ($ 5.699.00), un campo y mejoras en la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, padrón quince mil ochocientos setenta y tres, parte, con una superficie de trece hectáreas, cinco mil doscientos once metros ochenta y un decímetros, señalado con el número 1 en plano del agrimensor Isaac C. Díaz, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 27 de Octubre de 1937 lindando: 47 metros 80 centímetros al Noreste con Salsamendi Hermanos; 416 metros 82 centímetros al Este con Celia Joanicó de Folle; al Sur, quebrada de dos rectas que, a partir del Este, miden 255 metros 35 centímetros de Este a Oeste y 90 metros 36 centímetros de Noreste a Suroeste lindando con Julián Antonio Villar; al Suroeste, en parte el espacio de una calle de 10 metros de ancho y el resto en 251 metros 45 centímetros, con Juan B. Morelli, y al Noroeste, líneas de 258 metros 18 centímetros y 267 metros 40 centímetros, con Basilio Capote. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.341.45, más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil setecientos cuarenta y dos pesos dieciocho centésimos ($ 3.742.18) como préstamo común, abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.742.18 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Lega-

les" (Remates). — Montevideo, Mayo 23 de 1940. — Juan Rodríguez López. Gerente.

(Cuenta corriente) My.31-5416-v.jn.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 399 serie "T", a cargo de EULALIA PIETRA DE IRASTORZA y MIGUEL IRASTORZA, el próximo 21 de Junio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Nicanor González Martín venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nueve mil quinientos pesos ($ 9.500.00), un terreno y mejoras en la octava sección judicial de este Departamento, padrón trece mil ciento setenta con una superficie de ciento setenta y ocho metros dieciséis decímetros, deslindado: 8 metros 267 milímetros, más o menos, de frente al Este, a la calle Yaguarón, edificio 1823|25, entre las de Pozos del Rey y Nueva York, por 21 metros 904 milímetros al Oeste, lindando con Bayona y Fernández; al Norte, con Juan Pietra, y al Sur, con José Lombardo. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 9 de Mayo próximo pasado a $ 11.257.83, más gastos de ejecución; B) El inmueble está parcialmente arrendado, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios E) Nada se adeuda por adoquín y saneamiento; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seis mil trescientos veinticuatro pesos ochenta y nueve centésimos ($ 6.324.89), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 21 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) My.31-5417-v.jn.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 383 serie "30", a cargo de ANGEL VICTORIO BINAGHI y DORILA RUFINA BURGUEÑO DE BINAGHI, el próximo 14 de Junio a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Sebastián Sagarra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil setecientos ochenta y nueve pesos ($ 2.789.00), un campo y mejoras en la octava sección judicial del Departamento de Canelones, padrón trece mil ochocientos cuarenta y nueve, con una superficie de veintisiete hectáreas, tres mil ciento treinta y un metros ochenta y cuatro decímetros, señalado con el número 5 en plano del agrimensor Carlos D. Furriol, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de Junio de 1927, deslindado: al Norte, 1.076 metros, con la fracción 4; al Este, 252 metros, con la 6, de Rafael I. Burgueño; al Sur, 1.102 metros 10 centímetros, con sucesión Valerio Morales, y al Oeste, el arroyo Mosquitos por medio, con Ramón Burgueño. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.428.92 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en $ 80.00 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeuda al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil ochenta y un pesos dieciocho centésimos ($ 2.081.18), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a pesos 2.081.18 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 16 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) My.24-5127-v.jn.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 75 Serie "26" a cargo de MICAELA ESPINA o SPINA DE BERNARDO, el próximo 15 de Junio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Ernesto G. Martínez Fontes venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de seis mil quinientos cincuenta pesos ($ 6.550.00) un terreno y mejoras en la decimanovena sección judicial de este Departamento, padrón dieciocho mil quinientos veinticuatro, con una superficie de cuatrocientos veintidós metros cinco decímetros noventa y nueve centímetros ochenta y dos milímetros, designado con el número 6 de la fracción 895 en el plano respectivo, deslindado: 12 metros de frente al Este, a la calle Constitución, edificio 1975 entre las de Miguelete y Nicaragua; 13 metros 90 centímetros al Oeste; 39 metros 60 centímetros al Norte con el solar 4, y 33 metros 10 centímetros al Sur con el solar 6. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.850 47, más gastos de ejecución. B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cordón, vereda, conexión, medianería o cargas análogas y sus accesorios. E) Nada se adeuda por hormigón y colector. F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil seiscientos cincuenta pesos veintinueve centésimos (pesos 3.650.29), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, (valor nominal) hasta el valor correspondiente a $ 3.650.29 al día del remate. H) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). —Montevideo, Mayo 17 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) My.23-5083-v.jn.4.

COMERCIALES

"CALZADOS SASSI, S. A."
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 13 de Junio próximo a las 18 horas, en el local avenida General Flores N.o 3299, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Constitución definitiva de autoridades (artículo 12 de los estatutos). — Montevideo, Mayo 29 de 1940. — Pedro Sassi, Presidente. — Pedro Bernasconi, Secretario.

$3.75 My.30-5398-v.jn.4.

"IMPRESORA URUGUAYA", S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas de la "Impresora Uruguaya", S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 6 de Junio próximo a las once horas en el local social, calle Cerrito 699, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Consideración de la memoria, balance general e informes de la Sindicatura correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado: 2.o Distribución de utilidades: 3.o Elección total de Directores titulares y suplentes; 4.o Elección de Síndicos titular y suplente y remuneración de los mismos; 5.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla debe realizarse. — Montevideo, Mayo 14 de 1940. — El Secretario.

$12.50 My.17-4831-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, (Paysandú 811), la venta concertada a favor de don ALBERTO BENJAMIN, según consta publicaciones en la última quincena de Abril, este último transfiere sus derechos en su calidad de comprador al señor Hermán Berger, del comercio en el ramo de provisión, sito en la calle Cerro Largo 1238. Notificamos dentro del plazo legal a los que se consideren acreedores, se presenten en el mencionado comercio (ley 26 de Setiembre de 1904). — Alberto Benjamín.

$5.00 My.27-5235-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina centro comercial "La Amistad" de los señores José María Palumbo e Hijos (Constitución 2116) He contratado vender a favor del señor JOSE GRAÑA la casa de comercio en el ramo de almacén y bar establecido en la calle Emilio Romero 702 de esta ciudad. Notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 24 de 1940. — José Vite Miramonte.

$5.00 My.27-5258-v.jn.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he resuelto vender la parte que me corresponde a mis hermanos señores JOSE, CLAUDINO, DELFINO y ANGEL ALONSO, de los negocios que teníamos en sociedad, situados en la avenida 8 de Octubre 3650 Agraciada 4298 y avenida General Flores 4150. Notificando a todos nuestros acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en los negocios de la referencia, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 22 de 1940. — Serafín Alonso. — José Alonso. —Claudino Alonso. — Delfino Alonso — Angel Alonso.

$6.00 My.27-5224-v.jn.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber a los efectos legales, que hemos disuelto la sociedad industrial en el ramo de curtiduría de pieles, que giraba en esta plaza bajo la razón social de Lucas Jaidópulos y Arguillo Carapcias, en la calle Santa Lucía número 4775, y que ha quedado a cargo del capital activo pasivo y líquido, el socio LUCAS JAIDOPULOS. Los acreedores, podrán concurrir al escritorio del señor Dermidio Barca, calle San Quintín número 4298. — Montevideo Mayo 23 de 1940. — L. Jaidópulos. — A. Carapcias

$5.00 My.27-5252-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley correspondiente, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que por ante el escribano Armando Racine he prometido vender a los señores EDUARDO CANEDO SUAREZ y MANUEL EIRIS ALONSO, el comercio que en el ramo de carbonería denominado "Barraca Santa Ana" tengo establecido en la finca calle José L. Terra número 2675 de este Departamento. Los acreedores podrán pasar con los justificativos de sus créditos por el citado negocio en horas hábiles. — Montevideo, Mayo 21 de 1940. — Augusto Molinos - Manuel Eiris — Eduardo Canedo

$5.00 My.25-5192-v.jn.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de "PERA y LLANA" en el ramo de ferretería, bazar, pinturería y anexos, con asiento en la calle Sierra número 2145, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Pera, debiendo los interesados hacer sus reclamos dentro del término legal en el expresado domicilio. — Montevideo, Mayo 20 de 1940. — Enrique Pera Rodríguez. — Luciano Llana.

$5.00 My.25-5174-v.jn.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "GOMEZ HERMANOS y COMPAÑIA", con domicilio en la casa número 2070 de la calle Constitución, retirándose de la misma el socio señor José María Sanjurjo y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Antonio Gómez. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en el estudio del escribano Ernesto D. Guerrini, calle Misiones número 1408 (escritorio 17), de 9.30 a 12 horas. — Montevideo Mayo 14 de 1940. — José María Sanjurjo. — Antonio Gómez.

$6.00 My.17-4818-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido transferir todas las existencias de mi taller mecánico situado en la calle Santiago de Chile número 1074, a la sociedad que formaré con la señora ANASTASIA KUMALA. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los acreedores que deben presentarse en la calle Santiago de Chile 1074 con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 10 de 1940. — Bolelaw Dziegelewski

$5.00 My.14-4686-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García Paysandú 913 hemos contratado vender a favor de los señores JOSE ANDRADE JOSE CASTRO y GREGORIO RUS la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida General Flores número 2942 (bis) de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. - Montevideo, Mayo 8 de 1940 — Jacinto Filloy Pérez. — Servando Juan Echeverría — José Andrade — José Castro — Gregorio Rus

$6.00 My.14-4684-v.jn 3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de "Rodríguez y Sarazola" en el ramo de zapatería talabartería y sus anexos con asiento en el pueblo Libertad, sexta sección judicial de este Departamento, denominado "La Uruguaya" Haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma comercial el socio señor ALFREDO SARAZOLA. Se hace esta publicación, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Mayo 6 de 1940. — Alfredo Sarazola — Lorenzo Rodríguez.

$5.00 My.14-4682-v.jn.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García Paysandú 913 he contratado vender a favor de los señores JOSE BARREIRO MARTINEZ y JOSE JUSTE la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Cololó número 2501 de esta ciudad. Por lo tanto, se notifica a los que se consideren acreedores del señor Adolfo Castro o del señor Antonio González para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos — Montevideo Mayo 8 de 1940. — Adolfo Castro — Antonio González. — José Barreiro Martínez. — José Juste

$6.00 My.14-4685-v.jn.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta al señor RENE TROCHON la casa de comercio que en los ramos de estación de servicios, garage y anexos poseo en la calle Vilardebó número 1824 de esta ciudad haciendo constar que el pasivo quedará a mi entero y exclusivo cargo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación citando a todos los acreedores para que se presenten en la citada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Mayo 8 de 1940 — Francisco Silberstern

$5.00 My 14-4680-v jn.3.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he resuelto constituir sociedad con el señor JESUS MARIA TRILLO, para la explotación de la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Cerro Largo número 1452 de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1940. — Bartolomé Cerdá. — Jesús María Trillo.

$5.00 My.14-4681-v.jn.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales pertinentes se hace saber al comercio y público en general que ha sido disuelta, por escritura de 4 del corriente ante el escribano Jorge J Cassanello, la sociedad que en el ramo de tienda y mercería giraba en la calle Grecia número 3371 bajo la razón de "Barsumián Hermanos" quedando el activo y pasivo a cargo del socio HAMPARSUM BARSUMIAN. — Montevideo, Mayo 10 de 1940

$5.00 My.14-4671-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1774, hemos contratado vender a favor del señor SEROPE CABAKIAN el almacén de comestibles situado en la calle Emilio Raña número 2593, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Stiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 21 de 1940. — Domingo Montesano y Compañía. — Serope Cabakian.

$5.00 My.28-5278-v.jn.17.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al público que he vendido a favor de mi hijo don ELBIO M. GULLA la casa de comercio que giraba en esta plaza bajo mi firma, en el ramo de peluquería, con asiento en la casa calle José Batlle y Ordóñez número 330 — Canelones, Mayo 14 de 1940 — Marcelino Gulla.

$5.00 My.28-5282-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Antonio Mario Amalfi y Franco Berutti han prometido vender a su socia doña ERCILIA SIAGE DE LEMA la parte que les corresponde en la Compañía The Lux Solar Ltda con domicilio en la calle Arenal Grande 1723. Los que se consideren acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio citado dentro del plazo legal — Montevideo, Mayo 22 de 1940

$5.00 My.28-5276-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1774 hemos contratado vender a favor del señor ALBERTO CONTI el café y bar "Londres", situado en la avenida 18 de Julio número 1960 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos — Montevideo Mayo 21 de 1940 — Rodríguez y Compañía. — Alberto Conti

$5.00 My.28-5277-v.jn.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad que en el ramo de fabricación de calzados gira en esta plaza bajo la razón social de "BLAU y TRIBUS" con sede en la calle Piedra Alta númer 1701 quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Ludwig Blau. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elnern calle Convención número 1236 (U. T. E. 8-40-32) — Montevideo Mayo 24 de 1940 — Ludwig Blau — Karl Tribus

$5.00 My.28-5273-v jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido en venta mi carnicería instalada en el local número 2705 de la calle Comercio casi esquina Fray Bentos de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación debiendo quienes se consideren mis acreedores concurrir con los justificativos correspondientes a la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz calle Juan C Gómez número 1434. — Montevideo Mayo 24 de 1940 — VICTORIO JULIO STRATA.

$5.00 My.27-5264-v.jn.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 aviso al comercio y al público en general que fué disuelta la sociedad "Delmiro González y Compañía" que tenía constituída con el socio comanditario don C López y establecida en el ramo de sastrería en la calle Sarandí número 669 de esta ciudad, donde podrán presentarse los interesados: quedando todo el activo y pasivo a cargo exclusivo mío. — Montevideo Mayo 2? de 1940 — DELMIRO GONZALEZ

$5.00 My.27-5255-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al público y al comercio que la sociedad que giraba en el ramo de provisión y comestibles en esta plaza, calle Colonia 1366, bajo la razón social de "Cabezas y Ayala" girará en adelante bajo el nombre de ROBERTO CABEZAS, quien se hace cargo del activo y pasivo por rescisión del contrato de sociedad. Cúmplese así con la ley de Noviembre de 1924. Los acreedores podrán conformar sus créditos en la casa de comercio referida, para lo cual quedan emplazados. — Montevideo, Mayo 20 de 1940. — Roberto Cabezas. — Juan C. Ayala Gayo.

$5.00 My.21-5191-v.jn.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que se ha disuelto la sociedad que en el ramo de fábrica de aplicaciones y artículos de moda giraba en esta plaza, calle Ejido 930, bajo la designación de Fábrica Uruguaya de Aplicaciones ("F. U. D. A. P."), bajo la razón de "PLATSCHEK y LEHMANN" debiendo los interesados presentarse a ese domicilio con sus créditos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1940. — Platschek y Lehmann.

$5.00 My.25-5173-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don SALOMON RESNIK la pensión familiar que tengo instalada en la calle Misiones número 1442, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, emplazándose a los acreedores para que se presenten con sus justificativos dentro de los treinta días en el estudio del doctor Enrique José Mochó Rincón 545. — Montevideo, Mayo 22 de 1940. — Pedro Fernández.

$5.00 My 25-5162-v.jn.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que ante el escribano don José Babío calle Treinta y Tres número 1405 hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "PANZL y PEREIRA" con escritorio en la calle Lima número 1338 (bis) quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio don Juan S Panzl. Los que se consideren acreedores, deben presentarse en la escribanía mencionada Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1940 — Juan S Panzl. — Ricardo Pereira.

$5.00 My.17-4823-v jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor MANUEL ARUFE el comercio que en el ramo de lechería tengo establecido en la finca número 1307 (bis) de la calle Juan D Jackson. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en el propio local del referido comercio a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días — Montevideo, Mayo 13 de 1940 — Guzman Cóccaro

$5.00 My 16-4764-v jn 4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público, que la sociedad "Ernesto Quincke Sociedad Anónima" ha resuelto vender al señor FRANCISCO ALEJANDRO LANZA la parte que la primera tiene en la sociedad "Fonseca y Compañía Limitada" con sede en esta ciudad en la casa de la avenida General Rondeau número 2356 y los efectos de lo determinado en la ley número 2.904 se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores o interesados se presenten con los justificativos del caso ante el escribano Rafael Howard Fuller, calle 25 de Mayo 541 (primer piso). —Montevideo Mayo 8 de 1940

$5.00 My.15-4699-v.jn.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que hemos resuelto de común acuerdo disolver totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma Roberto Suárez Saltone y Atilio Ottieri, constituída de hecho para la explotación del sanatorio, denominado "Clínica Dupré" establecido en la casa número 3349 bis de la avenida Joaquín Suárez de esta ciudad, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo y a partir del día 1o de Diciembre del año corriente el socio señor ATILIO OTTIERI, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a todos los que tengan créditos relativos a dicho establecimiento a fin de que concurran al mismo dentro de treinta días con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Diciembre 27 de 1939.— Roberto Suárez Saltone — Atilio Ottieri

$6.00 My.24-5118-v.jn 12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M Blanco (Convención 1488) hemos contratado vender al señor AMILCAR ETCHENIQUE la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Juan B Viacava número 1353 esquina Bogotá de esta Capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones — Montevideo, Mayo 13 de 1940. —Juan Carlos Lingeri — José Domingo Lingeri. — Amilcar Etchenique.

$5.00 My.17-4809-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que he clausurado la casa comercial, que bajo los ramos de "almacén y acopio de frutos del país" tenía establecida en "Abogados" sexta sección del Departamento de Flores, notificando a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida casa de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Ahogados, Marzo 15 de 1940. — ALBERTO G. PASTORINO

$5.00 My.17-4829-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 24 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ALFREDO WERNEP el reparto de leche que gira a mi nombre establecido en esta ciudad calle José L. Osorio número 1271. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos Escritorio L. Barinelli Sarandí 369. — Montevideo Mayo 11 de 1940 — Carmen F. di Napoli

$5.00 My.17-4817-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, tengo establecido en esta ciudad, camino Propios número 4902 al señor DOMINGO CALVELO VAZQUEZ notificando a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Mayo 14 de 1940. — Antonio Rodríguez — Domingo Calvelo Vázquez.

$5.00 My.17-4816-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, hemos prometido en venta al señor DEMETRIO SANTORO MENTA, nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, tenemos establecida en esta ciudad calle Tacuarembó 1151. Notificando a todos nuestros acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 14 de 1940. — Francisco del Prete. — María D. Costa de Melissari. — Demetrio Santoro Menta.

$5.00 My.17-4815-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, sita en esta ciudad, calle Marcelino Sosa número 2902, a favor de la señora LUISA ALPEROVICH. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos, en el mencionado negocio dentro del término legal, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 13 de 1940. — David Bobre. — Luisa Alperovich.

$5.00 My.17-4810-v.jn.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad comercial que bajo la firma de "Souto y Gutiérrez" giraba en la 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado, con domicilio en Solís kilómetro 93 de la carretera a Maldonado y propietaria del establecimiento ganadero "El Boquerón". El socio Abdón Gutiérrez, se fué de dicha sociedad y el señor JULIO SOUTO se ha hecho cargo de su activo y pasivo, quien se considere acreedor de dicha firma, presente sus cuentas, en el mencionado establecimiento ganadero o en Montevideo, en la calle Lima número 1836|40, dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 11 de 1940. — Abdón Gutiérrez. — Julio Souto.

$5.00 My.17-4813-v.jn.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial de hecho que en los ramos de taller mecánico gira en esta plaza, en la calle Cerro Largo 1713, con la razón de "GAMBETTA y MARIN" quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del señor Juan Carlos Gambetta. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el expresado taller dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 11 de 1940. — Juan Carlos Gambetta. — Sixto Marín.

$5.00 My.17-4797-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido en venta a los señores ERNESTO ADHEMAR TAMBASCO y ANTONIO PECOCO SILVERA mi casa de comercio sita en Cardoso, décima sección del Departamento de Tacuarembó. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el mismo negocio o en Montevideo, calle 21 de Setiembre 3035. — Francisco A. Silvera.

$5.00 My.30-5376-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que con intervención del rematador y balanceador Ramón Almeida, con escritorio en la calle Dante número 1888, he vendido al señor ELBIO PANIZZA el comercio en el ramo de almacén, frutas y verduras que tengo instalado en la calle Hocquart número 1893. Los acreedores deben presentar sus cuentas en el mencionado comercio. — Montevideo, Mayo 27 de 1940. — Carlos Z. Bianchi.

$5.00 My.30-5364-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don NAZARET KENSAYAN el almacén de comestibles situado en la calle Hocquart número 1652, esquina a la de Arenal Grande, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 27 de 1940. — Hércules Sofocleus. — Nazaret Kensayan.

$5.00 My.30-5396-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines del caso, hago saber que mediante documento privado, de fecha 17 del mes en curso, ha quedado rescindido el contrato verbal constitutivo de la firma "BASSANO LEONI, MALVASIO y COMPAÑIA" con sede en la calle Rivera número 1999, de esta ciudad, y constituída por don Francisco Malvasio Garaventa, don Hilario Gómez y el suscrito Bassano Leoni, quedando a mi cargo todo el activo y pasivo de la misma. — Salto, Mayo 23 de 1940. — Bassano Leoni.

$5.00 My.30-5390-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido al señor JOSE CLAUDIO GIOSA la casa de comercio que en el ramo de peluquería y perfumería tenía establecida en esta ciudad con el nombre de "Peluquería Central". Y a los efectos legales hago esta publicación, para que los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos del caso en mi domicilio, calle Uruguay 1195, dentro del plazo legal. — Salto, Mayo 16 de 1940. — Rafael Pandolfi. — José Claudio Giosa.

$5.00 My.30-5392-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por disolución de sociedad y a partir del día 1.o de Diciembre de 1939, el negocio que venía funcionando como "Panadería Don Carlos" y demás anexos pasó a ser de exclusiva propiedad de don CARLOS AQUILES AMBROSONI, quedando a cargo de éste todo el activo y pasivo del referido negocio. — Salto, Mayo 14 de 1940. — Cipriano E. Casal. — Carlos A. Ambrosoni.

$5.00 My.30-5393-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a favor de don SERAFIN HERMIDA el establecimiento comercial que en el ramo de lechería tengo instalado en la calle Gobernador Viana número 2251 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 25 de 1940. — Sofía Gruvman de Bronstein. — Serafín Hermida.

$5.00 My.29-5313-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido en venta al señor LUIS GONZALEZ FOSSATTO, la casa de comercio que en elramo de tienda, mercería y zapatería, tengo establecida en esta plaza, casa número 4735 bis de la calle San Quintín. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes y dentro del plazo legal, en las oficinas del señor Juan J. Brusco, avenida Agraciada 4103. — Montevideo, Mayo 24 de 1940. — Arie Shlafrok.

$5.00 My.29-5319-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he vendido a doña CELESTINA TOGNACIOLI DE BARBIERI el negocio que en los ramos de almacén de comestibles y demás anexos tenía instalado en la casa número 1500 de la calle Artigas esquina Cerrito, de esta ciudad, quedando a cargo del vendedor el activo y pasivo del referido negocio. — Salto, Abril 29 de 1940. — Cipriano Heguaburo.

$5.00 My.30-5391-v.jn.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio que por escritura que autorizará el escribano señor Juan José Segundo, será disuelta la firma "Rimbaud y Etchegoyen" propietaria del comercio perfumería y jabonería, Dupart 3660, quedando el activo y pasivo a cargo del señor LAZARO ETCHEGOYEN. Emplazamos a nuestros acreedores para que se presenten a deducir sus derechos en la escribanía del señor Segundo (Sarandí 331), dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 24 de 1940. — Rimbaud y Etchegoyen.

$5.00 My.29-5232-v.jn.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que el 31 de Diciembre último quedó disuelta la sociedad de hecho que teníamos constituída con la denominación de "Talleres Super Servicio", razón social "Echave y Madrid" y domicilio en esta ciudad calle Eduardo Acevedo 1606 y que el socio administrador ISABELINO HECTOR ECHAVE tomó a su favor y cargo el activo y pasivo del establecimiento y prometió vender al otro socio Francisco Domingo Madrid todas las existencias de dicho negocio, retrotrayendo la enajenación al 1.o de Enero último. Emplazamos a los acreedores para que se presenten en el estudio del escribano Juan A. Bizzorero, calle Sierra 1910 en días y horas hábiles con el justificativo de sus créditos. Esta publicación la efectuamos a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo de 1940. — Isabelino Héctor Echave. — Francisco Domingo Madrid.

$7.00 My.29-5254-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señora ISIDORA MIGUEZ DE BELLONI el comercio de mi propiedad que gira en el ramo de provisión situado en la calle Antonio Díaz número 4657 para que todos los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de los créditos en la avenida Garibaldi número 1893. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — José Alfonso Palacio.

$5.00 My.29-5347-v.jn.17.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO-URUGUAYA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Franco - Uruguaya para la asamblea ordinaria de accionistas a efectuarse el 22 de Junio de 1940 a las 10 y 30 horas en el local situado en la calle Juan D. Jackson número 1135, para tratar la siguiente orden del día: Los asuntos a que se refieren los numerales 1.o, ejercicio 1939; 2.o, 3.o y 4.o del artículo 18 de los estatutos: 2.o Informe del Directorio; 3.o Designación determinada por el artículo 28 de los estatutos. — Montevideo, Mayo 27 de 1940. — El Directorio.

$6.00 My.30-5403-v.jn.18.

"PRIMAR, LIMITADA"

MODIFICACION DE CONTRATO

El ocho de Mayo corriente, ante el escribano Diamantino Méndez, la sociedad "Primar, Limitada", inscripta con el número 28 del tomo 2.o del Registro Público de Comercio a Cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, modificó su régimen social, determinando: 1.o Plazo: hasta el 31 de Diciembre de 1943; 2.o Capital: $ 10.000.00, integrado: Juan Comaschi, $ 2.000.00; Horacio Alberto Castro, $ 6.000.00 y Pedro J. Hormaeche, $ 2.000.00; 3.o Administración y representación: a cargo de Horacio Alberto Castro, a quien subrogará en caso de no presencia o imposibilidad, por orden de designación, Juan Comaschi y Pedro J. Hormaeche, bastando al efecto la sola manifestación de no presencia o imposibilidad en las representaciones que invocaren frente a terceros; 4.o Ganancias y pérdidas: Juan Comaschi, el 20 o|o; Horacio Alberto Castro, el 50 o|o; Pedro J. Hormaeche, el 30 o|o; 5.o Las garantías que preste la sociedad por sus operaciones, serán de cargo personal de los socios, en proporción a sus capitales; 6.o Fallecimiento o incapacidad: en cuanto al fallecido o incapacitado, su parte se determinará partiendo del último balance, más el porcentaje de ganancias y pérdidas del ejercicio en curso. — Montevideo, Mayo 23 de 1940. — Juan Comaschi. — H. A. Castro. — P. J. Hormaeche.

$13.50 My.30-5377-v.jn18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MANUEL OTERO CHAU, el comercio que en el ramo de tambo, tengo establecido en la casa número 4590 del camino Ariel en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1356 (tercer piso, escritorio 33). — Montevideo, Mayo 13 de 1940. — José Antonio Antón.

$5.00 My.15-4735-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público, que he resuelto disolver la sociedad que tengo, con el señor Alfredo Dini, que explota el negocio sito en esta ciudad, calle Río Negro número 1315, bajo la denominación de "Casa Dini" en el ramo de Instituto de belleza y peinados y prometido en venta mi parte, en el mismo, al señor HERMANN LEVI. Los acreedores deberán presentar sus créditos dentro del plazo legal, en la Oficina del escribano Omar Costantini, Sarandí número 445. — Montevideo Mayo 13 de 1940. — José Mario Crosignani

$5.00 My.15-4753-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don CARLOS JOSE ANGUILLA la casa de comercio que en ramo de almacén y despacho de bebidas tengo en el lugar llamado "Canelón Chico" cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, haciéndose cargo del pasivo el vendedor. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deben presentarse con los justificativos en la escribanía de Enrique I. Falco - calle Garibaldi número 554. — Las Piedras, Mayo 6 de 1940. — Juan R. Odella. —Carlos José Anguilla.

$5.00 My.15-4721-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a don SANTIAGO MASLIAH el establecimiento comercial "Emporio de los Sandwichs" que gira bajo la firma Acuña y Compañía, en la calle Rondeau 1482. Debiendo presentarse los acreedores con los justificativos correspondientes. — Juan Antonio Acuña.

$5.00 My.15-4719-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, (Alzáibar 1358) ha quedado sin efecto la promesa de compraventa concertada entre los señores Rodolfo Kurt Riggert y Salomón Resnik, referente a la casa de comercio situada en la calle Río Branco número 1268 de esta ciudad quedando nuevamente a cargo del referido comercio el señor RODOLFO KURT RIGGERT. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1940 —Rodolfo Kurt Riggert. — Salomón Resnik

$5.00 My.15-4703-v.jn.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general la disolución de la sociedad "Knopfelmacher y Guttmann" que gira en esta plaza bajo la denominación de "Armada" en el ramo fabricación de productos químicos técnicos, con domicilio en Colón 2812 haciéndose cargo del activo y pasivo la señora JUANA SAMEL DE KNOPFELMACHER, emplazándose a quienes tengan derechos a deducir a presentar los comprobantes de sus créditos en el estudio doctor Manuel Carlos de Castro, Sarandí 231 (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Mayo 8 de 1940

$5.00 My.15-4706-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la firma "Bazzano y Compañía" ha prometido vender el negocio que en el ramo de farmacia tiene establecido en la calle Juan B. Blanco número 937, a la firma "PARRA y COMPAÑIA" debiendo presentarse los acreedores en el domicilio indicado con los justificativos correspondientes.

$5.00 My.15-4718-v.jn.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago constar que he prometido vender a los señores BONIFACIO y MARCOS BACCINO la casa de comercio que gira en esta plaza bajo la razón social de Tenaglia y Compañía. — Sa Mayo 3 de 1940. — José A. Tenaglia.

$5.00 My.14-4672-v.jn.3.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Macia, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don RAMON VIÑA el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida Lezica, número 6400, esquina Beraguas, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 20 de 1940. — Horacio Elhordoy.

$5.00 My.22-5015-v.jn.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que la firma "ROCHA HERMANOS", que desde 1929 giraba en este Departamento con dos casas en los ramos de almacén y anexos, ha sido disuelta, pasando a constituirse dos firmas independientes, compuesta una por Carlos y Gregorio Rocha, que con esta denominación girará en Miguelete, segunda sección judicial del Departamento de Colonia, y la otra por Tolentino e Inocencio Rocha, bajo el nombre "Tolentino Rocha y Hermano" que actuará en la 11.a sección judicial. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, con la declaración expresa de que los cuatro hermanos Rocha responden del pasivo de la firma "Rocha Hermanos". — Colonia, Mayo de 1940. — Carlos Rocha. — Gregorio Rocha. — Tolentino Rocha. — Inocencio Rocha.

$6.00 My.22-5004 v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González, he contratado vender a favor de señor ENRIQUE LAMAS la casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecida en la calle 1.o de Mayo número 1486 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 17 de 1940 — José Jaslovitzer — Enrique Lamas.

$5.00 My.23-5063-v jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor del señor CARLOS IBAÑEZ, el almacén de comestibles y bar, situado en la calle Máximo Gómez número 4297 esquina a la de Caiguá, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 17 de 1940. — Servando Fernández. — Carlos Ibáñez.

$5.00 My.23-5042-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa referente al cafe y bar con alcohólicas sito en la calle Carlos María Ramírez 552 esquina Ameghino de esta ciudad, tomando nuevamente posesión de dicho comercio el señor ALFREDO GIORDANO. Se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina. — Montevideo Mayo 15 de 1940. — Juan Pedro Roqueta. — Alfredo Giordano.

$5.00 My.23-5043-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco (Convención 1488) he contratado vender a la señora CECILIA SOR DE KLEVMAN la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, tengo establecida en la calle Pedro 1.o número 768 de esta capital A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 20 de 1940. —Bliuma Sor de Vinitski. — Cecilia Sor de Klevman.

$5.00 My.23-5032-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco (Convención 1488 he contratado vender a los señores ANTOLIN FISCHETTI y TOMAS PEREZ la casa de comercio que en el ramo de agencia de lotería y quinielas, tengo establecida en la calle Carlos M. Ramírez número 30 de esta Capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 20 de 1940. — Angel Villaverde. — Antolín Fischetti. — Tomás Pérez.

$5.00 My.23-5033-v.jn.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender, a la señora EMILIA PILATUS DE LAZARUS, el comercio que en el ramo de lechería y fiambrería, tengo instalado en la calle Lindoro Forteza número 2565. Todos los que se consideren con algún derecho, deben presentar los justificativos de sus créditos en la calle Rincón 430, (escritorio 7), dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 20 de 1940. — Francisco Colucho.

$5.00 My.24-5132-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a don ALFREDO COPPI, mi casa de comercio, establecida en esta ciudad, en la calle Convención número 1397 casi esquina Colonia, y a los eefctos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio del señor Alfredo Coppi, calle Galicia número 1280, de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 15 de 1940. — Héctor L. Pedetti.

$5.00 My.24-5117-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender la cuota parte que me pertenec en la panadería denominada "Claridad" ubicada en la calle Industria número 3468 de esta ciudad, al señor JOSE BERNARDO AFONSO. En consecuencia, convoco a mis acreedores para que se presenten con los justificativos correspondientes por duplicado en el escritorio del escribano Domingo F. Pagouapé, calle 25 de Mayo número 591. — Montevideo, Mayo 21 de 1940. — Cándido Augusto De Joaquín.

$5.00 My.24-5111-v.jn 12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y comercio en general que he prometido vender al señor RICARDO GREGORIO TORRES, la fábrica de aguas gaseosas y soda, llamada "La Comercial", sita en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación advirtiendo a los que se consideren acreedores que deben presentar los justificativos correspondientes en mi escritorio en la localidad. — Dolores, Mayo 17 de 1940. — Felipe S. Sampedro. — Ricardo G Torres.

$5.00 My.24-5140-v.jn 12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que la firma comercial Francisco Josevich, con sede en esta ciudad, avenida Rincón 2050, con giro de almacén de comestibles y despacho de bebidas, girará en lo sucesivo bajo la razón social "FRANCISCO y JUAN JOSEVICH. Los que se consideren acreedores deben presentarse en el referido comercio dentro del término legal. — Fray Bentos, Mayo 20 de 1940. — Francisco Josevich. — Juan Josevich.

$5.00 My.24-5141-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber, que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender a los señores CARBAJALES y PELAEZ, la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en la calle Osvaldo Cruz número 54 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. —Montevideo, Mayo 20 de 1940. — José García.

$5.00 My.23-5066-v.jn.11.

VENTA DE TALLER

Se avisa a los acreedores que han sido prometidas en venta las existencias del taller situado en la calle Cerro Largo número 828, de la sucesión de FRANCISCO MALUGANI, referente al taller de herrería y fábrica de cocinas económicas. A los efectos que correspondan y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar sus créditos en la escribanía de don Silverio Dinardi, calle 25 de Mayo 707 (segundo piso), dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 18 de 1940.

$5.00 My.22-5006-v.jn.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al público que ha sido disuelta, la sociedad que giraba en esta plaza, denominada "Hotel Campiotti" bajo la razón social "Giribaldi Errecart, Robaina y Compañía" por retiro del socio señor Giribaldi Errecart, quedando a cargo el activo y pasivo de la misma de don RAUL P. ROBAINA. —Montevideo - Mayo 17 de 1940.

$5.00 My.21-4973-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender a los señores MANUEL RAMA y SEVERO INSUA, el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle 25 de Agosto número 600 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 15 de 1940. — José Costa. — Manuel Rama. — Severo Insúa.

$5.00 My.20-4916-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) contraté vender al señor MANUEL GARCIA LOPEZ, el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Piedras número 204 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 16 de 1940. — Manuel Conde Failde. — Manuel García López.

$5.00 My.20-4917-v.jn.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos disuelto la sociedad qu giraba en esta ciudad bajo la razón de Pernas y Ferreiro, quedando todo el activo y pasivo a cargo del socio JUAN ANTONIO FERREIRO. — Rivera, Mayo 1.o de 1940. — Julio B. Pernas. —Juan Antonio Ferreiro.

$5.00 My.20-4907-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor FRANCISCO HARO, las máquinas, herramientas y útiles de la cantera de granito de mi propiedad existente en el camino Vecinal 4336, entre Cuchilla Grande e Instrucciones y dicho señor tomará en arrendamiento esa cantera, para su explotación. Constituyo domicilio, para los efectos de dicha ley y la presentación de los acreedores, en la calle Uruguay 805 (estudio del escribano Juan R. Cruzado). — Montevideo Mayo 15 de 1940. — Roberto Moras.

$5.00 My.20-4897-v.jn.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general, que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos de café, confitería y despacho de bebidas, giraba en esta plaza bajo la razón social de Antelo y Castiella, con sede en la calle 25 de Mayo, esquina Joaquín Suárez, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio señor JOSE CASTIELLA, quien continuará con los mismos ramos y en el mismo local.— Tacuarembó, Mayo 13 de 1940 — Francisco Antelo — José Castiella.

$5.00 My.20-4930-v.jn.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 dejamos constancia que hemos prometido vender al señor SANTIAGO REMEDIOS la casa de comercio que en esta ciudad tenemos establecida en los ramos de almacén y despacho de bebidas. —Santa Lucía, Mayo 8 de 1940. — Bautista Pedro Calvetti. — José Calvetti — Victorio L. Calvetti.

$5.00 My.20-4892-v.jn.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González, he contratado vender a favor del señor MANUEL EIRA la casa de comercio que en el ramo de cantina y restaurant tengo establecido en la calle Julio Herrera y Obes número 1151 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 15 de 1940 — Antonio Cauteruccio. — Manuel Eira.

$5.00 My.18-4879-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a mi consocio PEDRO J. VARELA toda mi parte en el activo y pasivo del negocio de sastrería existente a nombre de "López y Varela" en esta ciudad, calle San José número 1196. Los acreedores deberán presentarse a cobrar en Zabala 1415 (escribanía Romero Tajes) dentro de 30 días a contar del siguiente a la primera publicación de este aviso. — Montevideo, Mayo 16 de 1940. — José López López.

$5.00 My.18-4866-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que Juan Pan ha prometido vender el comercio que en el ramo de carnicería gira en esta plaza, calle Suecia número 449 y se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos (escribanía V. Mermies Ruiz, Sarandí 420). — Montevideo, Mayo 29 de 1940.

$5.00 Jn.1.o-5460-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevo a conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido vender a los señores BETTOSINI y RABUÑAL, la estación de servicio (venta de aceites y nafta) que tengo instalada en la avenida Brasil número 2947 de esta ciudad. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos deberán presentarse, dentro del término legal en la escribanía Orlando Firpo, avenida 8 de Octubre número 2974, en las horas hábiles del día. — Montevideo, Mayo 29 de 1940. — Luis Arioni (hijo).

$5.00 Jn.1.o-5447-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sucesión de don Atiliano Soba, ha prometido vender a los señores don FELIPE y don RAMON MONTERO, la casa de comercio que en los ramos de bazar y anexos, tenía establecido don Atiliano Soba en esta ciudad, calle General de la Llana número 515, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Minas, Mayo 27 de 1940. — Por sucesión de Atiliano Soba, Solano Amilivia. — Felipe Montero. — Ramón Montero.

$5.00 Jn.1.o-5486-v.jn.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que de común acuerdo hemos disuelto parcialmente la sociedad denominada "Bodega de Viticultores Unidos del Uruguay" que giraba bajo la razón social "Varela, Heras y Compañía" con domicilio en la ciudad de Las Piedras, (Departamento de Canelones), retirándose de la misma el socio señor Juan Gaydon, continuando la sociedad, con la misma denominación y razón social, con los socios señores ANTONIO C. VARELA, RAMON VARELA y MIGUEL R. HERAS, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio de la sociedad dentro del término de 30 días. — Las Piedras, Abril 8 de 1940. — Antonio C. Varela. — Ramón Varela. — Miguel R. Heras. —Juan Gaydon.

$7.00 Jn.1.o-5473-v.jn.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general hacemos saber: Que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Mendivil y Vázquez, quedando a cargo del socio SNTIAGO MENDIVIL, el activo y pasivo de la misma. A los efectos establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justiifcativos de sus créditos dentro del término legal en la calle Sarandí 444 (primer piso escritorio 2), estudio de los doctores Francisco Panizza y Horacio S. González Mullin. — Santiago Mendivil. — Francisco Mariano Vázquez.

$5.00 Jn.1.o-5461-v.jn.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano F. Raúl Goncalves, en esta ciudad, el 8 del actual, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en "Sopas" 6.a sección de Salto, bajo la razón de "TEIXEIRA y ARTEGOYTIA", quedando el activo y pasivo a cargo del socio señor Pedro Campos Teixeira. — Salto, Mayo 20 de 1940. — Pedro Campos Teixeira. — José Artegoytia.

$5.00 My.31-5440-v.jn.19.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad constituída entre los señores GERMAN MARTINEZ y JOSE MASCARO, con comercio en los ramos de café y bar establecido en la calle Andes 1469, de esta ciudad, constituyéndose a la vez una nueva sociedad integrada por los señores José Mascaró y Elbio Yáñez, la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la present publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1940. — Germán Martínez. — José Mascaró. — Elbio Yáñez.

$5.00 My.31-5426-v.jn.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui don Berko Fryman se comprometió vender y escriturar libre de activo y pasivo comercial hasta el primero de Julio de este año a don NICASIO FREIRE la carnicería, puesto modelo situada en esta ciudad avenida General Flores número 4344 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante el mismo negocio o escribanía. — Montevideo, Mayo 15 de 1940. — Berko Frydman. — Nicasio Freire.

$5.00 My.18-4872-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender a don BERNARDO RIPOLL, el negocio de panadería denominada "Nueva Panificadora del Centro" que gira en esta plaza bajo la razón social "Pons y Compañía" ubicada en la calle Paysandú número 766, citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días concurran al domicilio de la misma con los justificativos de sus créditos a hacerlos efectivos. — Jaime Pons. — Andrés Homar.

$5.00 My.21-4980-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Debiendo cambiar de dueño la casa denominada "Farmacia Santini" de propiedad del suscrito HECTOR SANTINI situada en esta ciudad avenida 18 de Julio número 1222, se previene a los que se consideren acreedores de dicha casa que deben presentarse al estudio del doctor Eduardo Roubaud calle Soriano número 1124 de una a cuatro de la tarde dentro de treinta días a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Mayo 27 de 1940.— Héctor Santini.

My.29-5348-v.jn.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ABEL LAME y EDUARDO QUEIROLO la casa de comercio que en el ramo de sastrería y anexos tengo establecida en la calle Río Negro 1467, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Mayo 22 de 1940. — Lorenzo J. Covetta y Compañía.

$5.00 My.25-5181-v.jn.13.

SOCIEDAD "AMOROSO y POZZI, LIMITADA"

AVISO

Se hace saber al público que por escritura que el 22 de este mes autorizó el escribano Pascual Quagliata, inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 53 al folio 154 y siguientes del tomo 1.o de Contratos, se constituyó la sociedad "Amoroso y Pozzi, Limitada", consta en dicha escritura: A) La sociedad es de responsabilidad limitada, girará bajo la razón social "Amoroso y Pozzi, Limitada" y la constituyen como únicos socios: el señor Juan Amoroso, la señora Carmen Genta de Pozzi y la señorita María Elia Amoroso y los señores Juan José Pozzi y Pedro Campi; B) El domicilio de la sociedad será en esta ciudad y su objeto la explotación del ramo de almacén por mayor y menor, ferretería, importación y exportación, depósito de cereales y compraventa de frutos del país en general; C) El capital social es la suma de $ 141.000.00, aportados así: $ 139.000.00 por mitades entre la señora Genta de Pozzi, por una parte, y el señor Amoroso y la señorita Amoroso por la otra parte, estando representado ese aporte por $ 62.63 en efectivo y $ 138.937.67, importe del establecimiento comercial situado en la avenida General Flores 2251, de esta ciudad, que se aportó a la sociedad, y $ 2.000.00 fueron aportados en efectivo por partes iguales entre los señores Pozzi y Campi; C) El plazo es de cinco años, a contar del 31 de Agosto de 1939, con opción a prórrogas de dos años cada una; E) La firma social puede ser utilizada por el señor Juan Amoroso, por sí solo, o por los señores Juan José Pozzi y Pedro Campi, conjuntamente. — Montevideo, Mayo 28 de 1940. — "Amoroso y Pozzi, Limitada".

$18.00 My.31-5420-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta al señor LUIS CAPUTI la casa de comercio situada en Asamblea número 582 que bajo el nombre "Salón Sánchez" gira en los ramos de cigarrería y salón de lustrar, debiendo los acreedores presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado y a los efectos establecidos por la ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, Mayo 17 de 1940. —Carmen Risso de Sánchez — Luis A. Caputi.

$5.00 My.21-4981-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que la razón social de esta plaza "Alfredo Voss", que gira en el ramo de fabricación de artículos de galalite y anexos, con sede en la calle Isla de Flores número 1533, en lo sucesivo girará bajo la razón de "VOSS y COMPAÑIA". Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8-40-32). — Montevideo, Mayo 28 de 1940. — Alfredo Voss. — Oscar Metzl.

$5.00 My.31-5414-v.jn.17.

BANCO FRANCES SUPERVIELLE Y Cía.
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, su artículo 10 se avisa al señor Ramón Baute domiciliado en la calle Carve número 24 sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, que pasados, quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que a dicho señor corresponden sobre el solar 6 empadronado con el número 148847 ubicado en la calle Carve, lo que permitirá a la institución del epígrafe disponer de él como lo juzgue conveniente.

$10.75 My.29-5306-v.jn.14.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 30 de Agosto de 1938, ante el escribano Carlos Icasuriaga, los señores LUIS SAENZ, EDUARDO CESAR HANSEN, ALEJO CIPRIANO GONZALEZ ROIG, JULIAN BEKERMAN y MAXIMO NACHUMOW constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo extracto es el siguiente: Objeto: Confección de venta de productos calientes "Sanal" y sus derivados. Razón social: "Luis Sáenz y Compañía". Capital social: Los señores Hansen y González Roig aportan $ 2.500.00 cada uno; los señores Bekerman y Nachumow su invento y patente inscripta en la Oficina de Marcas y Patentes con el número 4.735 y, además, aportarán el privilegio de la industrialización y venta de los productos "Sanal"; el señor Sáenz además de sus conocimientos y crédito en plaza, aportará $ 2.500.00. Administración y uso de la firma social: A cargo del socio Luis Sáenz. Duración de la sociedad: Seis años, desde la fecha del contrato, prorrogable por períodos de un año. Domicilio: 25 de Mayo 651 (Montevideo). Inscripto en el registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, con el número 81 al folio 214 del libro 45 de Contratos, el 24 de Mayo de 1940. — Montevideo, Mayo 28 de 1940.

$12.00 My.31-5425-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que he prometido vender a los señores JUAN JOSE RODRIGUEZ y TEOBALDO OLIVERI al comercio que en el ramo de almacén de comestibles, ferretería, mueblería y barraca tengo establecido en la villa de San Ramón (Departamento de Canelones). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten en el escritorio del escribano Luis R. Lanfranconi, en esta Villa dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Eugenio Mendieta Larrañaga.

$5.00 My.16-4765-v.jn.4.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

La Intendencia General del Ejército y la Marina hace saber a los interesados que ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 21. — Asunto número 871|315 (primer llamado). — Artículos: paño "1920", para uniformes. — Campomar y Soulas, S. A.: 15.000 metros de paño "1920" según muestra y análisis, plazos de entrega y demás características establecidas en su propuesta a $ 3.70 el metro. — Montevideo, Mayo 23 de 1940.

(Cuenta corriente) Jn.3-5501-v.jn.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

La Intendencia General del Ejército y la Marina hace saber a los interesados que ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 7. — Asunto número 783|79 (cuarto llamado) — Artículos: efectos higiene y limpieza. — Compañía Bao, Deambrosis Hermanos: 3.000 kilos de soda cristalizada, según muestra, en cajones de 37 1|2 kilos, a $ 6.75 los 100 kilos. — Frechou Hermanos y Labat, 2.500 rollos de papel higiénico "Waldorf" según muestra, a $ 19.40 los 100 rollos — Montevideo, Mayo 25 de 1940.

(Cuenta corriente) Jn.3-5502-v.jn.3.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación de licencias de bebidas alcohólicas expedidas por la Sucursal Pando y sus Agencias durante el mes de Abril próximo pasado.

PANDO

Padrón	Patente	Nombres	Valor
117052		Dionisio M. Suárez	
117022		Gregorio Alonso	
117133		Pablo Mezzetta	
117583		José y Pedro Bianchi	
117034		Patricio Romano	
117343		Gloria A. Rognone de Almeida	
117677		José María Torres	
117090		Juan Borderre	
117309		Domingo Théofile	
117217		Tomás Peláez	
117164		Viuda e Hijos de Pedro Beyhaut	
117576		Sabino Alvarez	
116926		Valentín y José Rovascio	
SOCA			
118901	43801	José R. Guecaimburú	$ 50.00
118906	43806	Amaro Burgueño	" 50.00
118922	43822	Taran y Cía.	" 50.00
119022	43922	Conrado Raspino	" 30.00
118956	43856	Campi y Gargiliani	" 30.00
118978	43878	Gerónimo Venar	" 30.00
118963	43863	Secundino La Cruz	" 30.00
118931	744	T. Chiozza y F. Lemos	" 38.00
118979	43879	Liborio Bonifacio	" 30.00
118970	43870	Enrique Conde	" 30.00
MIGUES			
119376	44076	Víctor Falero	$ 30.00
119394	44094	Hipólito Sobera	" 30.00
119402	44102	Benigno E. Pérez	" 30.00
119467	77464	Fernando Santos	" 30.00
TALA			
119822		Narciso Betancor	$ 50.00
119889		Julio César Costa	" 50.00
119836		Manuel A. Hermida	" 50.00
119868		Quintín Martínez	" 50.00
119834		Colombo y Caramé	" 50.00
119811		Martín Pallas	" 50.00
119870		Juan Pablo Drocco	" 50.00
SAN JACINTO			
122813	44863	José Graña	
122957	880	Máximo Castro	
122956	882	González y Delgado	
122875	44925	Martín López	
122879	44929	Mariano Rey	
122940	77638	Artemio A. Ceballos	
122904	77555	Francisco Rodríguez	
122863	44913	Torres y Guelmo	
122811	44861	Suc. B. H. Iturralde	

Montevideo, Mayo 18 de 1940.

(Cuenta corriente) 5144.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS
Proveeduría General
Licitación pública número 3160

Llámase a licitación púlica para la impresión durante el actual ejercicio, de 4.000 ejemplares cuatrimestrales de la Revista del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General de la Caja, calle Piedras 363, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 y 30 a las 17 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 17 de Junio próximo venidero a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 30 de 1940. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Jn.3-5523-v.jn.13.

"INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO"
TERCER Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los artículos que a continuación se detallan, en día y a la hora indicados:

Licitación número 12. — Por balanzas: el día 7 de Junio a la hora 15.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados, en nuestras oficinas, sita en la avenida 18 de Julio número 1194, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Mayo de 1940.

(Cuenta corriente) Jn.3-5514-v.jn.7.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
70.000 kilos de azufre para viña

Llámase a licitación pública para la adquisición de 70.000 kilos de azufre para viña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, los sábados de 8 a 12 y demás días de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas deberán presentarse el 20 de Junio próximo a las 17 horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 29 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.3-5512-v.jn.11.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
5.000 kilos de arseniato de plomo en polvo

Llámase por segunda vez a licitación pública para la adquisición de 5.000 kilos de arseniato de plomo en polvo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, los sábados de 8 a 12 y demás días de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas deberán presentarse el 21 de Junio próximo a las 17 horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 29 de 1940 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.3-5513-v.jn.11.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 85
Compra de dos mil cien metros de conductores de cobre
Segundo llamado

Se llama a licitación para el suministro de 2.100 metros de conductores de cobre con aislación especial de intemperie (tipo Hackett), de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden retirar en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas el día 12 de Junio próximo a las 16 horas, en la Secretaría de la Gerencia. — Montevideo, Mayo de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.3-5531-v.jn.11.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 746

Llámase a licitación pública para la impresión de formularios para máquina teleimpresora.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 13 de Junio de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 1.o de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.3-5539-v.jn.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

RODOLFO JALABERT, JORGE PEIRANO FACIO y ROBERTO ZERBINO CAVAJANI, uruguayos, estudiantes domiciliados en las calles Paraguay número 1434, Río Negro número 1495 y Vázquez número 1278, respectivamente, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Desarrollo del Programa de Filosofía del Derecho", de la cual se declaran autores, habiendo depositado dos ejemplares escritos a máquina en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 28 de 1940. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.72 Jn.3-5540-v.jn.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 107

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones y ampliaciones a ejecutarse en el edificio de la escuela de primer grado número 4, de Estación Achar (Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberán solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 30 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.3-5524-v.jn.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 106

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de instalación de calefacción para el pabellón de cirugía en el Hospital Florida, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 30 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.3-5525-v.jn.11.

DIRECCION G. DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil: "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Junio 3 de 1940

2.a Sección

ERNESTO AMADEO COBELLI, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rincón 569, y doña SIMONA RAQUEL BEHAR, 31 años, divorciada, inglesa, domiciliada Rincón 569.

KOLOMAN HAUSER, 32 años, soltero, sastre, checoeslovaco, domiciliado Cerrito 509, y AUGUSTE WEISS, 34 años, soltera, austríaca, domiciliada Cerrito 509.

PEDRO AUGUSTO CEDRES KOPPEN, 25 años, soltero, escribano, argentino, domiciliado Juan Carlos Gómez 1543, y SUSANA BATTRO SUNHARY, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Juan Carlos Gómez 1543.

3.a Sección

SARKIS MUSAIAN, 31 años, soltero, joyero, armenio, domiciliado Sarandí 306, y SIRANUS DEUCUDJIAN, 20 años, soltera, armenia, domiciliada Sarandí 306.

KEVORK DEUGUDJIAN, 62 años, soltero, empleado, turco, domiciliado Sarandí 306, y MARIAN KUYUMIAN, 44 años, soltera, armenia, domiciliada Sarandí 306.

4.a Sección

JOSE PEDRO VIEGAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1244, y DORA SALARI DUTRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1251.

14.a Sección

JUAN CARLOS MIRANDA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado General Farías 2811, y MARIA ESTELA GINORI, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3384.

10.a Sección

CARLOS MARIA DANERS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2540, y OLGA DELIA OLIVERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2540.

18.a Sección

MAXIMO PEDRO CASANOVA, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Guaná 2242, y PIERINA ANGELA COSTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor D. Terra 1084.

24.a Sección

JUAN ANDRES DENTI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2637, y ENCARNACION RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3189.

20.a Sección

ELIO LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado V. Gómez 986, y MARIA ELDA CLADERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada F. Caballero 4011.
$2.00 P|p.-v.jn.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Alejandra Ducrot contra MIGUEL A. PEREZ TURNER. Conversión al divorcio", se hace saber a don Miguel A. Pérez Turner que en los mencionados autos ha recaído la siguiente resolución: "Montevideo, Abril 22 de 1940. — Vistos estos autos seguidos por doña Alejandra Ducrot contra don Miguel Angel Pérez Turner, por conversión al divorcio. Resultando: que la interesada se presentó acompañando el testimonio de una sentencia de las autoridades judiciales de la República Argentina y solicitó que se convirtiera al divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a lo que no se opone el Ministerio Público. Considerando: que dado lo que resulta del mencionado testimonio, lo que dictamina el señor Fiscal de lo Civil y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo impetrado. Por ello, fallo: Decrétase la conversión al divorcio de la separación dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Previa tasación y pago de costas, háganse los desgloses, testimonios y comunicaciones pertinentes y archívese. — F. Gamarra. — Lo proveyó y firmó, etc.: Patricio A. Pereira, Actuario". — Montevideo, Mayo 27 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$21.60 Jn.3-5509-v.jl.6.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Raúl Pastorini contra JOSEFINA IGLESIAS. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Josefina Iglesias que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Abril 22 de 1940. — Vistos estos autos seguidos por don Raúl Pastorini contra doña Josefina Iglesias, por conversión al divorcio. Resultando: que el interesado se presentó acompañando el testimonio de una sentencia de las autoridades judiciales de la República Argentina y solicitó se convirtiera al divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a la cual no se opone el Ministerio Público. Considerando: que dado lo que resulta del mencionado testimonio, lo que dictamina el señor Fiscal de lo Civil y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo impetrado. Por ello, fallo: Decrétase la conversión al divorcio de la separación dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Previa tasación y pago de costas, háganse los desgloses, testimonios y comunicaciones pertinentes y archívese. — F. Gamarra. — Lo proveyó y firmó, etc.: Patricio A. Pereira, Actuario". — Montevideo, Mayo 27 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$21.60 Jn.3-5510-v.jl.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ADRIAN o JOSE ADRIANO RIVA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 30 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.5-5522-v.jn.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE NAYA VARELA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 27 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Jn.3-5521-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VALERIANO GARCIA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 30 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Jn.3-5519-v.jn.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lol Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA JULIA o JULIA PRINCE o PRINCES o PRINSE DE DABAT, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 24 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Jn.3-5516-v.jn.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS VICTORINO HOWARD ARRIEN, citándose a todos los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 24 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Jn.3-5532-v.jn.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO DE LOS SANTOS, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Mayo 29 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Jn.3-5537-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CARLOS DE LA TORRE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Mayo 29 de 1940. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.3-5515-v.jn.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VOLONTE DE CIGLIUTI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 25 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jn.3-5541-v.jn.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Aviso

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "MARIA CIPRIANA SILVERA. Sucesión", se hace saber al público en general el fallecimiendo de doña María Cipriana Silvera, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma legal a deducir sus derechos con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de declararse yacente la herencia. Vencido el término de los sesenta días de publicación volverá a publicarse dicho edicto por el término de treinta días. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente, que signo y firmo en la ciudad de Melo, a veintidós de Mayo de mil novecientos cuarenta. — Doy fe. — Hugo Alvez, Actuario.

(Costas) Jn.3-5530-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don GREGORIO PEREZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 27 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Jn.3-5534-v.jn.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don GERSON BLOIS, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 16 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Jn.3-5535-v.jn.13.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña FELIPA GARCIA DE FERRARO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días emplazándose por igual plazo a la heredera ausente doña Higinia Felipa Ferraro para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Maldonado, Mayo 16 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$7.20 Jn.3-5536-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Masseilot de Olivera Amabilia A. con MIGUEL P. OLIVERA. Divorcio. (Causal 8.a, artículo 148 Código Civil. Libro 6.o. Fo. 370". se emplaza a don Miguel Perfirio Olivera por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos y para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Abril 20 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.60 Jn.3-5526-v.jl.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña ANA LINA FERNANDEZ DE ESTEVES, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 17 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Jn.3-5527-v.jn.13.

Aviso

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Estefanell, Casaretto y Compañía con TIJON SINCHENKO y JOSE BOCHKARIOV. Ejecución de prenda agraria" (Lo. 3. Fo. 419), se hace saber que con fecha 17 del corriente mes y año, ha recaído la sentencia número 2979, cuya parte dispositiva dice así: "Fallo: Mandando llevar adelante la presente ejecución hasta el trance y remate de las máquinas embargadas, para cubrir con su importe el crédito reclamado, sus intereses, costas y costos de esta ejecución. Hágase saber esta sentencia a los ejecutados por edictos que se publicarán en forma legal. Ejecutoriada, cúmplase y propongan las partes tasadores dentro del término legal y bajo apercibimiento de ley. — Bolívar E. Echevarría. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letardo de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, en la ciudad de Paysandú, a diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta. — Doy fe: Alfredo Arrambide, Actuario". Y a los efectos de la notificación de los demandados. Tijón Sinchenko y José Bochkariov, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 844. 845 y 849 del Código de Procedimiento Civil, se hacen estas publicaciones por el término legal. — Paysandú, Mayo 21 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$16.50 Jn.3-5528-v.jn.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ALTIVA MOREIRA DE URCELAY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 22 de 1940. — Agustín Gazzano Pons, Actuario Adjunto.

$5.25 Jn.3-5529-v.jn.13.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

REMATE

EDICTO — El miércoles 12 de Junio a las 16 horas, por orden del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de primer turno, en nuestro salón, 25 de Mayo 582, remataremos en autos "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con DUNCAN y COMPAÑIA. Cobro ejecutivo de pesos", un lote de instalaciones, sobretodos, corbatas y demás en exposición desde la víspera de 9 a 12 y 15 a 19.

$5.40 Jn.3-5545-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" de los señores José María Palumbo e Hijos, Constitución 2116, he contratado vender a favor de los señores PEDRO y OSCAR FERRARI la casa de comercio en el ramo de bodega, establecida en el camino Pedro de Mendoza 5714 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 30 de 1940. — Pedro Ferrari.

$5.00 Jn.3-5538-v.jn.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los abajo firmados PASTOR BRANDON NOVO y CONSTANTINO ANDRADE SOUTO, únicos propietarios del establecimiento industrial en los ramos de panadería y anexos, establecido en esta ciudad, calle Guadalupe números 1882 y 1884, entre Guaviyú y Porongos, denominado "Zabala" hacen saber al comercio y al público en general que han resuelto poner fin a la sociedad y, al efecto, el firmante Brandón ha prometido vender al señor Andrade la parte que le corresponde en el establecimiento aludido. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal (escribanía Domínguez, avenida 18 de Julio 1578). — Montevideo, Mayo 29 de 1940. — Pastor Brandón Novo. — Constantino Andrade Souto.

$6.00 Jn.3-5518-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE GRAIÑO VARELA el comercio que en el ramo de panadería y anexos gira en esta plaza bajo la denominación de "La Manzana", instalado en la avenida San Martín número 4223, entre Chimborazo y Hum. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal (escribanía Domínguez, avenida 18 de Julio 1578). — Montevideo, Mayo 29 de 1940. — Elena Nosiglia de Barceló.

$5.00 Jn.3-5517-v.jn.22.

LIGA DEPORTIVA ALEMANA EN EL URUGUAY

(Deutfcher Sportbund in Uruguay)

QUINTA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los socios a la asamblea general ordinaria que se realizará el 13 de Junio próximo a las 21 horas en la calle Buenos Aires número 488, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Informe del Presidente y sus colaboradores; 2.o Aprobación del balance; 3.o Elección del Presidente designación de sus colaboradores y confirmación de los mismos por la asamblea; 4.o Elección de dos Fiscales; 5.o Varios. — Montevideo, Mayo de 1940. — La Directiva.

$1.60 Jn.3-5520-v.jn.3.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la reunión que tendrá lugar en la sede social, calle Cerrito número 425, el miércoles 12 de Junio de 1940 a las 17 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Renuncia de los Directores, suplentes y Síndico; 2.o Elección de Directores, suplentes, Síndico y suplente de Síndico; 3.o Remuneración del Directorio y Síndico; 4.o Modificación de los artículos 1.o, 4.o, 5.o, 8.o, 16, 20, 21, 25, 26, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 53 y 54 de los estatutos sociales; 5.o Supresión de los artículos 6.o, 14, 15, 22, 25 (incorporado a un nuevo artículo), 50 (incorporado a otro artículo), 52, 55 y 57; 6.o Rectificación de números y correlación de los artículos afectados por la reforma; 7.o Agregación de nuevos artículos que llevarán los números 47, 48 y 49, bajo el título "Disposiciones transitorias"; 8.o Elección de dos accionistas que firmarán el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario. — Montevideo, Mayo 31 de 1940. — La Secretaría.

$9.60 Jn.3-5511-v.jn.5.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Industrializadora del Calzado S. A.

Balance de saldos al 30 de Noviembre de 1939

Debe —	
Acciones	$ 1.000.000.00
Caja	" 3.698.10
Maquinarias y equipos fijos de fábrica	" 58.690.31
Herramientas, moldes, matrices, etc.	" 72.141.63
Muebles y útiles e instalaciones generales	" 27.830.24
Material móvil de venta y propaganda ...	" 16.879.39
Inversiones en montaje de equipos	" 8.155.79
Inversiones en marcas, privilegios y patentes	" 56.462.55
Deudores por ventas ..	" 346.173.07
Materias primas, etc. .	" 369.303.48
Cuentas varias	" 324.959.89
Cuentas de orden	" 11.258.83
	$ 2.295.553.28
Haber —	
Capital autorizado ...	$ 1.000.000.00
Capital integrado	" 500.000.00
Reserva para amortizaciones	" 52.643.55
Fondo de previsión ..	" 4.787.73
Ganancias y pérdidas..	" 30.907.73

Acreedores	”	336.688.82
Cuentas varias	”	359.266.57
Cuentas de orden	”	11.258.83
	$	2.295.553.28

V.° B.° Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 5.40 — 3936.

Flaiban y Camilloni Limitada S. A.

Comercial e Industrial

Balancete de saldos al 30 de Junio de 1939

Saldos deudores —

Maquinaria, instalaciones, muebles y útiles	$	38.642.83
Caja y Bancos deudores..	”	45.351.40
Gastos generales, organización, sueldos y jornales, comisiones, privilegios	”	7.426.01
Camilo Camilloni, cuenta particular	”	703.29
Letras a cobrar	”	2.419.49
Deudores varios	”	9.803.85
Mercaderías	”	51.689.11
	$	156.635.98

Saldos acreedores—

Casa Central	$	50.656.37
Jubilaciones	”	205.01
Fondo de previsión	”	37.078.21
Capital	”	61.555.15
Utilidades	”	7.134.39
Deudores morosos	”	6.85
	$	156.635.98

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$4.50 — 4028.

Sociedad Cooperativa de Abasto

Balance de saldos de los libros efectuado a 28 de Febrero de 1939

Deudores

Caja	$	22.136.75
Estancia en Monzón	”	77.644.31
Bienes raíces	”	195.326.87
Estancia Sarandí del Yi..	”	61.186.70
Rubros deudores	”	27.196.12
	$	383.490.75

Acreedores

Capital	$	232.200 00
Banco República	”	25.314.04
Fondo de reserva	”	30.075.64
Banco Comercial	”	31.726.03
Rubros acreedores	”	64.175.04
	$	383.490.75

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.60.—4111.

Sociedad Cooperativa de Abasto

Balance de comprobación y saldos de los libros efectuado a 31 de Mayo de 1939

Deudores

Caja	$	11.202.35
Estancia Monzón	”	46.752.48
Bienes raíces	”	248.172.63
Banco Comercial	”	2.599.13
Estancia Sarandí del Yi ..	”	48.068.35
Rubros deudores	”	26.969 27
	$	383.764.21

Acreedores

Capital	$	232.200.00
Banco República	”	1.835.30
Fondo de reserva	”	30.075.64
Prenda Agraria	”	35.000.00
Rubros acreedores	”	84.653.27
	$	383.764.21

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.75.—4108.

Sociedad Cooperativa de Abasto

Balance de comprobación y saldos de los libros efectuado a 31 de Agosto de 1939

Deudores

Caja	$	14.520 63
Estancia Monzón	”	61.964.41
Bienes raíces	”	248.088.63
Estancia Sarandí del Yi .	”	46.024.23
Rubros deudores	”	29.073.70
	$	399.671.60

Acreedores

Capital	$	232.200.00
Banco República	”	23.026.88
Fondo de reserva	”	30.075 64
Banco Comercial	”	14.019.81
Prenda Agraria	”	35.000.00
Rubros acreedores	”	65.349.27
	$	399.671.60

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.75.—4109.

Sociedad Cooperativa de Abasto

Balance de saldos de los libros efectuado a 30 de Noviembre de 1939

Deudores

Caja	$	20.262.68
Estancia Monzón	”	74.987.40
Bienes raíces	”	247.956.63
Estancia Sarandí del Yi ..	”	50.293.84
Rubros deudores	”	21.682.06
	$	415.182.61

Acreedores

Capital	$	232.200.00
Banco República	”	28.619.42
Fondo de reserva	”	30.075.64
Banco Comercial	”	11.669.38
Prenda Agraria	”	35.000.00
Rubros acreedores	”	77.618.17
	$	415.182.61

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.75.—4110.

Barraca Americana

(Antes Hufnagel, Plottier y Cía. Sociedad Anónima)

Balance al 30 de Setiembre de 1939

Activo

Caja	$	274.90
Obligaciones a cobrar..	”	98.563.46
Títulos y documentos. .	”	32.170.50
Propiedades, máquinas y útiles	”	279.845.33
Mercaderías	”	654.569.58
Varios deudores	”	403.813 04
	$	1.469.236.81

Pasivo

Capital	$	400.000.00
Obligaciones a pagar ..	”	19.849.27
Varios acreedores	”	1.049.387.54
	$	1.469.236.81

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.15.—4248.

“Arenera Ingeniero Santiago A. Calcagno” S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1939

Debe —

Acciones	$	410.000.00
Equipo e Inmuebles ..	”	572.514.44
Varios deudores	”	121.546.08
Sucursal Buenos Aires (Cuenta corriente) .	”	154.159.24
Valores en Garantía ...	”	25.000.00
Caja y Bancos	”	8.774.51
Gastos de mar y tierra.	”	47.074.39
	$	1.339.068.66

Haber —

Capital	$	1.000.000.00
Varios acreedores	”	265.364.79
Fondo de Reserva y Previsión	”	73.703.87
	$	1.339.068.66

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.45 — 4269

“Arenera Ingeniero Santiago A. Calcagno” S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1939

Debe —

Acciones	$	410.000.00
Equipo e Inmuebles ..	”	575.695.39
Varios Deudores	”	281.012.14
Valores en Garantía ..	”	25.000.00
Caja y Bancos	”	19.428.32
Gastos de Mar y Tierra	”	98.739.43
	$	1.409.875.28

Haber —

Capital	$	1.000.000.00
Varios Acreedores ...	”	336.171.41
Fondo de Reserva y Previsión	”	73.703.87
	$	1.409.875.28

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.45 — 4268

PUBLICACION DE EDICTOS

NO CORRESPONDE GRATUIDAD

El Ministerio de Industrias hizo suya la vista del Fiscal de Gobierno de 2.o turno, de fecha 5 de Marzo de 1934 quedando establecido definitivamente que no correspondía gratuidad para avisos de “Diario Oficial” en caso alguno exceptuados los matrimonios de pobres.

EL PAGO ADELANTADO

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a “Diario Oficial” deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo, que expresa: “Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal” (pago previo).

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección de Higiene de la Alimentación

Nómina de los expendedores de leche que han infringido lo que determinan las ordenanzas vigentes durante la primera quincena del mes de Mayo del corriente año. Expediente N.o 3.174.

Ordenanza de 18 de Octubre de 1911. — Infracción al artículo 4.o (venta de leche descremada). — 2.a reincidencia dentro del año. — Cancelación del permiso para comerciar en leche por el término de doce (12) meses.

Multa de $ 100.00

33—Productos Lácteos Kasdorf, Uruguay 1120.

Infracción al artículo 4.o (venta de leche descremada). — 1.a reincidencia dentro del año.

Multa de $ 100.00

33—Productos Láteos Kasdorf, Uruguay 1120.

Infracción al artículos 4.o (Venta de leche aguada). — 1.a infracción dentro del año.

Multa de $ 20.00

180—José Ares, Brecha 552.
1451—Ernesto Méndez, San Salvador 1558.

Infracción al artículo 4.o (venta de leche descremada. — 1.a Infracción dentro del año.

Multa de $ 20.00

33—Productos Lácteos Kasdorf, Uruguay 1120.
Bautista Cavaliere, Colonia 1602.

Infracción al artículo 5.o inciso C) (venta de leche proveniente de animales enfermos). — 1.a infracción dentro del año.

Multa de $ 20.00

176—José Caffa, Ingeniero Carlos Ma. Maggiolo 575.

Infracción al artículo 6.o (envases sucios)

Multa de $ 10.00

644—José Rodríguez, Justicia 2042.

Infracción al artículo 12 (no estar inscripto)

Multa de $ 10.00

Donato Camino, Patricios 20.
José Pérez, Petain 1033.
Domingo Salaverría, R. Martínez 2178.
Donato Camino, Patricios 20.
Antonio Rama, Osvaldo Cruz 5083.

Ordenanza de 19 de Agosto de 1927. — Infracción al artículo 14. (precinto violado).

Multa de $ 10.00

1195—María Guberman, Colonia 1210.

A los efectos dispuestos en el artículo 34 de la ordenanza de 18 de Octubre de 1911, se hace esta publicación.

Montevideo, Mayo 29 de 1940.

Antonio Peluffo, Director. — Antonio Granotich, Secretario.

Comerciantes que expendían sustancias alimenticias en condiciones antirreglamentarias durante el mes de Abril del corriente año con especificación de las penalidades aplicadas a cada uno. Expediente N.o 3.170.

Ordenanza del 3 de Agosto de 1911. — Infracción al artículo 27 (envases cuya numeración no corresponden a esta fábrica).

Multa de $ 50.00

Sámuel Friszer, San Fructuoso 1811.

Infracción al artículo 3.o inciso C) decreto de 14 de Junio de 1915. — Aceite (mezcla de oliva y aceite de grano con rotulación inbebida).

Multa de $ 10.00

Delfino V. Casas, Constituyente 1899.

Ordenanza del 3 de Setiembre de 1890. — Infracción al artículo 53 (modificación de Octubre 27 de 1922). — Cocoa (por contener sustancias extrañas agregadas).

Multa de $ 10.00

José Estrader, avenida Agraciada 1733 (bis).
Roxana S. A., Marcelino Sosa 2729.

Ordenanza del 3 de Setiembre de 1890. — Infracción al artículo 53 (modificación de Octubre 27 de 1922). — Yerba (por contener sustancias extrañas agregadas).

Multa de $ 10.00

Caulín Hnos., Uruguay 799.
Martínez Calvento Machuca y Cía., avenida Garibaldi 2565.

Montevideo, Mayo 17 de 1940.

Antonio Peluffo, Director. — Antonio Granotich, Secretario.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS N.os 1399 AL 1408

PERMISOS DE DESPACHO (LIBRAS)

Solicitudes despachadas el día 6 de Mayo de 1940

4|24358, Cía. Swift de Montevideo S. A., 1, Brasil, Pzas. madera pino Brasil, 3.115.
4|24356, Cía. Swift de Montevideo S. A., 1, Inglaterra, Hilo para coser bolsas, etc., 36.
4|24358, Cía. Swife de Montevideo S. A., 1, Brasil, Pzas. madera pino Brasil, 151.
4|24358, Cía. Swift de Montevideo S. A., 1, Brasil, Pzas. madera pino Brasil, 325.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

4|19539, Barrere y Cía., 3, Inglaterra, Automóviles "Jowet", 2.700.
4|19860, Coates Anglo Motors (Norman Coates), 2, Inglaterra, Automóviles "Hillman", etc., 5.357.
4|21583, Pike y Cía., 3, Inglaterra, Automóviles "Standard", 1.000.
4|23054, J. C. Paganini Rossi, 1, Inglaterra, Automóviles "Austin", 1.205.
4|23398, Elías Carvallido, 3, Inglaterra, Automóviles "Singer", 2.000.
4|19857, General Motors Uruguaya S. A., 3, Inglaterra, Automóviles "Vauxhall", 2.200.

SIN OPERACION CAMBIARIA (LIBRAS)

4|23442, Frugoni Hermanos, 1, Suecia, Motores para camión, 202.
4|23990, Oscra A. Magnone, 3, Brasil, Fariña mandioca, 116.
4|24113, Ernesto Surgey, 1, Inglaterra, Muest. tejidos, sin valor comercial.
4|24172, Brenner, Rosat y Cía., 3, Brasil, Pickets madera para cercos, etc., 777.
4|24205, Drog. Surraco Soc. Lda., 1, Italia, Muest. uso médico, 17.
4|24206, Walter Endler, 1, Suecia, Muest. cartón de matriz, sin valor comercial.
4|24234, Faridone y Cía., 3, Brasil, Yerba Mate, 135.
4|24254, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Ant. Holandesas, Fuel oil combustible, 4.322.
4|24345, Metro Goldwyn Mayer del Uruguay, 3, Estados Unidos de Norte América, Noticiarios, sin valor comercial.
4|20285, Taranco y Cía., 3, Brasil, Café, 176.
4|24213, Guido A. Dellepiane, 3, Brasil, Bananas, 132.
4|24273, Manuel Gaggero, 3, Brasil, Bananas, 198.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

4|24429, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", 1, Estados Unidos de Norte América, Resina "M.", 491.
4|24431, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", 1, Estados Unidos de Norte América, Cloruro de cal, 599.
4|24433, Industrias Q. Uruguayas, "Duperial", 1, Estados Unidos de Norte América, Extracto de piretro, 259.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

4|23718, A. Monteverde y Cía., 1, Francia, Libros impresos, 468.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

4|21850, Luis J. A. Rossi, 3, Francia, Bijoutería de plata, 17.
4|23191, Castiglioni y Lucas Calcraft, 1, Francia, Cognac "Martell", 39.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

4|17131, Castiglioni y Lucas Calcraft, 1, Francia, Cognac "Martell", 92.
4|18296, Luis J. A. Rossi, 3, Francia, Bijoutería de plata, 39.
4|19597, Ferrocarril Central del Uruguay, 3, Canadá, Juegos recambio terrajas, 9.
4|19824, Serra Hermanos, 3, Canadá, Papel diario para imprenta, 1.061.
4|20578, Serratosa y Castells Ltda., 3, Canadá, Correas sinfín máq. agríc., 106.
4|20987, Cía. Massey Harris Ltda., 3, Canadá, Rep. para máq. agrícolas, 1.061.
4|21454, Merlinski y Syrowicz, 3, Canadá, Bujías para tractores, etc., 106.
4|22010, F. G. A. M., S. A., 3, Canadá, Fundente flux soldar aluminio, 40.

4|22396, Castiglioni y Lucas Calcraft, 3, Canadá, Papel para diarios, 1.061.

4|23432, Flores Chans y Cía. Sucs., 3, Canadá, Papel para encuadernación, 53.

4|23457, Ind. Papelera Uruguaya S. A., 3, Canada, Papel para encuadernación, 80.

4|19007, Soc. Editora Uruguaya "La Mañana" y "El Diario", 3, Canadá, Papel blanco para diario, 9.000.

4|19610, Bianchi y Cía. Lda., 3, Canadá, Plomo en lingotes, 500.

4|19702, Internat. Harvester Export. Co., 3, Canadá, Arados, etc., 1.900.

4|1979, Empresa "El Día", 3, Canadá, Papel para imprenta, 6.500.

4|19779, Cía. Massey Harris Ltda., 3, Canadá, Cosechadoras (partes), etc., 3.918.

4|20397, D. Mantero y Cía., 3, Canadá, Plomo puro en lingotes, 500.

4|20459, Capurro y Cía., 3, Canadá, Papel de diario, 1.600.

4|20774, Linn y Cía., 2, Canadá, Máq. agrícolas, 5.800.

4|20843, Vigorito Montañés y Cía., 1, Canadá, Papel de diario, 645.

4|20983, Cía. Massey Harris Ltda., 3, Canada, Parte cosechadoras, etc., 5.700.

4|22094, "La Platense" Brussoni y Cía., 3, Canadá, Aluminio en polvo, 159.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

4|18490, Ind. Quím. Urug. "Duperial", 1, Estados Unidos de Norte América, Exrtacto de piretro, 259.

4|18491, Ind. Quím. Urug. "Duperial", 1, Estados Unidos de Norte América, Cloruro de cal, 599.

4|18492, Ind. Quím. Urug. "Duperial", 1, Estados Unidos de Norte América, Resina "M.", 491.

4|18493, Ind. Quím. Urug. "Duperial", 1, Estados Unidos de Norte América, Resina "M.", 1.207.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

4|22243, Ernesto Kuhn Talay, 1, Suiza, Libros y publicaciones, 106.

4|20959, Campos y Cía., 1, Suiza, Relojes metal ordinario, 504.

4|20954, Campos y Cía., 1, Suiza, Relojes metal ordinario, 524.

4|19926, Danero y Pisano, 1, Suiza, Relojes calid. diversas, 76.

4|200635, Danero y Pisano, 1, Suiza, Relojes calid. diversas, 173.

4|19928, Danero y Pisano, 1, Suiza, Relojes calid. diversa, 598.

4|19932, Danero y Pisano, 1, Suiza, Relojes calid. diversas, 200.

4|22454, Juan F. Decarlini, 3, Suiza, Relojes surtidos, 297.

4|22452, Juan F. Decarlini, 3, Suiza, Relojes surtidos, 297.

4|24013, Walter Endler, 2, Suiza, Muest. relojes, 4.

4|22552, Arnoldo C. Garce, 1, Suiza, Relojes, 89.

4|23497, Juan Goldfarb, 1, Suiza, Relojes, 109.

4|22945, Ricardo Ingold, 3, Suiza, Relojes, 56.

4|19382, Wolff Levy y Co., 3, Suiza, Relojería varia, 200.

4|19989, Domingo R. Lorenzo, 3, Suiza, Relojes varios, 349.

4|23639, Domingo R. Lorenzo, 3, Suiza, Relojes varios, 357.

4|21674, F. de Loy Mones Ltda., 1, Suiza, Relojes, 773.

4|19478, León Michel, 3, Suiza, Relojes en oro, etc., 173.

4|19397, Francisco Neulaender, 1, Suiza, Despertadores, 5.

4|22892, Pablo M. Pascual, 3, Suiza, Relojes pulsera, etc., 468.

4|23369, Ulises Tolck, 2, Suiza, Fornituras, limas, etc., 71.

4|20092, Adolfo L. Strauch, 3, Suiza, Piedras sintéticas, etc., 51.

4|19716, Antonio Jourdán y Cía., 3, Suiza, Sierras para joyeros, 59.

4|230.., Jacobo Mintz, 1, Suiza, Relojes de bolsillo, etc., 40.

4|20366, ose Gurovich, 1, Suiza, Relojes, 258.

4|20139, Roque Albano, 3, Suiza, Relojes (muestrario), 112.

4|20177, Marcelo Braun, 3, Suiza, Art. relojería, 40.

4|20419, Buckstein y Bister, 1, Suiza, Relojes varios, 40.

4|20195, A. Casal Varela (Suc.), 3, Suiza, Relojes pulsera metal, 50.

4|19958, Boris Epstein, 1, Suiza, Relojes puulsera de metal, etc., 52.

4|20663, Freccero y Cía., 3, Suiza, Relojes de metal, etc., 1.190.

4|23495, Juan Goldfarb, 3, Suiza, Relojes pulsera, etc., 119.

4|23249, Mauricio Hirafheld, 3, Suiza, Relojes, 40.

4|19715, Antonio Jourdán y Cía., 3, Suiza, Relojes varios, 148.

4|19959, Kahn y Braun, 3, Suiza, Relojes de metal, 140.

4|19765, Américo Mantegani, 3, Suiza, Relojes pulsera, 131.

4|20500, Elías Neierovich, 1, Suiza, Despertadores, 40.

4|23093, Jacobo Niremberg, 1, Suiza, Relojes varios, 40.

4|20662, Mauricio Tinsky, 1, Suiza, Relojes de hombre, etc., 50.

4|20130, Isaac Trapunsky, 1, Suiza, Relojes varios, 40.

4|20137, Roque Albano, 3, Suiza, Piedras sintéticas, etc., 119.

4|19717, Antonio Jourdán y Cía., 3, Suiza, Piedras imitac., etc., 297.

4|19714, Antonio Jourdán y Cía., 3, Suiza, Brillantes, etc., 178.

4|20785, Juan U. Porta, 1, Suiza, Relojes metal, 67.

4|20556, Marcos Pachepiurca Suc., 1, Suiza, Relojes metal, 40.

4|20090, Adolfo L. Strauch, 3, Suiza, Relojes metal, 178.

4|20300, José A. Patrón y Cía., Re-Suiza, Relojes comunes, 50.

4|23985, Bresciani y Laffitte, 3, Suiza, Relojes, 59.

PLANILLA N.o 1409

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

Solicitudes despachadas el día 7 de Mayo de 1940

4|21779, Roberto J. Podestá y Cía., 1, Italia, Seguro (crea sábanas, etc.), 12.

4|21771, Saquieres, Paradeda y Cía. Lda., 1, Italia, Seguro y gastos (papel carbónico), 3.

PLANILLAS N.os 1410 AL 1431

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Solicitudes despachadas el día 7 de Mayo de 1940

4|20289, Taranco y Cía. 3, Holanda, Hilo sisal, 1.326.

4|10483, Arló y Cía., 1, Japón, Paraguas de algodón, 15.

4|10484, Arló y Cía., 1, Japón, Botas de goma, 66.

4|14117, Arló y Cía., 1, Japón, Botas de goma, 24.

PERMISOS DE DESPACHO (LIBRAS)

4|24359, Frigorífico Artigas S. A., 1, Estados Unidos de Norte América, Alambre, 1.273.

4|24361, Frigorífico Artigas S. A. 1, Estados Unidos de Norte América, Cuñetes bulones, etc., 137.

4|24363, Frigorífico Artigas S. A., 1, Brasil, Cajones desarmados, 1.868.

4|24693, Frigorífico Artigas S. A., 1, Indias Holandesas, Fuel oil a granel, 2.274.

4|24694, Cía. Swift de Montevideo S. A., 1, Estados Unidos de Norte América, Alambre negro, 218.

4|24695, Frigorífico Artigas S. A., 1, Suecia, Motores eléctricos, 76.

4|24696, Cía. Swift de Montevideo S. A., 1, Brasil, Pzas. madera pino Brasil, 2.252.

4|24697, Frigorífico Artigas S. A., 1, Inglaterra, Hojalata, 4.366.

4|24698, Cía. Swift de Montevideo S. A., 1, Estados Unidos de Norte América, Papel cromo, 465.

4|24700, Cía. Swift de Montevideo S. A., 1, Estados Unidos de Norte América, Alambre de hierro, 448.

4|24701, Cía. Swift de Montevideo S. A., 1, Estados Unidos de Norte América, Lámparas eléctricas, etc., 20.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

4|21012, Coates Hnos., 3, Estados Unidos de Norte América, Lubricantes, 53.

4|22242, Díez y Hoffman, 3, Estados Unidos de Norte América, Aceite para automóviles, 103.

4|21116, Antonio Manzione, 1, Estados Unidos de Norte América, Aceite y grasa lubricante, 210.

4|17852, Ratti y Crostá, 1, Estados Unidos de Norte América, Aceites lubricantes, 351.

4|21837, The Texas Company (Uruguay) S. A., 3, Estados Unidos de Norte América, Aceites lubricantes, 1.592.

4|20132, Trabucati y Cía., 3, Estados Unidos de Norte América, Aceites lubricantes, 3.183.

4|23502, West India Oil Company S. A. Urug., 1, Estados Unidos de Norte América, Aceites lubricantes, 285.

4|19150, Atlantic Barrere S. A., 3, Estados, Unidos de Norte América, Aceites lubricantes, 2.131.

4|23735, Galimberti y Cía., 1, Estados Unidos de Norte América, Lubricante Castrol, 465.

4|23001, Emilio Martino, 3, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante, 187.

4|22617, David Rossi, 3, Estados Unidos de Norte América, Aceites lubricantes, 591.

4|19265, Shell Mex Uruguay Ltd., 3, Estados Unidos de Norte América, Aceites lubricantes, 1.563.

4|23504, West India Oil Co. S. A., Urug., 3, Estados Unidos de Norte América, Aceites y grasas lubricantes, 2.841.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

4|18328, Nochimas Stolovas, 1, Polonia, 1, Cintas de seda artif., 66.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

4|22253, Coop. Urug. Transp. Colectivos S. A., 3, Estados Unidos de Norte América, Aceite para ómnibus, 473.

4|19617, Ferrocarril Central del Uruguay, 3, Estados Unidos de Norte América, 3, Aceite lubricante, 1.247.

4|19619, Ferrocarril Central del Uruguay, 3, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante solidificado, 148.

4|19615, Ferrocarril Central del Uruguay, 3, Estados Unidos de Norte América, Grasa en panes para lubrificar, 3.

4|22771, Soc. Comercial de Montevideo, 3, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante, 477.

4|21434, A. Silveira Zorzi, 3, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante, 455.

4|19269, Shell Mex Uruguay Ltd., 3, Estados Unidos de Norte América, Vaselinas líquidas, etc., 245.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

4|20933, Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos S. A., 1, Inglaterra, Cubiertas Dunlop para ómnibus, 260.
4|23343, Domingo Torres y Cía., 2, Inglaterra, 2, Cubiertas para motocicletas, 120.
4|21958, The Dunlop Rubber Co. (Uruguay), Lda., 3, Inglaterra, Gomas y acc., 2.100.
4|19787, Joseph Muracciole y Fréres, 3, Cubiertas para ómnibus, etc., 520.
4|22402, Oscar F. Carlsson y Cía., 3, Inglaterra, Pinturas industriales, 150.
4|23244, Cassarino Hermanos, 1, Inglaterra, Salvavidas, 39.
4|20754, Ferrocarril Midland del Uruguay Ltda., 1, Inglaterra, Crisoles para fundición, etc., 97.
4|20758, Ferrocarril Norte del Uruguay, 1, Inglaterra, Composición quitar pintura, etc., 26.
4|20760, Ferrocarril Noroeste del Uruguay, 1, Inglaterra, Pintura preparada, etc., 68.
4|20725, Noguera y Cía., 3, Inglaterra, Pintura en pasta, 80.
4|20727, Noguera y Cía., 3, Inglaterra, Colores en polvo, 53.
4|23609, Zubirí y Cía. S. A. C. e I., 3, Inglaterra, Barniz, 75.
4|24046, Iriart y Cía., 3, Inglaterra, Guantes, 63.
4|24048, Iriart y Cía., 2, Inglaterra, Slipovere, etc., 50.
4|24052, Iriart y Cía., 2, Inglaterra, Sobretodos, 314.
4|24055, Iriart y Cía., 2, Inglaterra, Mantas, 19.
4|24056, Iriart y Cía., 2, Inglaterra, Bufandas, 23.
4|23311, Henderson y Cía. (Tienda Inglesa), 3, Inglaterra, Guantes, etc., 250.
4|23817, Henderson y Cía. (Tienda Inglesa), 3, Inglaterra, Guantes, etc., 250.
4|24059, Iriart y Cía., 2, Inglaterra, Blusas, etc., 30.
4|22957, La Plata Reel Cotton Co. Ltd., 3, Inglaterra, Hilo varios tipos, 5.000.
4|20782, Mann George Depots Ltd., 2, Inglaterra, Carbón, 4.409.
4|22881, Antonio Ferro e Hijos, 3, Inglaterra, Carbón de Cardiff, 3.850.
4|20910, Alberto Belbussi, 3, Inglaterra, Couverture de chocolate, 50.
4|21056, Mateo Brunet S. A. C., 3, Inglaterra, Productos Morton, 125.
4|23197, Castiglioni y Lucas Calcraft, 1, Inglaterra, Vinagre de malta, 38.
4|22824, Eugenio Danrée y Cía., 3, Inglaterra, Vinagre de malta, 11.
4|22820, Eugenio Danrée y Cía., 3, Inglaterra, Esencias para postres, etc, 106.
4|23645, José María Machado, 1, Inglaterra, Galletitas, etc., 3.
4|20447, Carrau y Cía., 3, Inglaterra, Harina de avena, etc., 50.
4|20449, Carrau y Cía., 3, Inglaterra, Especies Keen, 40.
4|22822, Eugenio Danrée y Cía., 3, Inglaterra, Sal Cerebos, 40.
4|20110, Taranco y Cía., 3, Inglaterra, Levadura, 300.
4|29445, Carrau y Cía., 3, Inglaterra, Levadura en polvo, 75.
4|20451, Carrau y Cía., 3, Inglaterra, Condimento Savora, 50.
4|20457, Carrau y Cía., 3, Inglaterra, Mostaza Colman, 50.
4|20984, Carrau y Cía., 3, Inglaterra, Sal Cerebos, 35.
4|21064, Mateo Brunet S. A. C., 1, Inglaterra, Gin, 63.
4|21916, Eugenio Danrée y Cía., 3, Inglaterra, Gin, Bitter Orange, 159.
4|22262, Valentín Martínez y Cía., 3, Inglaterra, Dry Gin, 150.
4|21068, Mateo Brunet S. A. C., 3, Inglaterra, Gin, 75.
4|20980, Carrau y Cía., 3, Inglaterra, Gin, 170.
4|23653, Francisco López y Cía., 3, Inglaterra, Dry Gin Gordons, 230.
4|23737, Hugo C. Lupinacci, 3, Inglaterra, Gin, 50.
4|21851, Taranco y Cía., 3, Inglaterra, Gin, 130.
4|20214, J. A. Salgado, 3, Inglaterra, Cigarrillos, 43.
4|20215, J. A. Salgado, 3, Inglaterra, Tabaco para pito, 8.
4|20218, J. A. Salgado, 3, Inglaterra, Cigarrillos, 48.
4|19430, Constantino Sánchez, 3, Inglaterra, Tabaco picado, 33.
4|20852, Ramón Sánchez, 3, Inglaterra, Tabaco picado, 32.
4|22257, Cía. West End, 2, Inglaterra, Tabaco picado Virginia, 150.
4|19752, Julio Mailhos Soc. Colect., 3, Inglaterra, Tabaco, etc., 200.
4|19541, Barrere y Cía., 3, Inglaterra, Chassis para camioncitos, 930.
4|19635, Ford Motor Company, 3, Inglaterra, Chassis camiones "Ford", 1.950.
4|21971, D. y B. Zambra, 1, Inglaterra, Chassis para ómnibus "Leyland", 932.
4|23951, D. y B. Zambra, 1, Inglaterra, Remolques "Dyson", 585.
4|23953, D. y B. Zambra, 3, Inglaterra, Chassis para ómnibus "Leyland", 2.040.
4|24702, D. y B. Zambra, 3, Inglaterra, Chassis para ómnibus "Leyland", 1020.
4|24703, D. y B. Zambra, 3, Inglaterra, Chassis para ómnibus "Leyland", 2.040.
4|23355, Horacio Torrendell, 3, Inglaterra, Chassis para camiones "Austin", 1.200.
4|23357, Horacio Torrendell, 3, Inglaterra, Chassis para camiones "Austin", 1.000.
4|23351, Horacio Torrendell, 1, Inglaterra, Chassis para ómnibus "Aclo", 5.150.
4|23353, Horacio Torrendell, 1, Inglaterra, Chassis para ómnibus, "Aclo", 1.380.
4|24704, D. y B. Zambra, 3, Inglaterra, Chassis para ómnibus "Leyland", 900.
4|23359, Horacio Torrendell, 3, Inglaterra, Chassis para ómnibus "Aclo", 900.
4|22877, Fernández Barbato y Cía., 1, Inglaterra, Hilados, 276.
4|23568, A. Bello y Hnos., 3, Inglaterra, Hilados, 207.
4|23182, Fanamé S. A., 3, Inglaterra, Hilados, 975.
4|23340, Fanamé S. A., 3, Inglaterra, Hilados, 710.
4|22868, Pedro Joseph, 1, Inglaterra, Hilados, 40.
4|19965, Krell y Pauly, 2, Inglaterra, Hilados, 89.
4|23745, José Martínez Reina, 1, Inglaterra, Hilados, 552.
4|21095, Mora y Cía., 3, Inglaterra, Hilados, 200.
4|22270, Manuel Martínez Reina, 1, Inglaterra, Hilados, 251.
4|19470, Neffa Hnos., 1, Inglaterra, Hilados, 324.
4|20430, Rossi y Lorda, 3, Inglaterra, Hilados, 170.
4|22351, Antonio Ramos, 1, Inglaterra, Hilados, 255.
4|22353, Antonio Ramos, 1, Inglaterra, Hilados, 111.
4|19246, Santiago Savio (hijo), 3, Inglaterra, Hilados, 200.
4|20283, Isaac M. Tarrab., 1, Inglaterra, Hilados, 236.
4|24477, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, 1, Inglaterra, Hilados, 1.490.
4|24475, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, 3, Inglaterra, Hilados, 4.500.
4|33184, Fanamé S. A., 3, Inglaterra, Hilados, 600.
4|20027, José Martínez Reina, 3, Inglaterra, Hilados, 3.000.
4|24112, Jorge Méndez Gomensoro, 3, Inglaterra, Hilados, 30.
4|19244, Santiago Savio (hijo), 3, Inglaterra, Hilados, 800.
4|22028, C. S. Alvarez, 3, Inglaterra, Casimires, 100.
4|19114, Cooperativa Bancaria de Consumos, 3, Inglaterra, Casimires, 240.
4|19202, Cooperativa Bancaria de Consumos, 3, Inglaterra, Casimir, 22.
4|21477, Ceruzzi Hnos., 3, Inglaterra, Casimires, 100.
4|21088, Gigliotti y Cía., 2, Inglaterra, Casimir, 152.
4|24029, Glumcher y Cía., 3, Inglaterra, Casimir, 240.
4|23819, Henderson y Cía., (Tienda Inglesa), 3, Inglaterra, Casimires, etc., 400.
4|20221, Melamed y Capuano, 1, Inglaterra, Casimir, 47.
4|21631, A. Méndez y Cía. (Ribby), 2, Inglaterra, Casimir, 100.
4|20504, Mérola Hnos., 3, Inglaterra, Casimir, 260.
4|21726, Elías Marón, 1, Inglaterra, Tejido, 104.
4|21011, Manuel Poch, 1, Inglaterra, Género, 155.
4|21013, Manuel Poch, 3, Inglaterra, Género, 486.
4|23861, Manuel Poch, 3, Inglaterra, Género, 486.
4|83869, Manuel Poch, 1, Inglaterra, Género, 322.
4|21786, Alberto Pons, 2, Inglaterra, Casimir, 104.
4|22680, Antonio Sica, 1, Inglaterra, Casimir, 104.
4|22684, Antonio Sica, 2, Inglaterra, Casimir, 195.
4|22596, Sica y Pollero, 2, Inglaterra, Casimir, 140.
4|22702, Sica y Pollero, 2, Inglaterra, Casimir, 462.
4|21839, Eduardo Trenchi, 3, Inglaterra, Casimir, 140.
4|19069, Ernesto Vidal, 3, Inglaterra, Casimires, 55.
4|19198, Cooperativa Bancaria de Consumos, 3, Inglaterra, Casimires, 200.
4|23284, Corporación Comercial Israelita Uruguaya Sdad. Anón., 3, Inglaterra, Casimir, 200.
4|22918, Antonio Lozano, 3, Inglaterra, Casimir, 100.
4|22928, David León, 3, Inglaterra, Casimires, 100.
4|23072, Antonio Sena, 2, Inglaterra, Casimir, 100.
4|20135, Roque Albano, 3, Inglaterra, Equip. para galvanización, 50.
4|20718, Abal Hnos. y Cía., 3, Inglaterra, Rep. máq. picar tabaco, 150.
4|20901, Aeronáutica Militar, 1, Inglaterra, Cojinetes para motores, 22.
4|23538, Aldao Mántaras y Castells Ltda., 3, Inglaterra, Máquina y accesorios, 400.
4|21273, Suc. de Luis Casaretto, 2, Inglaterra, Piez. para máq. cosechadoras, etc., 251.
4|21008, Coates Hnos., 1, Inglaterra, Aparatos eléctricos (heladeras), 257.
4|22281, Elías Carvallido, 3, Inglaterra, Máq. perforadoras, etc., 380.
4|22808, Crespi Hnos. Suc. Lda., 3, Inglaterra, Piez. bombas reloj, 100.
4|23254, Cía. Uruguaya de Cemento Portland, 3, Inglaterra, Martillos para trituradora, 145.
4|23255, Cía. Uruguaya de Cemento Portland, 3, Inglaterra, Barrotes de rejilla, 125.
4|20752, Ferrocarril Midland del Uruguay Ltda., 1, Inglaterra, Repuestos para autocarril, 36.